



# Gaceta del Senado

**Tercer Año de Ejercicio  
PRIMER PERIODO ORDINARIO**

## **MESA DIRECTIVA**

### **PRESIDENTE:**

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO

### **VICEPRESIDENTES:**

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ

SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

### **SECRETARIAS:**

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA

SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

SEN. SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ

## **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

### **PRESIDENTA:**

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN,

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL.

SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA,

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ,

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA.

SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS,

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. MIGUEL ROMO MEDINA,

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ,

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL.

**No. 20  
TOMO III**



**Jueves 5 de octubre de 2017**

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ  
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA  
Secretario General de Servicios Parlamentarios



## CONTENIDO

### Proposiciones

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa sus condolencias y solidaridad con el pueblo y gobierno de Estados Unidos por el trágico tiroteo sucedido el 1 de octubre en las Vegas, Nevada, el cual ha dejado un saldo hasta el momento de 58 personas muertas y 515 heridas. .... 441
2. De los Senadores Luisa María Calderón Hinojosa, Daniel Ávila Ruiz, José Marco Antonio Olvera Acevedo y Adolfo Romero Lainas, integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incrementar el Presupuesto 2018 al campo mexicano y al sector agrario. .... 441
3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a emitir la declaratoria de área natural protegida en "La Reserva de la Biósfera Desierto Semiárido de Zacatecas". .... 442
4. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita comparecer a diversos funcionarios del sector cultura para que informen sobre la situación que guarda el patrimonio cultural, así como el programa de emergencia establecido ante los desastres provocados por los recientes terremotos en Oaxaca, Puebla, Estado de México, Tlaxcala, Guerrero, Chiapas y Ciudad de México. .... 442
5. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial del Hábitat. .... 442
6. De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género para el estado de Puebla, así como investigar con perspectiva de género el feminicidio de la estudiante Mara Fernanda Castilla Miranda, y se repare el daño en forma integral a la familia de la víctima. .... 443
7. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la entrada en vigor del Acuerdo de Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal entre el gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional y hace votos para que contribuya con la paz en la hermana república sudamericana. .... 443
8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a rendir un informe de las causas que han impedido cumplir con la cobertura anunciada en el mes de enero del presente año, respecto de la ampliación del Programa de Abasto Social de Leche en 300 municipios del país. .... 443



9. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a proteger los derechos de mujeres trabajadoras afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre..... 444
10. De los Senadores María Elena Barrera Tapia, Joel Ayala Almeida, Víctor Hermosillo y Celada, Isaías González Cuevas, Angélica Araujo Lara y Rosa Adriana Díaz Lizama, con punto de acuerdo relativo a la reconstrucción de vivienda, derivado de los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017..... 445
11. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a llevar a cabo una investigación integral por presuntas omisiones en la construcción de la Línea 12, que derivaron en daños estructurales en distintas estaciones, luego del sismo del pasado 19 de septiembre..... 450
12. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, así como a los gobiernos de la Ciudad de México, de Chiapas, del Estado de México, de Puebla, de Morelos y de Oaxaca a que, en la asignación de recursos para la atención de las víctimas afectadas por los sismos de los días 7 y 19 de septiembre y en el marco de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se destinen de manera prioritaria recursos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes. .... 450
13. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México a presentar un reporte respecto a la información total que deben acumular, actualizar y resguardar con el apoyo de los sistemas de las tecnologías de información existentes y ante el anuncio de la caída del sistema de esa dependencia.... 450
14. Del Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los poderes ejecutivos estatales y a las presidencias municipales de las entidades que se vieron afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre a elaborar un plan de acción de reconstrucción de vivienda con especialistas en la materia, con participación y en beneficio de los damnificados..... 451
15. Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a prestar atención a sus ciudadanos afectados por el terremoto del pasado 19 de septiembre de 2017..... 451



16. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por los señalamientos contra el expresidente de la República del Ecuador de haber establecido un plan de espionaje contra políticos de oposición, periodistas, empresarios, organizaciones sociales e indígenas y tuiteros; y exhorta al Gobierno Federal a incrementar la cooperación en ciberseguridad con los países de América Latina y el Caribe..... 451
17. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y al gobierno del estado de Oaxaca a llevar a cabo las acciones y programas de atención a la población afectada por los sismos del 7 y 23 de septiembre con transparencia y en coordinación con los gobiernos municipales..... 452
18. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar en los programas y planes de estudio, contenidos que favorezcan la construcción de una identidad no sexista, no machista y no violenta en niñas, niños y adolescentes. .... 453
19. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con Puerto Rico, Dominicana, Haití y Guadalupe y hace votos para se dé una reconstrucción pronta. .... 462
20. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a coordinarse con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Centro Nacional de Prevención de Desastres a efecto de fortalecer los sistemas de información de daños y pérdidas relacionados al sector rural, con miras a reducir los riesgos derivados de desastres naturales, en particular del cambio climático. .... 462
21. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al órgano interno de control de las Secretarías de Seguridad Pública, de la Contraloría General y de Administración y Finanzas, todas del estado de Yucatán, así como al congreso local de dicho estado, a esclarecer el motivo del alza de 400 por ciento en el costo del reemplacamiento en vehículos de Yucatán. .... 462
22. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con relación al evento sísmico del 19 de septiembre de 2017. .... 463



23. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez y del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a elaborar un mapa de la cobertura de servicios de telefonía móvil y velocidad de internet que prestan las diversas empresas operadoras en el país. .... 473
24. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco a coordinar diversas estrategias en materia de resiliencia de las ciudades..... 473
25. Del Sen. Raúl Morón Orozco, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de España y a su presidente a detener la represión contra la sociedad catalana, así como al gobierno mexicano para que se pronuncie en el mismo sentido. .... 474
26. De las Senadoras Ma. del Rocío Pineda Gochi, Margarita Flores Sánchez, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas y Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a instrumentar módulos de información y ayuda para las personas que fueron afectadas por los sismos, a fin de que puedan hacer uso de sus pólizas de seguros de vida, de vivienda, gastos médicos y automóviles, así como el acceso a información y reposición de documentos relacionados a cuentas bancarias, créditos e hipotecas. .... 474
27. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a auditar y fiscalizar los recursos del Fondo de Desastres Naturales que se destinarán para la reconstrucción en entidades afectadas por los sismo ocurridos los días 7 y el 19 de septiembre, con el propósito de prevenir cualquier acto de corrupción o desvío y garantizar su uso de forma oportuna, responsable, eficaz y transparente. .... 474
28. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República lamenta el terrible acontecimiento ocurrido en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América. .... 475
29. De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas de Morelos, Puebla y de la Ciudad de México a realizar las acciones necesarias para elaborar, actualizar y hacer de conocimiento público los atlas de riesgo, los cuales son fundamentales para prevenir y mitigar daños causados por los desastres naturales..... 475



30. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de los gobiernos de Oaxaca y Chiapas a facilitar la canalización y conducción de víveres, así como de los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas afectadas por el sismo ocurrido el pasado mes de septiembre, en las zonas de mayor vulnerabilidad y de difícil acceso, con la finalidad de no trasgredir sus derechos y garantizarles de nuevo un patrimonio a los damnificados..... 476
31. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y a los congresos locales de Oaxaca, Veracruz, Querétaro, Chihuahua, Michoacán, Nuevo León, Tabasco, Nayarit y Chiapas a legislar y armonizar su normatividad, con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados..... 480
32. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barera Tapia, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República hace votos para que la situación política de Cataluña sea resuelta a través del diálogo y mediante el cauce democrático. 486
33. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y al gobernador del Banco de México a indicar las acciones a realizar para disminuir los elevados índices de inflación presentados en los últimos meses que afectan directamente a los sectores más desfavorecidos de la población. .... 487
34. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a las entidades federativas y sus municipios a formular y ejecutar con celeridad políticas públicas para las personas adultas mayores, tendientes a garantizar todos y cada uno de los derechos que les asisten, priorizando su seguridad social. .... 495
35. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como a las autoridades competentes a que, en el marco de la reconstrucción de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre, se aplique un enfoque urbanístico de género para el desarrollo de ciudades seguras..... 501
36. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Ciudad de México a incrementar los montos de apoyo para las personas que resultaron afectadas con daños parciales o pérdidas totales de sus casas o negocios tras el sismo del 19 de septiembre, a fin de que tengan la posibilidad de recuperar el patrimonio que perdieron..... 502



37. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a iniciar o fortalecer las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial, y fincar las responsabilidades correspondientes a quien o quienes resulten responsables por posibles irregularidades que la Auditoría Superior de la Federación observó en el ejercicio de los recursos destinados en el año 2016 al programa Seguro Popular en diferentes entidades federativas. .... 507
38. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a fortalecer las acciones de supervisión ante el aumento sostenido de los casos de fraude cibernético, con el objeto de garantizar la protección y defensa de los usuarios. .... 512
39. De los Senadores Sandra Luz García Guajardo y Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo sobre el Tratado Internacional de Aguas de 1944. .... 513
40. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal, al de la Ciudad de México y a gobiernos de los estados interesados en la recepción de instituciones gubernamentales federales, a considerar y crear la posibilidad de la descentralización de instituciones del Gobierno Federal, residentes en la Ciudad de México con el fin de despresurizar e inhibir la creación de situaciones de alto riesgo poblacional..... 519
41. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones orientadas a brindar seguridad médica en las comunidades indígenas, con el objeto de atender la mortalidad materna, principalmente en los estados de Oaxaca y Chiapas. .... 532
42. De las Senadoras Luisa María Calderón Hinojosa, Silvia Guadalupe Garza Galván, Mariana Gómez del Campo Gurza y Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Sistema Nacional de Protección Civil a implementar talleres teórico-prácticos en materia de protección civil en los niveles medio superior y superior para que orienten a la población en desastres naturales..... 533
43. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a incrementar a 300 mil pesos el apoyo de reconstrucción por pérdida total de vivienda para los afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017..... 538



44. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla a presentar un informe de las acciones, planes y estrategias instrumentadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos de dicho estado en relación a presuntas irregularidades en el acceso a la justicia, trasgresiones a la seguridad jurídica y uso de métodos contrarios a la dignidad humana y tortura. .... 541
45. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a remitir un informe el que se manifiesten los motivos por los cuales no se le proporcionó el apoyo económico debido a la deportista Victoria Mata. .... 542
46. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a ejecutar un plan integral de reconstrucción y de recuperación patrimonial de los afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017. .... 544
47. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a fortalecer las atribuciones de las instituciones involucradas en la atención de la violencia de género de la entidad, así como las políticas de prevención y atención, ante el incremento de denuncias de la violación de derechos humanos y feminicidios en la entidad. .... 556
48. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los legisladores integrantes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados a que, en función de sus facultades, contemplen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, los recursos económicos necesarios para la implementación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. .... 557
49. Del Sen. Armando Ríos Piter, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a conformar un nuevo grupo de trabajo que permita reconsiderar la negativa a declarar alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Puebla. .... 568
50. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a que, en coordinación con las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco, lleven a cabo las acciones pertinentes para agilizar y garantizar condiciones de seguridad en el abasto de agua en las distintas zonas de las demarcaciones que carecen del suministro del líquido vital desde que ocurrió el sismo del 19 de septiembre, ante las denuncias de secuestro de unidades y venta ilícita. .... 571



51. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez-Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Nacional Electoral a analizar la viabilidad de implementar mecanismos electrónicos, como los sistemas de verificación biométrica, que coadyuven en la evolución progresiva de la fiabilidad de los procesos electorales. .... 572
52. Del Sen. Armando Ríos Piter, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a presentar al Congreso de la Unión los dictámenes estructurales gratuitos de los centros de enseñanza del país que permitieron la reanudación de actividades, emitidos como consecuencia de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017..... 574
53. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea de la Ciudad de México a solicitar a los delegados de Benito Juárez y Tlalpan que diriman de su cargo durante el período que se realicen las investigaciones relacionadas con diversas irregularidades y violaciones que provocaron el colapso de diversas edificaciones en sus demarcaciones, luego de los sismos del pasado 19 de septiembre, a fin de garantizar la transparencia y objetividad de dicho proceso. .... 580
54. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a sus dependencias correspondientes a destinar los recursos suficientes a la reconstrucción de las viviendas dañadas ante los terribles daños ocasionados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, siendo sensibles a la situación económica de los damnificados..... 581
55. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chihuahua a llevar a cabo las investigaciones correspondientes en relación al ataque armado ocurrido el 26 de septiembre de 2017 en el Centro de Rehabilitación contra las Adicciones "Uniando Familias", donde un grupo de internos fue privado de su vida y otros más resultaron con lesiones graves, a fin de esclarecer el móvil de los hechos y de sancionar a los responsables..... 586
56. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México a investigar posibles omisiones e irregularidades de las autoridades delegacionales de Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc y Tlalpan en el otorgamiento de permisos de construcción que permitieron la proliferación de inmuebles que presumiblemente no cumplían con la normatividad aplicable y que colapsaron a consecuencia de los sismos del 19 y 23 de septiembre de 2017..... 586



57. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su más enérgica condena por el atentado terrorista del 30 de septiembre en Edmonton, Canadá, que dejó como saldo a 5 personas heridas. Asimismo, reitera su solidaridad con el pueblo y gobierno de ese país. .... 586
58. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas a que, en el marco del "Mes de Sensibilización del Cáncer de Mama", intensifiquen las acciones y campañas orientadas a la prevención y detección oportuna de este padecimiento. .... 586
59. Del Sen. Miguel Ángel Chico Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a reforzar las acciones de prevención contra el dengue, ante el aumento sostenido de casos registrados en la entidad, padecimiento que atenta contra la salud y bienestar de la población. .... 587
60. De la Sen. María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a verificar que la producción de dulces cumpla con las normas sanitarias correspondientes, a fin de garantizar la salud de la población. .... 590
61. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se reconoce a la República de Cuba por su invaluable apoyo en el envío de la brigada médica Henry Reeve, para brindar atención a los damnificados en los municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, por los sismos ocurridos el 7 y 23 de septiembre. .... 593
62. De la Sen. Anabel Acosta Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las estrategias y acciones de prevención y atención de enfermedades transmitidas por vectores en todas las regiones de territorio nacional, especialmente en aquéllas que son más vulnerables por su clima y situación socioeconómica. .... 596
63. Del Sen. Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a que la división de seguridad regional de la policía federal, en coordinación con las autoridades de las entidades federativas de Puebla, Tlaxcala y Veracruz, refuercen la seguridad en el tramo carretero "Amozoc-Perote", con el propósito de combatir la delincuencia organizada y protección oportuna a los usuarios. .... 600
64. Del Sen. Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a instrumentar un programa regional emergente de fijación, verificación y control de precios en las entidades federativas afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017. .... 604



65. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgicamente la campaña de "sensibilización" del estado de Nuevo León sobre el cáncer de mama, por ser constitutiva de violencia de género al denigrar y ofender a las mujeres. .... 608
66. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a establecer y, en su caso, fortalecer las campañas dirigidas a promover y fortalecer la cultura de respeto, cuidado y protección de los animales de compañía. .... 612
67. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a fortalecer y ampliar sus programas y estrategias en materia de seguridad pública, a fin de identificar, prevenir e inhibir la proliferación de delitos como homicidios y robo de autos, casas y comercios, ante su incremento en los dos años de la presente administración en comparación al mismo período de la gestión pasada, situación que vulnera la integridad y seguridad de la población..... 616
68. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a enviar un informe sobre las acciones a implementar en materia de seguridad pública durante el último año de la actual administración, con el objeto de combatir el aumento sostenido de la incidencia delictiva registrada en la entidad, a fin de salvaguardar la integridad y seguridad de la población. .... 619
69. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de Baja California Sur a informar de las acciones realizadas para solventar las observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior de la Federación en relación a diversas irregularidades en el destino, ejercicio y comprobación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Fondo del Programa de Inclusión Social PROSPERA, por parte del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur durante la presente administración. .... 622
70. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe Delegacional en Tláhuac a que, en coordinación con el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, fortalezcan las acciones y políticas para atender a los habitantes de esta demarcación que resultaron afectados por el sismo del pasado 19 de septiembre, en virtud de las constantes denuncias de los vecinos que señalan la falta de capacidad de respuesta de las autoridades locales para atender dicha emergencia. .... 625

#### **Solicitudes de Excitativas**

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 628



De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. .... 631

Del Sen. Raúl Morón Orozco, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman la Ley General de Protección Civil, presentado el 20 de marzo de 2014. .... 634

### **Efemérides**

Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Aniversario Luctuoso de Don Belisario Domínguez Palencia. .... 639

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse a la conmemoración del Día Mundial de los Docentes. .... 641

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Internacional de los Guardabosques. .... 642

Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 43 Aniversario de la Erección del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. .... 644

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse a la conmemoración de la promulgación del Decreto mediante el cual se eleva a categoría de Estados de la Federación a Baja California Sur y Quintana Roo. .... 646

Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial del Correo. .... 648

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse a la conmemoración del Aniversario Luctuoso de Belisario Domínguez Palencia. .... 649

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse a la conmemoración del Aniversario Luctuoso de Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá. .... 651

### **Comunicaciones de Comisiones**

#### **COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

Convocatoria y "Orden del Día de la Vigésima Novena Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión", que se llevará a cabo el día jueves 5 de octubre, a las 14:00 horas, en la Sala 1 de planta baja, del edificio Hemiciclo del Senado de la República. .... 653

#### **COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.**

Convocatoria de la "Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión", misma que se llevará a cabo el próximo jueves 5 de octubre del presente año a las 16:00 horas, en las Salas 3 y 4 ubicadas en la Planta Baja del Senado de la República. .... 656



## **PUBLICACIONES**

Reunión de Trabajo entre el Grupo Parlamentario Conservacionista Mexicano "GPCM", junto con la Fundación Internacional del Caucus Conservacionista "ICCF" así como autoridades, especialistas y representantes de organizaciones no gubernamentales, que se llevará a cabo el próximo día miércoles 4 de octubre del presente año, a las 9:00 horas, en las Salas 5 y 6 de la planta baja del hemiciclo. .... 659



## PROPOSICIONES

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa sus condolencias y solidaridad con el pueblo y gobierno de Estados Unidos por el trágico tiroteo sucedido el 1 de octubre en las Vegas, Nevada, el cual ha dejado un saldo hasta el momento de 58 personas muertas y 515 heridas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

2. De los Senadores Luisa María Calderón Hinojosa, Daniel Ávila Ruiz, José Marco Antonio Olvera Acevedo y Adolfo Romero Lainas, integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incrementar el Presupuesto 2018 al campo mexicano y al sector agrario.



SEN. LUISA  
MARÍA  
CALDERÓN  
HINOJOSA



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



SEN. DANIEL  
GABRIEL  
ÁVILA RUIZ



SEN. JOSÉ MARCO  
ANTONIO OLVERA  
ACEVEDO



SEN. ADOLFO  
ROMERO  
LAINAS





3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a emitir la declaratoria de área natural protegida en "La Reserva de la Biósfera Desierto Semiárido de Zacatecas".



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA



4. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita comparecer a diversos funcionarios del sector cultura para que informen sobre la situación que guarda el patrimonio cultural, así como el programa de emergencia establecido ante los desastres provocados por los recientes terremotos en Oaxaca, Puebla, Estado de México, Tlaxcala, Guerrero, Chiapas y Ciudad de México.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



5. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial del Hábitat.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



6. De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género para el estado de Puebla, así como investigar con perspectiva de género el feminicidio de la estudiante Mara Fernanda Castilla Miranda, y se repare el daño en forma integral a la familia de la víctima.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA  
LUCERO  
SALDAÑA  
PÉREZ



7. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la entrada en vigor del Acuerdo de Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal entre el gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional y hace votos para que contribuya con la paz en la hermana república sudamericana.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a rendir un informe de las causas que han impedido cumplir con la cobertura anunciada en el mes de enero del presente año, respecto de la ampliación del Programa de Abasto Social de Leche en 300 municipios del país.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA





**9. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a proteger los derechos de mujeres trabajadoras afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ





**10. De los Senadores María Elena Barrera Tapia, Joel Ayala Almeida, Víctor Hermosillo y Celada, Isaías González Cuevas, Angélica Araujo Lara y Rosa Adriana Díaz Lizama, con punto de acuerdo relativo a la reconstrucción de vivienda, derivado de los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017.**

**SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXIII LEGISLATURA**

**MARÍA ELENA BARRERA TAPIA, JOEL AYALA ALMEIDA, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS, ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA y ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA** Senadoras y Senadores de la República integrantes de diversos Grupos Parlamentarios de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno del Senado de la República, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, DERIVADO DE LOS SISMOS OCURRIDOS EL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 7 de septiembre, México sufrió el sismo más fuerte del que se tenga registro en los últimos 100 años, 8.2 grados en la escala de Richter. El terremoto azotó con mayor destrucción en Oaxaca y Chiapas, donde cobró la vida de más de 90 personas.<sup>1</sup> Asimismo, los daños materiales que dejó el sismo son inimaginables, existen reportes que contabilizan cuando menos 800 mil damnificados en 41 municipios de Oaxaca, con mayores afectaciones en Juchitán, Unión Hidalgo, Ixcaltepec y Astata. 324 escuelas públicas fueron dañadas, de las cuales en Chiapas 42 tuvieron daños totales y 47 en Oaxaca.<sup>2</sup>

Sin oportunidad para la integral recuperación de la zona, el pasado 19 de septiembre, a 32 años del mortal terremoto que sufrió la Ciudad de México, nuevamente la tierra se cimbró y generó un movimiento telúrico de menor intensidad (7.1 grados en la escala de Richter), pero con un trágico y mortal desarrollo que llevó al centro del país a una de las más tristes emergencias que hemos vivido.

A la fecha, de acuerdo con lo declarado por el Coordinador Nacional de Protección Civil, Felipe Puente, se ha confirmado el deceso de 363 personas, 222 en la Ciudad de México, 74 en Morelos, 45 en Puebla, 15 en el Estado de México, 6 en Guerrero y uno más en Oaxaca.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> (2017) *Sube a 90 el número de muertos tras sismo de 8.2 grados*. Excelsior. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/09/10/1187403>

<sup>2</sup> Redacción Animal Político (2017) *Sube a 96 la cifra de muertos por sismo; 41 municipios de Oaxaca fueron afectados*. Animal Político. Recuperado de: <http://www.animalpolitico.com/2017/09/sismo-muertos-chiapas-oaxaca/>

<sup>3</sup> Redacción (2017) *Sube a 363 la cifra de muertos por sismo del 19-S*. El Universal. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/sube-363-la-cifra-de-muertos-por-sismo-del-19-s>



Este mes se suscitaron dos de las más grandes tragedias que ha sufrido este país. Además de las lamentables pérdidas humanas, los daños materiales aún no son cuantificados fidedignamente, pero se estima que la reconstrucción podría costar cerca de 39 mil millones de pesos.<sup>4</sup>

Para poder establecer una ruta hacia la reconstrucción de las zonas afectadas, así como conocer el impacto y la magnitud de los daños, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano inició un censo de vivienda casa por casa; los datos preliminares de los censos de vivienda reflejan que hay más de 150,000 viviendas afectadas en Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Morelos y el Estado de México.<sup>5</sup>

Para ejemplificar la magnitud hay que recalcar que el número de hogares afectados es similar a la cantidad de viviendas que se construyeron durante el año pasado.

De acuerdo con la Secretaria Rosario Robles las viviendas con pérdida total ascienden a 33 mil en Oaxaca, 16,803 en Chiapas, y preliminarmente a 349 en Morelos, 3,319 en Puebla, 1,695 en el Estado de México y 1,527 en Guerrero. Más de 55 mil viviendas con daños estructurales irreparables.

Para soportar las cargas y los costos de la reconstrucción es necesario establecer un plan integral que busque concentrar las acciones públicas, privadas y sociales para hacer eficientes y eficaces los apoyos de todos los sectores.

En primer lugar, para poder determinar la magnitud del problema y la dimensión de la ayuda que se necesita, por lo que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ha emprendido un censo de vivienda casa por casa. Es necesario destacar la prontitud con que las autoridades federales han actuado ya que se cuenta con números definitivos en Oaxaca y Chiapas. Sin embargo, aún falta dar a conocer el censo completo de las viviendas dañadas a causa del sismo del 19 de septiembre, por lo que se estima necesario exhortar a la Secretaría a fin de que comunique a esta Soberanía los resultados del censo de evaluación de daños a las viviendas.

Al existir un gran número de personas damnificadas que perdieron sus viviendas o no se encuentran en condiciones de habitabilidad, en las distintas entidades federativas; se considera necesario

---

<sup>4</sup> Redacción (2017) *Costará 38 mil mdp reconstruir /Costará 39 mmdp enfrentar el desastre*. Sin embargo. Recuperado de: <http://www.sinembargo.mx/28-09-2017/3265682>

<sup>5</sup>Milenio Digital (2017) *Los daños por el sismo: reporte del gobierno federal*. Milenio, Recuperado de: [http://www.milenio.com/politica/enrique\\_pena\\_nieto-reconstruccion-19\\_de\\_septiembre-19-s-terremoto-cdmx\\_0\\_1037896374.html](http://www.milenio.com/politica/enrique_pena_nieto-reconstruccion-19_de_septiembre-19-s-terremoto-cdmx_0_1037896374.html)



exhortar a los tres niveles de gobierno, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Vivienda<sup>6</sup>, a efecto establecer programas de vivienda emergente para atender a los damnificados.

Asimismo, a fin de salvaguardar el derecho constitucional al acceso a la vivienda, se propone exhortar al Gobierno Federal y a las entidades federativas a fin de crear un Programa Integral de Reconstrucción de Vivienda que abarque los distintos mecanismos, subsidios y apoyos a los cuales podrá acceder la población afectada. La prioridad debe ser generar cuanto antes el modelo de atención para las familias que perdieron su patrimonio por el terremoto.

De igual manera, para poder confeccionar un plan eficiente de reconstrucción, es necesario que ante la situación de emergencia y con base en el artículo 82 de la Ley de Vivienda<sup>7</sup>, se exhorte a la Comisión Nacional de Vivienda a establecer acuerdos con productores de materiales básicos para la construcción de vivienda a precios preferenciales y convenios con Organismos Ejecutores de Obra para facilitar la producción social de vivienda destinada a las familias afectadas por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017

En atención a lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a las entidades federativas afectadas por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017, a que informen a esta soberanía los resultados del censo de evaluación de daños a viviendas en Oaxaca, Chiapas, Morelos, Puebla, Estado de México y en la Ciudad de México.

---

<sup>6</sup> **ARTÍCULO 40.-** *En situaciones de desastre el Gobierno Federal, en coordinación con las entidades federativas y municipios, deberá establecer programas de vivienda emergente para la atención a damnificados.*

<sup>7</sup> **ARTÍCULO 82.-** *La Comisión promoverá la celebración de acuerdos y convenios con productores de materiales básicos para la construcción de vivienda a precios preferenciales para:*

*I. La atención a programas de vivienda emergente para atención a damnificados, derivados de desastres;*

*II. Apoyar programas de producción social de vivienda, particularmente aquéllos de autoproducción, autoconstrucción y mejoramiento de vivienda para familias en situación de pobreza, y*

*III. La conformación de paquetes de materiales para las familias en situación de pobreza.*

*Asimismo, promoverá la celebración de convenios para el otorgamiento de asesoría y capacitación a los adquirentes de materiales para el uso adecuado de los productos, sobre sistemas constructivos y prototipos arquitectónicos, así como para la obtención de licencias y permisos de construcción necesarios.*



**SEGUNDO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, las entidades federativas y municipios involucrados a que establezcan programas de vivienda emergente para atender a los damnificados afectados por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017.

**TERCERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a las entidades federativas afectadas por los sismos del 7 y el 19 de septiembre de 2017 para que, en el marco de sus facultades y en completa coordinación, establezcan un Programa Integral de Reconstrucción de Vivienda, para atender a la población afectada por los sismos ocurridos.

**CUARTO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a establecer acuerdos con productores de materiales básicos para la construcción de vivienda a precios preferenciales y convenios con Organismos Ejecutores de Obra para facilitar la producción social de vivienda destinada a las familias afectadas por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión,  
05 de octubre de 2017.

**SENADORA MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**

**SEN. JOEL AYALA  
ALMEIDA**

**SEN. VÍCTOR  
HERMOSILLO Y CELADA**



**SEN. ISAÍAS GONZÁLEZ  
CUEVAS**

**SEN. ANGÉLICA DEL ROSARIO  
ARAUJO LARA**

**SEN. ROSA ADRIANA  
DÍAZ LIZAMA**



**11. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a llevar a cabo una investigación integral por presuntas omisiones en la construcción de la Línea 12, que derivaron en daños estructurales en distintas estaciones, luego del sismo del pasado 19 de septiembre.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**12. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, así como a los gobiernos de la Ciudad de México, de Chiapas, del Estado de México, de Puebla, de Morelos y de Oaxaca a que, en la asignación de recursos para la atención de las víctimas afectadas por los sismos de los días 7 y 19 de septiembre y en el marco de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se destinen de manera prioritaria recursos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. MARTHA  
ELENA GARCÍA  
GÓMEZ



**13. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México a presentar un reporte respecto a la información total que deben acumular, actualizar y resguardar con el apoyo de los sistemas de las tecnologías de información existentes y ante el anuncio de la caída del sistema de esa dependencia.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. ANA  
GABRIELA  
GUEVARA  
ESPINOZA





**14. Del Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los poderes ejecutivos estatales y a las presidencias municipales de las entidades que se vieron afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre a elaborar un plan de acción de reconstrucción de vivienda con especialistas en la materia, con participación y en beneficio de los damnificados.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. ADOLFO  
ROMERO  
LAINAS



**15. Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a prestar atención a sus ciudadanos afectados por el terremoto del pasado 19 de septiembre de 2017.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. MIGUEL  
ROMO MEDINA



**16. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por los señalamientos contra el expresidente de la República del Ecuador de haber establecido un plan de espionaje contra políticos de oposición, periodistas, empresarios, organizaciones sociales e indígenas y tuiteros; y exhorta al Gobierno Federal a incrementar la cooperación en ciberseguridad con los países de América Latina y el Caribe.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA





**17. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y al gobierno del estado de Oaxaca a llevar a cabo las acciones y programas de atención a la población afectada por los sismos del 7 y 23 de septiembre con transparencia y en coordinación con los gobiernos municipales.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. ÁNGEL  
BENJAMÍN  
ROBLES  
MONTAYA





**18. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar en los programas y planes de estudio, contenidos que favorezcan la construcción de una identidad no sexista, no machista y no violenta en niñas, niños y adolescentes.**



SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A IMPLEMENTAR EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO CONTENIDOS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD NO SEXISTA, NO MACHISTA Y NO VIOLENTA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE

Quien suscribe, senadora Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8 numeral 1, 95 y 276 del Reglamento del Senado de la República vigente, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar en los programas y planes de estudio contenidos que favorezcan la construcción de una identidad no sexista, no machista y no violenta en niñas, niños y adolescentes**, de acuerdo al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La violencia contra las mujeres y niñas en nuestro país es, sin duda, un tema que genera todo tipo de reacciones en la sociedad, que van desde la típica repulsión hasta la condenación absoluta. Para muchas personas, el incremento de la violencia, en todos los órdenes, y especialmente hacia las mujeres y niñas; tiene las más diversas causas o motivadores: el machismo, la delincuencia, los medios de comunicación, la política, la cultura y sus estereotipos, entre muchos otros<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Véase. MATEO PERDOMO, Glenn A., El papel de la escuela en la prevención de la violencia de género. Disponible en Internet: <http://atlante.eumed.net/wp-content/uploads/violencia-genero.pdf>



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A IMPLEMENTAR EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO CONTENIDOS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD NO SEXISTA, NO MACHISTA Y NO VIOLENTA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

La familia es el primer escenario donde una persona entra en contacto con los roles de masculinidad y feminidad, así como con los estereotipos de género asumidos por la sociedad a la que se pertenece. Por ello, la familia también es el lugar donde se desarrollan o desvirtúan los valores de igualdad, equidad y respeto entre las personas<sup>2</sup>.

Desde la familia aprendemos a ser mujer o ser hombre, niña o niño, y esa definición está condicionada incluso antes del nacimiento (al elegir los nombres, decorar la habitaciones, comprar la ropa, los primeros juguetes, etc...). Los seres humanos aprendemos para ser lo que somos, y el aprendizaje de género es una de las más importantes y primeras lecciones que nos enseñan la familia<sup>3</sup>.

A este proceso de interiorizar, comprender y aceptar las normas y valores colectivos que rigen la convivencia, le llamamos socialización. De este modo, las niñas y los niños son transformados en mujeres y hombres a través de dicho proceso, que se encarga de fomentar las actitudes que se consideran "adecuadas" para cada sexo, convirtiéndose así en una socialización diferencial<sup>4</sup>.

La escuela, por su lado, es el lugar donde se hacen manifiestas estas prácticas, previamente concebidas en la familia. La escuela, entonces, en su rol de formadora; fortalece o debilita esas preconcepciones con las que se viene a ella.

<sup>2</sup> *Idem.*

<sup>3</sup> LLORENS AGUADO, Antonio, *Cultura, Familia y Violencia de Género: La Perpetuación de la Violencia contra las Mujeres*, tesis de grado, Universidad Jaime I, Valencia España, 2014, pp. 96. Disponible en Internet: [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/107358/TFM\\_Llorens\\_Aguado\\_antonio.pdf?sequence=1](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/107358/TFM_Llorens_Aguado_antonio.pdf?sequence=1)

<sup>4</sup> *Idem.*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A IMPLEMENTAR EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO CONTENIDOS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD NO SEXISTA, NO MACHISTA Y NO VIOLENTA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

En ese sentido, su papel va mucho más allá que la mera y simple tarea de instruir académicamente. Es su deber vital, enseñar a ser y a convivir en igualdad<sup>5</sup>.

Frente a la gran cantidad de acciones de políticas públicas en materia atención a la violencia contra las mujeres a través de los sectores de salud, procuración y administración de justicia, cabe señalar que en el ámbito de prevención mediante el sector educativo han sido escasas las acciones. Recientemente, un par de años, las acciones para atender la violencia en el ámbito escolar se han enfocado al denominado *bullying*, como un tipo de violencia entre pares, que tiene como finalidad el maltrato, intimidación y amedrentamiento que un individuo o grupo de personas ocasiona intencionalmente a otros/as dentro del ámbito escolar o fuera de éste<sup>6</sup>.

Aunque reconocemos que el *bullying* o la violencia en el ámbito escolar se comente tanto por niñas como niños, observamos que el Informe Nacional sobre Violencia de género en la Educación Básica en México de la Secretaría de Educación Pública demuestra que, tanto en sexto de primaria como en secundaria, los principales generadores de violencia psicológica (humillaciones o insultos) fueron los compañeros varones<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> MATEO PERDOMO, Glenn A., *Op. cit.*

<sup>6</sup> HUACUZ ELÍAS, María Guadalupe, *La violencia contra las mujeres. Un problema complejo en el ámbito educativo*, Decisio, Saberes para la Acción en Educación de Adultos, Educación - prevención de la violencia de género, número 27, septiembre-diciembre 2010, pp. 3. Disponible en Internet: [http://www.crefal.edu.mx/decisio/images/pdf/decisio\\_27/decisio27.pdf](http://www.crefal.edu.mx/decisio/images/pdf/decisio_27/decisio27.pdf)

<sup>7</sup> Informe Nacional sobre Violencia de género en la Educación Básica en México, Secretaría de Educación Pública, UNICEF, Primera edición, México, 2009, pp. 116. Disponible en internet: [https://www.unicef.org/lac/Estudio\\_violencia\\_genero\\_educacion\\_basica\\_Part1.pdf](https://www.unicef.org/lac/Estudio_violencia_genero_educacion_basica_Part1.pdf)



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A IMPLEMENTAR EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO CONTENIDOS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD NO SEXISTA, NO MACHISTA Y NO VIOLENTA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Así, cuando se consultó respecto de agresiones físicas, 32 por ciento del alumnado de sexto de primaria señaló haberlas recibido de compañeros y solamente 19 por ciento de compañeras. En secundaria, 26.5 por ciento dijo haber sido objeto de agresiones físicas por parte de los compañeros y 16.5 por ciento por parte de las compañeras. En este sentido, ***pareciera que en la escuela se están reproduciendo prácticas agresivas de los niños hacia las niñas, pero también hacia otros niños, en el marco de un estereotipo sobre la masculinidad que supone que las formas violentas son uno de sus componentes constitutivos.***<sup>8</sup>

En ocasiones, las respuestas agresivas del alumnado son asumidas como una respuesta a un trato injusto. Ejemplo de lo anterior es que 17.8 por ciento de los niños de sexto de primaria y 11.8 por ciento de los de secundaria, señalaron que cuando se enfrentan a una situación injusta buscan vengarse. Ello indica que estos niños han desarrollado pocas herramientas para resolver sus problemas en formas alternativas al conflicto violento, esto es, a través del diálogo o la negociación. Es notorio que las niñas manifiestan optar en mayor medida que los niños, por alternativas que tienen menor probabilidad de derivar en conflicto, como decir lo que piensan o tratar de resolver el problema<sup>9</sup>.

En ese sentido, la violencia en el ámbito escolar no puede considerarse de manera aislada respecto a la violencia que viven las mujeres en la sociedad, ya que está impulsada por normas sociales y desigualdades arraigadas que sostienen la violencia en contra las mujeres y, a veces, justifican, perdonan o

---

<sup>8</sup> *Idem.*

<sup>9</sup> *Idem.*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A IMPLEMENTAR EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO CONTENIDOS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD NO SEXISTA, NO MACHISTA Y NO VIOLENTA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

normalizan. Hoy en día, contamos con información que señala que la violencia contra las mujeres se amplifica en comunidades donde prevalecen la pobreza y el conflicto. Hay datos que sugieren que la violencia contra las mujeres relacionada con la escuela afecta más a niñas y niños procedentes de grupos que ya sufren discriminación y marginación<sup>10</sup>.

Además de los esfuerzos y acciones que se tienen que implementar para atender la violencia al interior de las escuelas, está el papel tan relevante que tiene la educación y las escuelas en materia de prevención. Es decir, la importancia que reviste buscar acciones o medidas que eviten o impidan que la situación se produzca. Es por tanto que prevenir tiene una importancia neurálgica en la construcción de espacios de participación social de mujeres y hombres iguales en su condición de personas.

Las escuelas y los centros educativos son espacios adecuados para la reflexión individual y colectiva sobre este problema, las causas que lo producen y las consecuencias que acarrea. Pero, lo que es más importante en la escuela al alumnado se le deben transmitir valores, normas y actitudes que favorezcan los comportamientos de respeto a los demás, el respeto a la igualdad y la dignidad de las mujeres y la convivencia, sin que tengan cabida las actitudes agresivas ni la violencia<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> La violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación de calidad para todos, UNESCO, Documento de Política, 17 marzo de 2015, pp. 9. Disponible en Internet: <http://es.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/2321075.pdf>

<sup>11</sup> MATEO PERDOMO, Glenny A., *Op. cit.*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A IMPLEMENTAR EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO CONTENIDOS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD NO SEXISTA, NO MACHISTA Y NO VIOLENTA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Las escuelas deben incluir procedimientos educativos transversales para favorecer la construcción de una identidad no sexista y no violenta en niñas, niños y adolescentes. Pues precisamente, los ámbitos educativos son un espacio privilegiado para el cambio educativo y una herramienta fundamental para el tratamiento de la problemática.

De acuerdo con la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* (en adelante, LGDNNA) la educación es un derecho de niñas, niños y adolescentes en este país. La educación que reciban debe ser de calidad, contribuir al conocimiento de sus propios derechos y, basarse en un enfoque de derechos humanos y de **igualdad sustantiva**. Lo anterior con el objetivo de garantizar el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables<sup>12</sup>.

Además, para garantizar la igualdad sustantiva, la LGDNNA, establece que se deben implementar acciones específicas para alcanzar la eliminación de costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos sexistas o de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad de niñas y adolescentes<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Véase. *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, artículo 57.

<sup>13</sup> *Idem*, artículo 37.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A IMPLEMENTAR EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO CONTENIDOS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD NO SEXISTA, NO MACHISTA Y NO VIOLENTA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece, en su artículo 17, que el Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, a través de la reeducación libre de estereotipos. Correspondiéndole a la Secretaría de Educación Pública las acciones siguientes:

- Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad.
- Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres.
- Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia.
- Capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- Establecer como un requisito de contratación a todo el personal de no contar con algún antecedente de violencia contra las mujeres.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A IMPLEMENTAR EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO CONTENIDOS QUE FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD NO SEXISTA, NO MACHISTA Y NO VIOLENTA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Por su parte de la Ley General de Educación establece que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el de promover la no violencia, en cualquier tipo de sus manifestaciones. Además, de acuerdo con esta Ley, el criterio que orienta a la educación primaria y secundaria es luchar contra los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niñas, niños y adolescentes, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

Finalmente, las instituciones educativas, públicas o privadas, están obligadas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, con la finalidad de que sean sujetas a evaluación sobre la materia.

Dada la complejidad y gravedad del problema de violencia en contra de las mujeres y niñas que permea en el país, es indispensable buscar sinergias que permitan un trabajo más integral, que van desde la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación. La escuela es una herramienta indispensable para la prevención, ofrece una oportunidad para reflexionar y se produzcan cambios de actitud en niñas, niños y adolescentes. Cambios que repercutan en acciones positivas que favorezcan la igualdad entre sexos y ayuden a erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.



**Comisión de Derechos Humanos**  
*Sen. Angélica de la Peña Gómez*  
Presidenta

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que incluya en los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación primaria y secundaria, contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos, para favorecer la construcción de una identidad no sexista, no machista y no violenta en niñas, niños y adolescentes; los contenido deberán estar basados en el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos. Lo anterior, con la finalidad de cumplir con las obligaciones que mandatan las leyes generales en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de Educación, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Dado en el Senado de la República, a los 5 días del mes de octubre de 2017.

---

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ



19. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con Puerto Rico, Dominicana, Haití y Guadalupe y hace votos para se dé una reconstrucción pronta.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

20. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a coordinarse con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Centro Nacional de Prevención de Desastres a efecto de fortalecer los sistemas de información de daños y pérdidas relacionados al sector rural, con miras a reducir los riesgos derivados de desastres naturales, en particular del cambio climático.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. SILVIA  
GUADALUPE  
GARZA  
GALVÁN



21. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al órgano interno de control de las Secretarías de Seguridad Pública, de la Contraloría General y de Administración y Finanzas, todas del estado de Yucatán, así como al congreso local de dicho estado, a esclarecer el motivo del alza de 400 por ciento en el costo del reemplacamiento en vehículos de Yucatán.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LUZ  
MARÍA  
BERISTAIN  
NAVARRETE





**22. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con relación al evento sísmico del 19 de septiembre de 2017.**



SEN. FERNANDO  
ENRIQUE  
MAYANS  
CANABAL



**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
**Presente**

El Suscrito, **Dr. Fernando E. Mayans Canabal**, Senador de la República a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, Numeral 1, Fracción II; 276, Numeral 1 y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades con relación al evento sísmico del 19 de septiembre de 2017; a instalar la Comisión para el estudio y propuesta de reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; la creación de un Instituto Regional para la Seguridad Estructural de Construcciones de la Ciudad de México y Entidades federativas con riesgo sísmico; y para el fomento y apoyo a la educación e investigación científica en ingeniería, geofísica y demás disciplinas afines a la sismología, al tenor de las siguientes:**

**Consideraciones**

*“Cuando un edificio se colapsa, eso es un fracaso absoluto de todos los que participaron en el edificio, de la ingeniería, del proyectista, de las autoridades, de todos. Si las fuerzas sísmicas están dentro del Reglamento, entonces alguien hizo algo mal o todas.”*

Dr. Eduardo Reinoso Angulo (IINGEN-UNAM), sep. 2017

La Ciudad de México en la que residen cerca de 9 millones de habitantes (Conapo), sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en menos de quince días fue azotada por dos sismos de gran magnitud los días 7 y 19 de septiembre, particularmente éste último, al igual que el sismo del 1985, por su fuerza destructiva en términos de vidas humanas y daños materiales, quedará marcado en la memoria colectiva de los habitantes de esta solidaria ciudad y de todos los mexicanos.<sup>1</sup>

El sismo de magnitud 7.1 en la escala de Richter, con epicentro a 12 km. al sureste del municipio de Axochiapan del Estado de Morelos y a 120 kilómetros al sur de la Ciudad de México, el día 19 de septiembre de 2017 (19-S/2017) llevó a la Coordinación Nacional de



Protección Civil de la Secretaría de Gobernación a emitir Declaratoria de Emergencia Extraordinaria para todas las Delegaciones de la Ciudad de México; para 33 municipios del estado de Morelos; para 112 municipios del estado de Puebla; para 5 municipios del estado de Guerrero; y, el 23 de septiembre declaró emergencia para 75 municipios del estado de Oaxaca.

Al igual que en 1985, tras el terremoto del 19-S/2017, la Ciudad de México se vuelve a levantar, poco a poco, gracias a cientos de miles de jóvenes y ciudadanos quienes, desde el primer momento, minutos después del movimiento telúrico, inmediatamente después de la conmoción, el estupor y miedo, se volcaron masivamente a prestar su auxilio y solidaridad en cada uno de los inmuebles derrumbados, formando verdaderas cadenas humanas para rescatar y tratar de salvar a las personas atrapadas en las estructuras colapsadas.

Las redes sociales, en las que los jóvenes son un expertos natos, sirvieron de canales masivos de comunicación para convocar a la ayuda, al auxilio y, aunque a mano limpia miles siguieron en la ardua tarea de levantar piedra por piedra, por todos lados empezaron a salir los héroes anónimos con cubetas, picos y palas, arriesgando su propia integridad personal para tratar de rescatar y salvar a toda persona atrapada bajo cimientos, bajo escombros, bajo toneladas de cemento, fierro, cal y arena.

De pronto, toda la Ciudad de México se pobló de jóvenes y personas de todas las edades a pie, en bicicleta, en moto, en transporte público, sabían perfectamente que el tiempo era oro y que lo que más se necesitaba eran manos, manos para levantar piedra tras piedra, remover escombros cubetada tras cubetada hasta desfallecer, para ser remplazados por filas interminables de voluntarios clamando por su turno.

Jóvenes y personas de todas las edades, pero sobre todo, cientos de miles de muchachos y muchachas salieron a las calles para ponerse a las ordenes de los capitalinos en desgracia, para atender la emergencia de las primeras horas, los primeros días, para cargar, seleccionar, ordenar y despachar toneladas de ayuda en alimentos, agua, medicamentos, materiales de curación, artículos de limpieza personal, herramientas de trabajo, proporcionada por otros tantos cientos de miles de capitalinos en los principales centros de acopio habilitados en la ciudad.

En las primeras horas y los primeros días, cientos de miles de héroes anónimos, estudiantes, universitarios, ingenieros, topos, doctores, enfermeras, socorristas, psicólogos, albañiles, motociclistas, empresarios, amas de casa, artistas, poetas, pintores, científicos, carpinteros, electricistas, empleados, trabajadores y trabajadoras, taxistas, tomaron la Ciudad de México para levantar los primeros estructuras colapsadas de hogares, comercios y escuelas dañadas o destruidas, así como para brindar atención, consuelo y solidaridad a los más necesitados, a quienes rescataron con vida, a los familiares y amigos de quienes lamentablemente perdieron la vida y a quienes perdieron el patrimonio de toda una vida de trabajo por las consecuencias del sismo del 19 de septiembre de 2017.



En estas y otras tareas como las de coordinación, organización, seguridad pública, verificación y censo de inmuebles dañados, atención médica, hospitalaria y psicológica, también participaron cientos de servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México y sus delegaciones, y activos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

En los primeros momentos después del sismo, el Gobierno de la Ciudad de México desplegó a 50 mil elementos en labores de rescate y atención, de protección civil, de corporaciones de bomberos y policiacas<sup>2</sup>; y, los días el 20 y 21 de septiembre, emitió Declaratoria de Emergencia y Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017<sup>3</sup>.

La ayuda humanitaria internacional recibida es invaluable, sobre todo, de las delegaciones de expertos, profesionales y técnicos especializados en búsqueda, salvamento y rescate, derrumbes y estructuras colapsadas, evaluación de daños estructurales y asistencia para desastres y emergencias de Guatemala, El Salvador, Honduras, Panamá, Ecuador, Chile, Colombia, Argentina, Perú, Costa Rica, Estados Unidos, Israel, España, Alemania y Japón quienes se incorporaron inmediatamente a los trabajos en la Ciudad de México y otros estados cuyas ciudades y municipios resultaron más afectados.

Como en el sismo de 1985, tras el sismo 19-S/2017 se percibe un inminente quiebre de las estructuras políticas y sociales vigentes. Las políticas, por cuanto no han respondido a las más graves y urgentes demandas de la sociedad mexicana que clama por vivir con seguridad, paz, respeto a los derechos humanos, libre de violencia, sin corrupción en los asuntos de gobierno y en la administración y aplicación de los recursos públicos en los tres órdenes de gobierno. Las sociales, porque la masiva y organizada respuesta solidaria de miles de jóvenes y ciudadanos tras el sismo, es la expresión de que siempre han estado ahí, pero sin ser vistos ni escuchados por una clase gobernante y política que gobierna para sí y para un grupo selecto que se ha beneficiado de un modelo económico cada vez más excluyente y desigual. Los jóvenes están entre nosotros y como dice Enrique Krause "...si se han enfrentado a la naturaleza, ¿qué no podrán hacer para corregir el rumbo de México?" (Reforma 24-09-2017).

Los jóvenes y la sociedad completa no sólo espera, sino que demanda una respuesta contundente, efectiva, necesaria y suficiente de los gobernantes y de los políticos y sus partidos representados en el Poder Legislativo federal y local, con acciones y medidas urgentes y concretas para la reconstrucción de las entidades más afectadas y de la Ciudad de México. Sin demagogia y sin uso electoral, con tiempos y plazos bien definidos. Así por ejemplo, después del sismo 19-S/2017, se expresó un consenso social generalizado que demanda a los partidos políticos la transferencia de recursos destinados a las campañas electorales del 2018, para las acciones de reconstrucción de las viviendas que han resultado damnificados con pérdidas parciales o totales de sus hogares y demás patrimonio.



En la Ciudad de México, poco a poco, en la medida que el polvo de la destrucción se va asentando y la vida cotidiana va recobrando cierta normalidad, la sociedad se va expresando con mayor fuerza alrededor de una serie de demandas y, señala, como varios investigadores y expertos apuntan, sobre las lecciones no aprendidas del terremoto del 85 a pesar de que pasaron treinta y dos largos años.

Tras los efectos de este sismo en cuanto a personas lesionadas, fallecidas y evacuadas, daños materiales y estructurales, y colapso de estructuras de mayor antigüedad y nuevas edificaciones, así como la identificación de un mapa con las zonas más afectadas por investigadores y técnicos de los Institutos de Geofísica e Ingeniería de la UNAM conforme la “distribución de daños reportados en la Ciudad de México”<sup>4</sup>, en la Ciudad de México son varias las preguntas que se formulan socialmente, entre ellas:

- i) Después del sismo de 1985, conforme las disposiciones legales, acuerdos y/o decretos emitidos por la autoridad ¿se llevaron a cabo las acciones de evaluación técnica-jurídica sobre la seguridad e inspección de la estructura y cimentación de edificaciones, sobre todo, de aquellas ubicadas en zona de alto y medio riesgo, vulnerabilidad y habitadas masivamente como edificios de departamentos, unidades habitacionales, escuelas, hospitales y clínicas públicas y privadas, centros de reunión, instalaciones deportivas y recreativas, edificaciones o locales de giro industrial y/o comercial, entre otras?
- ii) ¿El Gobierno de la Ciudad de México cuenta con registro y/o base de datos que contenga, entre otra información relevante, los certificados o dictámenes de seguridad estructural o de verificación cuantitativa de las edificaciones en cuanto cumplimiento de los requisitos de estabilidad estructural después del sismo de 1985?
- iii) En los últimos 32 años, después del sismo de 1985, **¿las edificaciones, obras o instalaciones terminadas o en proceso –de las señaladas en los numerales anteriores–** cumplieron los requisitos, normas de construcciones, “validación técnica de las construcciones” y revisión y supervisión en materia de seguridad estructural, tal que se garantizara su estabilidad estructural y un sistema estructural idóneo para resistir fuerzas sísmicas conforme diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, los Programas, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal –éste último, en su apartado para las edificaciones nuevas- y sus Normas Técnicas Complementarias, la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, la Ley del Instituto para la Seguridad de Construcciones del Distrito Federal y demás aplicables?
- iv) El Gobierno de la Ciudad de México ¿cuenta, a nivel central, con una base de datos pública con el registro documentado de las nuevas edificaciones después del sismo de



1985 que contenga, entre otra información: manifestaciones de construcción, proyecto estructural de la obra, características de las edificaciones, planos de edificación original y de modificaciones a la estructura y al proyecto arquitectónico que modifiquen la respuesta de la estructura ante acciones sísmica, verificaciones y constancias de los dictámenes de seguridad estructural; negación o revocación de licencias, permisos y/o autorizaciones de proyectos ejecutivos de obra, obras de construcción, modificación, ampliación, reparación; de construcción especial y uso de edificaciones y predios; así como, de sanciones impuestas a personas físicas y morales por violaciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas; sanciones y cancelación del registro de Directores Responsables de Obra, Corresponsables, Verificadores; y, sanciones y cancelación de permisos a compañías constructoras por violación a las normas de construcción?

Estas y otras tantas preguntas precisan, todas ellas, respuesta y atención urgente por parte de los distintos ámbitos de responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México para el deslinde de responsabilidades y, principalmente, los cambios necesarios al sistema normativo de seguridad estructural que garanticen su aplicación rigurosa y ética por parte de todos los actores involucrados, públicos y privados.

De acuerdo con los reportes del sismo 19-S/2017 del Gobierno de la Ciudad México, al miércoles 04 de octubre de los corrientes, en la capital del país perdieron la vida 228 personas, 16 se encuentran hospitalizados, y se tienen abiertas 147 carpetas de investigación. La Secretaría de Obras y Servicios (Sobse) de la Ciudad estima que existen entre cinco mil y seis mil inmuebles que requieren reparaciones menores, entre mil 500 y dos mil con daños estructurales y 500 que son inseguros, inhabitables y requieren demolición.<sup>5</sup>; en tanto, la Secretaría de Desarrollo Económico informó que de mil 231 negocios que han sido censados, el 70 por ciento presenta daños en infraestructura y 30 por ciento en maquinaria y equipo.<sup>6</sup>

En esta materia, el sismo 19-S/2017 dejó al descubierto casos emblemáticos y trágicos de estructuras colapsadas que cuestionan el sistema de evaluación, supervisión y verificación estructural (normas jurídicas, técnicas y administrativas) de las construcciones y edificaciones de la Ciudad de México, entre ellos: i) el Colegio Enrique Rébsamen (Rancho Tamboreo 11, Col. Nueva Oriental Coapa, Deleg. Tlalpan) y el Tec de Monterrey Campus Ciudad de México (Calle del Puente 222, Colonia Ejidos de Huipulco, Deleg. Tlalpan); ii) edificios viejos, como el ubicado en Avenida Álvaro Obregón 286 (Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc) y en el Conjunto Urbano Tlalpan (o Unidad habitacional Tlalpan) en la Delegación Coyoacán; y, iii) edificios con un año de existencia, como Residencial San José (Zapata 56 y Tlalpan, Col. Portales, Deleg. Benito Juárez) y el edificio ubicado en San Antonio Abad 66 (Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc).



El pasado lunes 25 de septiembre, el jefe de Gobierno de la Ciudad de México anunció el Plan de Reconstrucción de la Ciudad de México, con vigencia a partir del día 26 de septiembre, conformado por tres acciones principales: 1) Creación de la Plataforma CDMX para el registro y validación de la información de las personas, viviendas, negocios, inmuebles públicos y espacios comunitarios afectados por el sismo, que permita dar seguimiento, coordinación y control de forma continua a lo largo de los esfuerzos atención a emergencias, recuperación y transformación de la CDMX en una ciudad más resiliente; 2) Paquete inicial de respuesta a urgencias sociales y económicas, para la atención de las necesidades inmediatas de la población a partir de acciones para atender la vulnerabilidad social entre damnificados (apoyo de renta de vivienda y apoyo para soluciones permanentes de inmuebles afectados); y, 3) Creación de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la CDMX en una ciudad más resiliente, organismo que seguirá los lineamientos de las mejores prácticas internacionales en atención a situaciones de emergencia y contará con el talento más capacitado para liderar este importante esfuerzo<sup>7</sup>.

La creación de esta Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la CDMX es, sin duda, muy importante, sin embargo, consideramos que, dentro de las acciones de Transformación, deberá mejorarse, entre otras normas, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en los aspectos de evaluación, supervisión y verificación de seguridad estructural sísmica.

El doctor Eduardo Reinoso Angulo, investigador y Coordinador de Ingeniería Sismológica del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) señala que *“cuando un edificio se colapsa, eso un fracaso absoluto de todos los que participaron en el edificio, de la ingeniería, del proyectista, de las autoridades, de todos. Si las fuerzas sísmicas están dentro del Reglamento (de Construcciones para el Distrito Federal), entonces alguien hizo algo mal o todos.”*

En una entrevista al doctor Reinoso Angulo, ante la pregunta *¿en el Reglamento de Construcción de la Ciudad de México, estaba considerado un sismo como el del 19 de septiembre de 2017?, su respuesta es contundente: “sí está considerado, se sabe perfectamente que estos sismos pueden ocurrir, definitivamente estaba considerado con las fuerzas como se observaron.”*

En otra pregunta clave *¿en qué medida cambiará el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México a partir del sismo 19-S?”, el Dr. Reinoso Angulo señala:*

*“Según la información que se va generando, no cambiaría nada porque las fuerzas sísmicas sí estaban contenidas en el Reglamento (de Construcciones para el Distrito Federal). Un aspecto que sí debe cambiar no es el Reglamento en sí, sino algunas partes, que no se refieren a la parte sísmica o de ingeniería estructural sino a la parte de la revisión de los edificios, esa parte es muy débil. La gran mayoría de los edificios*



*nadie los está revisando, nadie se preocupa que el proyecto original realmente se cumpla, que esté bien, no hay ninguna revisión de terceros en la mayoría de los edificios; a veces si la llega a haber en los edificios importantes, porque a los mismos dueños les interesa que haya revisión. Esta parte sí está garantizada cuando estamos hablando de un hospital, de un centro comercial, de las vialidades, inclusive, de los puentes; pero a la mayoría de los edificios de 8-10-12 pisos nadie los revisa, ni la Delegación, ni la Autoridad, ni la Ciudad, ni un tercero que se contrate para que revise lo que hizo el proyectista. Eso sí debe de cambiar, la Autoridad debe estar más presente antes de que se construyan los edificios. La Autoridad ha estado presente en los últimos meses en cuanto al uso del suelo, pero no en cuanto al proyecto estructural, eso nadie lo está revisando. Nunca hemos visto ningún caso en que se revise el proyecto estructural, que es lo que al final le da seguridad a la construcción."*

Finalmente, se le pregunta ¿qué sigue para la Ciudad de México y el país en cuestión de riesgo sísmico? El investigador destaca los siguientes pendientes: 1) Reglamento de Construcciones: No se tiene un Reglamento Nacional, aunque se cuenta con el de la Ciudad de México, se requieren reglamentos estatales consistentes entre sí (Estado de México, Puebla, Morelos); 2) Fomentar la ingeniería mexicana: los ingenieros mexicanos deben participar más porque en los últimos años en las grandes obras se están contratando extranjeros que vienen a aprender y no conocen las características de nuestro suelo; 3) Planeación y gestión del riesgo sísmico: en general el gobierno no ha atendido el riesgo sísmico; toda la parte de la gestión del riesgo ha recaído en Protección Civil que no es el organismo indicado para hacer una planeación, una mitigación del riesgo, su función es atender la emergencia, pero antes de que ocurra, se necesita ingeniería haciendo uso de todas las herramientas de planeación y previsión que se tienen en México; y, 4) Socializar el conocimiento básico y la información sobre los sismos entre la población.

No podemos dejar pasar otros treinta y dos años como con el sismo de 1985; no sólo ello, con el sismo 19-S/2017 no podemos perder más tiempo para garantizar de una vez por todas las acciones legales, reglamentarias y administrativas que **aseguren la aplicación rigurosa y ética de las normas y reglamentos de construcción y, en su caso, su actualización en materia de supervisión** de proyectos estructurales de las construcciones y de verificación periódica de las edificaciones existentes, con el propósito de reducir los riesgos de pérdidas humanas y daños materiales ante eventos sísmicos que se presenten en la Ciudad de México y las demás Entidades federativas ubicadas en las zonas sísmicas donde, como señalan los científicos y expertos mexicanos: los "sismos en México no son un riesgo, sino una certeza".

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:



#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** El Senado de la República, en el marco de respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la VII Legislatura para que, en el ámbito de sus atribuciones, establezca una comisión que, entre otras tareas, analice y evalúe el sistema normativo de evaluación, supervisión y verificación estructural de construcciones y edificaciones de la Ciudad de México; investigue y evalúe la aplicación y cumplimiento por parte de la Administración Pública local, en sus distintos ámbitos de responsabilidad, de las normas jurídicas, técnicas y administrativas en los peritajes de los bienes inmuebles de la Ciudad de México que resultaron con daños por sismo de 1985; e investigue y evalúe el grado de cumplimiento de las normas de construcción de las edificaciones hechas en los últimos treinta y dos años en la Ciudad de México.

**Segundo.** El Senado de la República, en el marco de respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que, conforme lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, instale la Comisión para el estudio y propuesta de reformas a este Reglamento, con la participación de las principales Universidades e Instituciones de Educación Superior, Institutos de Investigación Científica y Tecnológica, y asociaciones profesionales del país. Dentro de esas modificaciones, deberán mejorarse aquellos aspectos normativos relativos a la evaluación, supervisión y verificación de seguridad estructural (proyecto estructural) de las construcciones y edificaciones, antes y durante el proceso de construcción y en el caso de las edificaciones ya existentes, realizar evaluaciones periódicas.

Todo lo anterior, con pleno reconocimiento a todas y cada una de las acciones desplegadas por el Gobierno de la Ciudad de México y sus Delegaciones tras el sismo del día 19 de septiembre de 2017.

**Tercero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales exclusivas en materia de revisión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, apruebe los recursos necesarios para fomentar la investigación científica y tecnológica en las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior e Institutos de Investigación en materia de seguridad estructural sísmica.

**Cuarto.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales exclusivas en materia de revisión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, apruebe los recursos necesarios para la creación del Instituto Regional para la Seguridad Estructural de Construcciones de la Ciudad de México y Entidades federativas con riesgo sísmico, de carácter autónomo y patrimonio propio, con la participación de la comunidad científica nacional, asociaciones profesionales y sociedad civil, que tendrá, entre otras



funciones: i) las de investigación y enseñanza en ingeniería sísmica para el constante mejoramiento de las normas de construcciones para la seguridad estructural, que permitan la mayor protección y reducción de riesgo a las poblaciones expuestas a eventos sísmicos en la Ciudad México y demás Entidades federativas ubicadas en zonas sísmicas; ii) coadyuvar con la Administración Pública federal y locales en la elaboración y actualización de Atlas de Riesgo y Reglamentos de Construcciones para la Ciudad de México y Entidades federativas localizadas en zonas de riesgo sísmico; y, iii) coadyuvar con la Administración Pública federal y locales, en carácter de tercero independiente, en las funciones de evaluación, supervisión y verificación estructural; y de supervisión de la aplicación y observancia de las normas de construcciones y edificaciones de la Ciudad de México y demás entidades federativas localizadas en zonas de riesgo sísmico.

Senado de la República, 05 de octubre de 2017.

**Suscribe**

Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal



<sup>1</sup> CONAPO. Proyecciones de Población por Entidad Federativa 2010 - 2050, consulta el diccionario de datos. Población total de Ciudad de México 2017: 8,811,266 habitantes. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico/resource/046145c5-3dbe-4e86-bffb-710539ef3bf6>

<sup>2</sup> Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. “Despliega gobierno de CDMX 50 mil elementos en labores de rescate y atención por sismo de 7.1 grados en la escala de Richter”, 19 de septiembre de 2017. <http://www.seceob.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/despliega-gobierno-de-cdmx-50-mil-elementos-en-labores-de-rescate-y-atencion-por-sismo-de-7.1-grados-en-la-escala-de-richter>

<sup>3</sup> Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 159 Bis: 20 de septiembre de 2017. Disponible en: [http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/9f49ae03379f5a7b40fa03d1a94b12bb.pdf](http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9f49ae03379f5a7b40fa03d1a94b12bb.pdf)

—Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 160 Bis: 21 de septiembre de 2017. [http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/401d3109b178b82f72737a4ea0fa71c8.pdf](http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/401d3109b178b82f72737a4ea0fa71c8.pdf)

<sup>4</sup> Grupos de Sismología e Ingeniería de la UNAM. Nota Informativa. ¿Qué ocurrió el 19 de septiembre de 2017 en México? Instituto de Geofísica e Ingeniería de la UNAM, 23 de septiembre de 2017. Disponible en: [http://usuarios.geofisica.unam.mx/cruz/Nota\\_Divulgacion\\_Sismo\\_19092017.pdf](http://usuarios.geofisica.unam.mx/cruz/Nota_Divulgacion_Sismo_19092017.pdf)

Instituto de Ingeniería UNAM (2017). Entrevista al Dr. Eduardo Reinoso Angulo. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YYOG0jEaG3Y>

<sup>5</sup> Periódico Excelsior. “Convocan a empresas a sumarse a reconstrucción de CDMX”, nota de Jonás López, Ciudad de México, 02 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/10/02/1192082>

<sup>6</sup> Periódico Excelsior. “Aumenta a 228 el número de muertos en CDMX tras sismo”, nota de Wendy Roa, Ciudad de México, 04 de octubre 2017. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/10/04/1192569>

<sup>7</sup> Gobierno de la Ciudad de México. Plan de Reconstrucción de la Ciudad de México. Ciudad de México: Disponible en: <http://www.reconstruccion.cdmx.gob.mx/plan-de-reconstruccion-de-cdmx>



**23. De la Sen. Carmen Dorantes Martínez y del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a elaborar un mapa de la cobertura de servicios de telefonía móvil y velocidad de internet que prestan las diversas empresas operadoras en el país.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. CARMEN  
DORANTES  
MARTÍNEZ



SEN. ROBERTO  
ARMANDO  
ALBORES  
GLEASON



**24. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco a coordinar diversas estrategias en materia de resiliencia de las ciudades.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. JOSÉ  
MARÍA  
MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ





**25. Del Sen. Raúl Morón Orozco, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de España y a su presidente a detener la represión contra la sociedad catalana, así como al gobierno mexicano para que se pronuncie en el mismo sentido.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. RAÚL  
MORÓN  
OROZCO

SIN  
GRUPO

**26. De las Senadoras Ma. del Rocío Pineda Gochi, Margarita Flores Sánchez, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas y Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a instrumentar módulos de información y ayuda para las personas que fueron afectadas por los sismos, a fin de que puedan hacer uso de sus pólizas de seguros de vida, de vivienda, gastos médicos y automóviles, así como el acceso a información y reposición de documentos relacionados a cuentas bancarias, créditos e hipotecas.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**27. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a auditar y fiscalizar los recursos del Fondo de Desastres Naturales que se destinarán para la reconstrucción en entidades afectadas por los sismo ocurridos los días 7 y el 19 de septiembre, con el propósito de prevenir cualquier acto de corrupción o desvío y garantizar su uso de forma oportuna, responsable, eficaz y transparente.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA





**28. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República lamenta el terrible acontecimiento ocurrido en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. DOLORES  
PADIERNA  
LUNA



**29. De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas de Morelos, Puebla y de la Ciudad de México a realizar las acciones necesarias para elaborar, actualizar y hacer de conocimiento público los atlas de riesgo, los cuales son fundamentales para prevenir y mitigar daños causados por los desastres naturales.**



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. MARÍA  
LUCERO  
SALDAÑA  
PÉREZ





**30. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de los gobiernos de Oaxaca y Chiapas a facilitar la canalización y conducción de víveres, así como de los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas afectadas por el sismo ocurrido el pasado mes de septiembre, en las zonas de mayor vulnerabilidad y de difícil acceso, con la finalidad de no trasgredir sus derechos y garantizarles de nuevo un patrimonio a los damnificados.**

**SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
**P R E S E N T E**



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



La suscrita, **SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 108 y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno del Senado de la República, la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS GOBIERNOS DE OAXACA Y CHIAPAS PARA QUE FACILITEN LA CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE VÍVERES ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL SISMO OCURRIDO EN EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE, EN LAS ZONAS DE**

**MAYOR VULNERABILIDAD Y DE DIFÍCIL ACCESO, CON LA FINALIDAD DE NO TRASGREDIR SUS DERECHOS Y GARANTIZARLES DE NUEVO UN PATRIMONIO A LOS DAMNIFICADOS** conforme a los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

Durante el pasado mes de septiembre, México ha presenciado dos sismo de importantes consecuencias tanto humanas, económicas, como sociales. Los sismos como fenómenos de naturaleza impredecible y que algunas veces traen consigo secuelas trágicas, a pesar de ello, es pertinente también plantearse el rol que tiene el Estado en la planeación, prevención y regulación del detrimento que estos fenómenos naturales puedan ocasionar en la vida e integridad de la población.

Ante las lamentables consecuencias de los recientes sismos, se han hecho las respectivas declaratorias de emergencia en zonas afectadas por parte de las autoridades federales, para que de esta manera dichas zonas puedan acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Cabe mencionar que, el proceso general para acceder a los apoyos con cargo al FONDEN y ejecución de las actividades relacionadas puede resumirse en cuatro fases:



- Declaratoria de desastre natural
- Evaluación de los daños y solicitud de recursos con cargo al FONDEN
- Autorización de recursos e implementación de las actividades de reconstrucción
- Presentación de informes trimestrales relativos a la ejecución de las actividades post desastre

No obstante, el movimiento telúrico ocurrido el pasado 19 de noviembre de 2017 que afectó al centro del país, principalmente los estados de Morelos, Puebla, Estado de México y la Ciudad de México; logró que el foco de atención se desviara y que tanto la población como el gobierno se olvidaran un tanto de los estados afectados por el sismo del 7 de Septiembre, siendo Oaxaca y Chiapas fueron de los estados más afectados y de acuerdo al periódico el universal son de los estados de la República Mexicana que padecen carencias sociales y pobreza en extrema, Chiapas con el 76.2 por ciento mientras que Oaxaca con el 66.8 por ciento.<sup>8</sup>

De acuerdo a la periodista Sandra de los Santos señala que: “El sismo en Chiapas es una tragedia rural y de la pobreza. Las condiciones de pobreza y vulnerabilidad en que están las personas en zonas rurales juegan aún más en su contra en momentos de desastres naturales. Tienen poca información sobre cómo reaccionar en caso de un desastre, se les dificulta hacer los trámites ante los diferentes niveles de gobierno para acceder a los programas institucionales, ya sea por su analfabetismo, la lejanía de los lugares donde viven o la falta de recursos económicos para moverse. La dispersión poblacional le está pasando, de nueva cuenta, la factura a la población chiapaneca. Lo alejado de las comunidades, inclusive, de una familia a la otra, hace que la ayuda humanitaria sea más difícil de llegar, que la situación que están pasando las personas damnificadas en Chiapas no se logró dimensionar porque los medios de comunicación no lo alcanzamos a terminar de registrar y al gobierno, pareciera, que se le hace cosa común”.

Mientras que en Oaxaca, el apoyo si llega pero no está llegando a las personas que les tiene que llegar; de acuerdo a una nota publicada por el diario *The New York Times* señala que Juchitán, la población oaxaqueña donde hubo más muertes por el terremoto la ayuda llega pero no se distribuye correctamente.

Por su parte, Óscar Cruz López, Secretario Municipal de Juchitán, indicó que los apoyos que se han estado brindando fundamentalmente despensas y colchonetas, los cuales son coordinados por la Secretaría de Defensa Nacional. Además señaló que han pedido a las fuerzas armadas que trabajen en conjunto con las autoridades municipales, ya que se ha generado “cierta inconformidad porque por mucho que los militares se coordinen no conocen” el municipio.

---

<sup>8</sup> Astrid Rivera . (2017). Inegi: pegan pobreza y rezago social a tres estados . 4 de octubre de 2017, de El Universal Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/03/11/inegi-pegan-pobreza-y-rezago-social-tres-estados>



Esto ha desencadenado una serie de quejas y denuncias dentro de las comunidades y municipios de dichos estados, en donde en algunos casos se han tenido que usar los recursos de los ayuntamientos para poder distribuir la ayuda.

Por último señalar que, a pesar del esfuerzo del gobierno federal y de gobiernos locales que han empleado es oportuno que se redoblen las acciones para garantizar una amplia cobertura de ayuda a los damnificados, sobre todo aquellos que son más vulnerables, para que la totalidad de las zonas afectadas puedan acceder a ello y se les garantice un nuevo patrimonio.

### **CONSIDERANDOS**

I. Que el artículo 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento de este Senado de la República, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de los senadores.

II.- Que el procedimiento para que se declare el desastre natural y acceder a los recursos del FONDEN será el siguiente conforme a las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales.

#### **Artículo 9o.-**

Para acceder a los recursos del FONDEN, en la sesión de instalación del comité de evaluación de daños a que se refiere la sección siguiente, la Entidad Federativa deberá entregar al representante de la SEGOB la solicitud de emisión de una Declaratoria de Desastre Natural firmada por el titular del Ejecutivo de dicha Entidad Federativa, en la que se deberá manifestar lo siguiente:

- I. Los municipios o Delegaciones Políticas afectados que han sido corroborados por la Instancia Técnica Facultada, incluyendo la descripción de I Fenómeno Natural Perturbador y la fecha de su ocurrencia;
- II. Que ha sido rebasada su capacidad financiera y operativa, para atender, por sí misma, la totalidad de los efectos del Fenómeno Natural Perturbador;
- III. Su compromiso para incorporar en sus respectivos programas y presupuestos anuales subsecuentes, los recursos necesarios para asegurar la infraestructura pública;
- IV. Que ha regularizado los recursos recibidos por concepto de Apoyos Parciales Inmediatos, y
- V. El nombre del servidor público designado para dar seguimiento a la solicitud.

#### **Artículo 10.-**

Cumplido lo previsto en el artículo anterior, a más tardar a los cuatro días hábiles siguientes, la SEGOB, por conducto de la Coordinación, deberá emitir y publicar en el Diario, sin perjuicio de que se difundan a través de otros medios de información, la Declaratoria de Desastre Natural respectiva.



Derivado de lo anterior es que la evaluación de daños y asignación de recursos para el patrimonio arquitectónico dañado por el desastre natural, tiene una actualización instantánea, ya que ello se desprenderá del informe que mande la Entidad federativa a la Secretaria de Gobernación.

**III.-** Conforme al artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, así como para el Fondo de Desastres, y el Fondo para Atender a la Población rural Afectada por Contingencias Climatológicas, con el propósito de constituir reservas para llevar a cabo acciones preventivas o atender oportunamente los daños ocasionados por fenómenos naturales.

En este sentido, las Reglas Generales del Fondo de Desastres tienen por objeto regular el acceso a los recursos del Fondo Nacional de Desastres (FONDEN), a fin de que permitan mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador. El FONDEN, tiene por objeto proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con el siguiente resolutivo:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos de Oaxaca y Chiapas para que faciliten la canalización y conducción de víveres así como de los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas afectadas por el sismo ocurrido en el pasado mes de septiembre, en las zonas de mayor vulnerabilidad y de difícil acceso, con la finalidad de no trasgredir sus derechos y garantizarles de nuevo un patrimonio a los damnificados.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**



**31. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y a los congresos locales de Oaxaca, Veracruz, Querétaro, Chihuahua, Michoacán, Nuevo León, Tabasco, Nayarit y Chiapas a legislar y armonizar su normatividad, con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.**



SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA CON PLENO RESPETO A LA SOBERANÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS CONGRESOS LOCALES DE OAXACA, VERACRUZ, QUERÉTARO, CHIHUAHUA, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, TABASCO, NAYARIT Y CHIAPAS A LEGISLAR Y ARMONIZAR SU NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, CON LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS**

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Los cambios y transformaciones sociales, obligan a los Estados a tener que actualizar y mejorar sus marcos normativos constitucionales y leyes secundarias, con la finalidad de que exista una congruencia y armonía entre las características y necesidades de la ciudadanía con la organización del Estado. En consecuencia, los derechos y obligaciones para los ciudadanos, así como las facultades y atribuciones de las autoridades en los tres órdenes de gobierno y de los tres Poderes de la Unión, permanentemente se modifican y actualizan.

Los antecedentes al derecho a la privacidad se remontan a los estudios realizados por *Samuel Warren* y *Louis Brandeis* en los Estados Unidos en 1890, quienes en el estudio denominado "*The Right to Privacy*" fundaron la idea de que "cada individuo debe tener una protección completa de su persona y de su propiedad como un principio del derecho común, pero que tienen que estar en continua redefinición para fijar los límites de su protección".<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Hiram, Víctor Hugo. "Derecho a la Protección de Datos Personales. Su diseño Constitucional", Revista Estudios en Derecho a la Información, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, [en línea], consultado 04/10/2017, disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-informacion/article/view/10486/12651>



Derivado de las aportaciones de *Warren y Brandeis*, se logró determinar que a partir del derecho general de la personalidad se da paso al derecho a ser “dejado solo” o la privacidad, la aportación más importante es que lograron fijar un principio que “pudiera ser invocado para proteger la vida privada del individuo frente a su invasión por modernos mecanismos de interceptación o grabación que amenazaran con la difusión indiscriminada de información privada”.<sup>10</sup>

Sin embargo, a nivel internacional, y con un reconocimiento por parte de las naciones pertenecientes a la Organización de la Naciones Unidas, sería hasta el año de 1948 cuando el derecho a la vida privada fue reconocido por primera vez, y sería en el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que estableció “que toda persona debe ser protegida contra injerencias arbitrarias en su vida privada, familia, domicilio o correspondencia, así como de ataques contra su honra y reputación”.<sup>11</sup>

Posterior a la Declaración de Derechos Humanos, otros instrumentos internacionales retomarían la protección de la privacidad, como el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, cuyo contenido es muy similar al mencionado anteriormente.

En el caso del Estado mexicano, desde 1917 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “estableció derechos relativos a la libertad individual, de entre los que destacan la inviolabilidad de correspondencia y domicilio, y más adelante, el secreto a las comunicaciones privadas.”<sup>12</sup> Con esta aportación, el Constituyente Permanente sentó las bases del derecho a la privacidad, a la protección personal y de la propiedad.

En este sentido, el derecho a la intimidad “abarca aquello que se considera más propio y oculto del ser humano —entendiéndose por propio y oculto la información que mantiene para sí mismo”.<sup>13</sup> La intimidad es aquel aspecto de las personas, marcada por un matiz individualista, una facultad destinada a proteger un espacio de carácter exclusivo de cada sujeto; sin embargo, los cambios y transformaciones sociales que en los últimos años se han experimentado con la entrada del siglo XXI, como consecuencia del crecimiento de las nuevas tecnologías de la información, el derecho a la privacidad, la intimidad y la protección de datos, han evolucionado, “hoy, las nuevas tecnologías, al posibilitar la racionalización, simplificación, celeridad y seguridad de las prácticas administrativas y de recopilación de datos, se presentan como una exigencia inaplazable de regulación, que cualquier Estado debe tener en cuenta”.<sup>14</sup>

---

<sup>10</sup> Ídem.

<sup>11</sup> Ídem.

<sup>12</sup> García, Aristeo. “LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: DERECHO FUNDAMENTAL DEL SIGLO XXI. UN ESTUDIO COMPARADO”, Boletín Mexicano de Derecho Comparado Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, [en línea], consultado 04/10/2017, disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3933/4972>

<sup>13</sup> García, Aristeo. *Op. Cit.*

<sup>14</sup> Ídem.



Bajo este escenario, el marco jurídico Constitucional ha tenido que ajustarse a las nuevas necesidades de la sociedad, lo que originó la evolución de la protección de datos y la privacidad de las personas. En términos de Carlos E. Delpiazzo la protección de los datos personales “ha transitado desde un sentido negativo (meramente garantista) hacia uno positivo, al referir que hasta la consolidación de la sociedad industrial, este derecho constreñía su contenido al conjunto de facultades de exclusión de injerencias de terceros en la esfera íntima. En cambio, a partir de la segunda mitad del siglo XX, comenzó a adquirir un sentido positivo, en la medida en que ya no se trataba de establecer barreras para preservar la integridad de la dimensión interior del individuo, sino que se afirma como un presupuesto del ejercicio de otros derechos con proyección social e incluso económica”.<sup>15</sup>

En el caso de México, a pesar de que desde 1917 reconoce garantías encaminadas a la protección del derecho a la intimidad, sería hasta el año 2002 que influenciados por esta evolución del derecho, el Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal de Transparencia de 2002, la cual entre otros objetivos, tenía el de garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados. Esta nueva legislación sería un antecedente importante para una nueva era del derecho a la vida privada, la intimidad y los datos personales.

De esta manera, el 11 de junio del año 2013 fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* modificaciones constitucionales, en las cuales se amplió el reconocimiento del derecho a la información y sentó nuevas bases para la protección de la información referente a la vida privada y los datos personales, tal como se encuentra establecido en la fracción II del apartado A, del artículo 6º Constitucional.

Bajo esta tesitura y en el ánimo de actualizar la normatividad en la materia, el 26 de enero del presente año, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la cual tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Distribuir competencias entre los Organismos garantes de la Federación y las Entidades Federativas, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- Establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos, y
- Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos

---

<sup>15</sup> Hiram, Víctor Hugo. *Op. Cit.*



políticos, fideicomisos y fondos públicos, de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, con la finalidad de regular su debido tratamiento.

Debido a su carácter de Ley General y la distribución de competencias a las autoridades locales en los estados y municipios, el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, consideró el plazo perentorio para que los Congresos locales actualizaran su normatividad conforme a las nuevas disposiciones. Para dar mayor detalle al respecto, el precepto transitorio a la letra dice:

*SEGUNDO.- La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley. En caso de que el Congreso de la Unión o las Legislaturas de las Entidades Federativas omitan total o parcialmente realizar las adecuaciones legislativas a que haya lugar, en el plazo establecido en el párrafo anterior, resultará aplicable de manera directa la presente Ley, con la posibilidad de seguir aplicando de manera supletoria las leyes preexistentes en todo aquello que no se oponga a la misma, hasta en tanto no se cumpla la condición impuesta en el presente artículo.*

En este sentido, el plazo para que los Congresos locales actualicen su normatividad en la materia venció el pasado mes de julio, ya que de acuerdo al artículo transitorio primero, la Ley entró en vigor al día siguiente de su publicación, misma que se realizó el 26 de enero del presente año.

A pesar de la claridad de estas disposiciones, “quince de las 32 entidades del país han realizado la armonización de sus leyes de protección de datos personales, pese a que el plazo para este requisito vence el 26 de julio” de acuerdo con información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).<sup>16</sup> Situación que no resulta menor, en razón de que se violenta una disposición legal, además los objetivos y el funcionamiento de la Ley se limitan para dar cabal cumplimiento, pero sobre todo porque queda en entre dicho la protección de los datos personales de la ciudadanía.

En este sentido, los Congresos que han cumplido con la disposición constitucional son Durango, Estado de México, Quintana Roo, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, Baja California Sur, Sonora, Tamaulipas, San Luis Potosí, Yucatán, Tlaxcala, Coahuila, Guerrero y Morelos quienes aprobaron los dictámenes de Ley de Protección de Datos armonizada con las disposiciones de la Ley

---

<sup>16</sup> Clemente, Anable. “15 estados armonizaron leyes de protección de datos personales: INAI”, El Financiero, [en línea], consultado 04/10/2017, disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/15-estados-armonizaron-leyes-de-proteccion-de-datos-personales-inai.html>



General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, vigente desde el 27 de enero pasado.<sup>17</sup>

Bajo esta tesis, el presente Punto de Acuerdo tiene objeto exhortar a los Congresos de la Ciudad de México, Oaxaca, Veracruz, Querétaro, Chihuahua, Michoacán, Nuevo León, Tabasco, Nayarit y Chiapas a legislar y armonizar su normatividad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Asimismo, exhortar al Poder Ejecutivo de los estados de Tamaulipas, Sonora, Tlaxcala, Coahuila, Sinaloa, Campeche, Colima, Puebla, Baja California y Jalisco a publicar en sus respectivos medios oficiales la legislación local que armonice la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin importar lo trascendental o controvertido que resulte la armonización de las leyes generales, los Congresos de los estados están obligados a cumplir las disposiciones legales que el Congreso de la Unión dispone para tal efecto. En este sentido, se hace un atento llamado para que la legislación en materia de protección de datos personales se armonice en todas las legislaturas de las entidades federativas.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta con pleno respeto a la Soberanía de las Entidades Federativas y a la División de Poderes, a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y a los Congresos locales de Oaxaca, Veracruz, Querétaro, Chihuahua, Michoacán, Nuevo León, Tabasco, Nayarit y Chiapas a legislar y armonizar su normatividad en la materia, con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

---

<sup>17</sup> Ídem.



**SEGUNDO.-** El Senado de la República exhorta con pleno respeto a la Soberanía de las Entidades Federativas y a la División de Poderes, a los gobiernos de los estados de Tamaulipas, Sonora, Tlaxcala, Coahuila, Sinaloa, Campeche, Colima, Puebla, Baja California y Jalisco a publicar en sus respectivos medios oficiales la legislación local que armoniza la Ley General de Protección de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los **05** días de **octubre** de 2017.*



**32. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barera Tapia, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República hace votos para que la situación política de Cataluña sea resuelta a través del diálogo y mediante el cauce democrático.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**33. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y al gobernador del Banco de México a indicar las acciones a realizar para disminuir los elevados índices de inflación presentados en los últimos meses que afectan directamente a los sectores más desfavorecidos de la población.**



SEN. FRANCISCO  
SALVADOR LÓPEZ  
BRITO



Dr. Francisco Salvador López Brito  
Senador de la República

**FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**, Senador de la República, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo** a través del cual se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal y al Gobernador del Banco de México a indicar las acciones a realizar para disminuir los elevados índices de inflación presentados en los últimos meses que afectan directamente a los sectores más desfavorecidos de la población, al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

La economía de México tiene altas expectativas sobre su crecimiento a la baja y aún prevalece la incertidumbre sobre los posibles efectos del nuevo entorno comercial y político<sup>1</sup>, más aún si consideramos la inminente renegociación del Tratado de Libre Comercio del América Latina (TLCAN).

México ya es la undécima mayor economía del mundo (en cuanto al PIB medido según la paridad del poder de compra); pues en las últimas tres décadas, el país ha experimentado enormes cambios estructurales. De una economía dependiente del petróleo a principios de la década de 1990 a un centro manufacturero después del TLCAN a mediados de esa misma década, México se ha convertido cada vez más en un centro de comercio internacional. México es ahora un importante exportador mundial de automóviles y televisores de pantalla plana, entre otros productos.

<sup>1</sup> <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-aun-bajo-la-sombra-de-una-recesion-en-2017-wells-fargo.html>



No obstante, nuestro potencial económico del país se ve obstaculizado por desafíos importantes como los altos niveles de pobreza, extensa informalidad, tasas bajas de participación femenina, aprovechamiento escolar insuficiente, exclusión financiera, una norma de derecho endeble y niveles persistentes de corrupción y delincuencia.

Hoy en día sabemos que nuestro problema como país no son los recursos, sino la distribución de los mismos que hacen muy difícil que un sector que se encuentre en niveles de pobreza, puedan pasar a una clase media; para dar solución a esta disparidad, desde el 2012 se han implementado reformas cuyo objetivo ha sido mejorar el crecimiento, el bienestar y la distribución del ingreso.<sup>2</sup>

Esas reformas han estado orientadas con las metas de desarrollo sostenible (MDS) a largo plazo que deben lograrse para 2030, las cuales están notablemente encaminadas erradicar la pobreza extrema, reducir la desigualdad en los ingresos, mejorar las oportunidades económicas, disminuir la informalidad, aumentar la participación femenina y fomentar prácticas empresariales más responsables.

Actualmente, las desigualdades siguen creciendo en todos los estados y sectores, lo que subraya la divergencia de un México moderno, muy productivo, que compite a escala mundial, ubicado principalmente en la frontera con Estados Unidos, el corredor central y las zonas turísticas; y un México tradicional, menos productivo, con empresas informales a pequeña escala que se ubican sobre todo en el Sur.

Hoy sabemos que aunque lento, el crecimiento de la economía de México ha estado soportado en los últimos trimestres por el sector servicios en el que se advierte una desaceleración en los próximos trimestres. Los malos resultados del sector industrial han pesado sobre la economía y se redujo 0.4 por ciento durante el año pasado, mientras que la manufactura se mantuvo plana y el sector primario, agropecuario, se contrajo. La capacidad del sector público para contribuir al crecimiento se ve limitada

---

<sup>2</sup> <https://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf>



por la necesidad de consolidación fiscal y de la estabilización de la relación entre la deuda y el PIB.<sup>3</sup>

Recientemente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realizó el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2016, y destaca lo siguiente:

- Desde hace cinco años tanto el Gobierno Federal como diversos gobiernos locales han tomado la medición multidimensional de la pobreza como elemento central de la política social.
- El indicador de pobreza señalado en la Ley General de Desarrollo Social ha favorecido la generación de estrategias de coordinación de la política social, aun entre gobiernos de partidos políticos distintos.
- A pesar de estos avances, se requiere mantener y mejorar la coordinación interinstitucional para que la estrategia no decaiga hacia final del sexenio y se haga un uso más racional de los programas presupuestarios.
- También es necesario mejorar los instrumentos de generación de información y de construcción de padrones para que sean más transparentes y promuevan la acción pública.
- Entre los retos de mediano plazo está la necesidad de establecer una visión más amplia del desarrollo.
- Será importante que la política de desarrollo social evolucione hacia un enfoque de inclusión más amplio, que tenga como elemento central el acceso efectivo a los derechos sociales de todos los grupos de la población.

De esta manera, el hecho de que la medición de la pobreza incluya los siguientes indicadores: ingreso de los hogares, rezago educativo, carencia por acceso a los servicios de salud, de seguridad social, carencia en la calidad y los servicios de la vivienda, así como carencia alimentaria, ha favorecido la generación de estrategias de coordinación de la política social, aun entre gobiernos de partidos políticos distintos; lo cual ha

---

<sup>3</sup> <http://www.bancomundial.org/es/country/mexico/overview>



contribuido a que las carencias sociales se hayan reducido, al menos hasta 2015, e incluso que el poder adquisitivo del ingreso haya aumentado, al menos hasta 2016.

Entre 2014 y 2015 las carencias que más disminuyeron fueron: la carencia de acceso a la seguridad social, que bajó de 58.5 a 56.6 por ciento; la carencia por alimentación, que bajó de 23.4 a 21.7 por ciento y la carencia de servicios de salud, que cayó de 18.2 a 16.9 por ciento.

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2016 enfatiza que diversos grupos vulnerables siguen necesitando políticas públicas más amplias que consideren sus particularidades para que puedan contar con oportunidades económicas, políticas y sociales similares a las de otros grupos que han tenido históricamente mayores privilegios. Destacan algunos hechos para ejemplificar lo anterior:

- En 2014, 7 de cada 10 personas indígenas se encontraban en pobreza y de éstas, 3 de cada 10 se encontraban en pobreza extrema. En contraparte, en la población de hombres no indígenas entre 21 y 55 años, la pobreza es de sólo 38.9%.
- El rezago educativo entre las personas de la tercera edad sigue siendo significativo, pues mientras entre la población menor de 65 años el rezago fue de 15.2%, entre los adultos mayores fue de 60.7% en 2014.
- La pobreza en los adultos mayores se agrava a partir de la acumulación de desventajas. Mientras el porcentaje de población mayor de 65 años en pobreza es de 45.9; al diferenciar entre hombres y mujeres de la misma edad 46.3% de las mujeres mayores de 65 años se encuentra en esta situación. Si aunado a lo anterior se agrega un componente étnico, la cifra aumenta a 75.5% de mujeres indígenas mayores de 65 años en condición de pobreza.
- Mientras 83% de las personas entre 15 y 64 años manifestaron dificultad en obtener ayuda para conseguir trabajo, la cifra aumenta a 86.3% entre las personas mayores de 65 años de edad.
- Solamente 31.6% de las mujeres ha contribuido alguna vez a la seguridad social, mientras que en los hombres este porcentaje asciende a 47.2.
- Si bien la participación de mujeres en la Cámara de Diputados federal es ahora de aproximadamente 41.4%, hay congresos estatales con un gran rezago: Querétaro



- 8.0%, Coahuila 12%, Nuevo León 14%, Puebla 14.6%, Durango 16%, Estado de México 17%, Sinaloa 17.5%, SLP 18%, Tlaxcala 18.8%, Guanajuato y Guerrero con 19%.
- La situación de pobreza empeora en el caso de jóvenes indígenas, en 2014 72.8% eran pobres, mientras solamente 44.1% de jóvenes no indígenas se encontraron en esta condición.

Lo anterior muestra que la política social debe tener elementos más amplios que la mera reducción de pobreza para generar una sociedad de igualdad de oportunidades. Si bien la coordinación ha mejorado a partir de tener un indicador común bien establecido, todavía existen algunos retos. Ejemplo de lo anterior es la persistencia de un gran número de programas (5,491) federales, estatales y municipales, lo cual implica mayores gastos de operación en los tres órdenes de gobierno.

Otros datos dentro de este informe que sin duda deben de llamarnos la atención, son los siguientes: **“Un mexicano que vive en una zona urbana requiere de 94.06 pesos para alimento, vivienda, transporte, vestido, salud, comunicación, artículos de esparcimiento, educación, cultura y recreación”**, de esta manera con 2 mil 822 pesos mensuales o 94 pesos diarios, se alcanzaría la línea de bienestar, si se consideran los precios de los alimentos, bebidas, bienes y servicios al mes de abril del 2017.<sup>4</sup>



<sup>4</sup> <https://www.elsiglodurango.com.mx/noticia/742103.con-94-pesos-al-dia-un-mexicano-tiene-una-vida-digna.html>



Lo anterior, muestra que tenemos un rezago que resolver pues actualmente la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos<sup>5</sup> estipuló el salario mínimo nacional para 2017 de la siguiente manera:

Área geográfica	Pesos
Única	\$ 80.04

Situación que puede resultar preocupante pues más allá de la diferencia de 13.96 pesos necesaria para cubrir las necesidades antes mencionadas, está el tema de que alrededor de un millón 237,000 mexicanos se sumaron en el 2016 al grupo de trabajadores que ganan hasta un salario mínimo diario de acuerdo con la **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)** elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>6</sup>, para lo cual surge la interrogante *¿Qué podemos hacer por estas 237,000 personas para garantizar cubrir sus necesidades básicas?*



Lo anterior muestra que aunque en términos netos las empresas que operan en el país siguen generando empleos, éstos se registran en los niveles de salarios más bajos, lo que impide el crecimiento económico debido a que no consigue reactivarse el consumo interno;<sup>7</sup> asimismo, debido a los bajos ingresos de los trabajadores, la mayor cantidad de consumo se concentra en productos de la canasta básica (alta propensión al consumo)

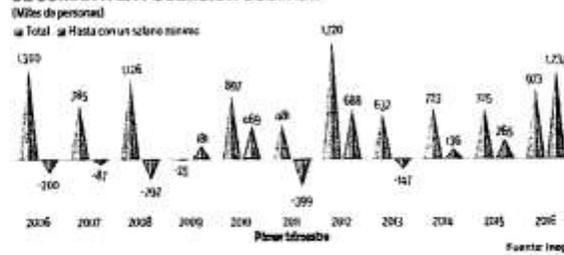
<sup>5</sup> [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>6</sup> <http://www.dineroenimagen.com/2016-05-19/73134>

<sup>7</sup> <http://www.dineroenimagen.com/2016-05-19/73134>



### SE SUMAN A LA POBLACIÓN OCUPADA



Sin embargo, aunque la información puede parecer positiva y esperanzadora, los consumidores mexicanos enfrentaron en mayo de este año un golpe más por la inflación que para ese mes se disparó a una tasa anual de 6.16%, su mayor nivel desde abril de 2009, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); adicional a la crisis financiera global, de tal manera que esta información supera por mucho el objetivo del Banco de México (Banxico) para este indicador, de **3% +/- un punto porcentual** pronóstico a principios de año.

En su comparación mensual, el Índice General de Precios al Consumidor bajó 0.12%, mientras la inflación subyacente, que elimina artículos de alta volatilidad, subió 0.28% para ubicarse en una tasa anual de 4.78% , según los datos del INEGI.

Entre los más afectados con el alza sobre la inflación estuvieron: el jitomate, el aguacate y chiles frescos. Por el contrario, lo que más bajó fue el limón y la electricidad, por la entrada en vigor del programa de tarifas eléctricas de la temporada cálida.

El despunte de los precios a los consumidores mexicanos ocurrió a comienzos de este año debido al llamado gasolinazo que disparó los precios de la gasolina y el diésel hasta 20%, la debilidad del peso ante el dólar y el incremento en algunos productos agropecuarios.

De esta manera, es importante considerar que a pesar de que en los análisis macroeconómicos se vislumbran mejorías, siempre es preciso analizar la microeconomía y analizar sus resultados, para ver de que manera los resultados de la CONEVAL son coherentes con la realidad nacional.



Por todo lo anterior, pongo a su consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal y al Gobernador del Banco de México a indicar las acciones a realizar para disminuir los elevados índices de inflación presentados en los últimos meses que afectan directamente a los sectores más desfavorecidos de la población.

Ciudad de México a 5 de Octubre de 2017.

Atentamente:

Sen. Francisco Salvador López Brito



**34. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a las entidades federativas y sus municipios a formular y ejecutar con celeridad políticas públicas para las personas adultas mayores, tendientes a garantizar todos y cada uno de los derechos que les asisten, priorizando su seguridad social.**



SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CONCURRENCIA, FORMULEN Y EJECUTEN CON CELERIDAD POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES TENDIENTES A GARANTIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS QUE LES ASISTEN, PRIORIZANDO SU SEGURIDAD SOCIAL**

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El crecimiento demográfico en México ha estado lleno de contrastes, los cuales se traducen en proyecciones futuras poco alentadoras para ciertos sectores de la sociedad. Para dimensionar el crecimiento que ha tenido la población en el país, basta con mencionar que en el 2000 la población total era de 97 millones 483 mil 412 personas,<sup>18</sup> cifra que para 2016 se elevó a 122 millones 760 mil 849;<sup>19</sup> es decir, en solo 16 años aumentó aproximadamente 26%, lo equivalente a 25 millones 277 mil 457 personas.

Bajo esta línea, cabe destacar que uno de los sectores que también ha crecido gradualmente es el conformado por las personas adultas mayores, pues en 2000 se calculaba en el “índice de envejecimiento” que había 21.3 personas adultas mayores por cada 100 niños y jóvenes, mientras que para 2015 el índice fue de 38 por cada 100. Lo anterior muestra que México podría estar pasando por un proceso de envejecimiento demográfico, el cual comúnmente se atribuye a los cambios en la fecundidad y mortalidad que se han registrado. Verbigracia, en 2000 hubo un total de 2 millones 798 mil 339 nacimientos, mientras que para 2015 la cifra descendió a 2 millones 353 mil 596.

<sup>18</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Datos “Población total”, consultados el 25/09/2017 [en línea], disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/estructura/>

<sup>19</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016”, tabulados básicos, información consultada el 25/09/2017, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/default.html>



Apunta Roberto Ham que “el envejecimiento demográfico en México es un proceso. En esa calidad de proceso, en primer lugar se trata de un fenómeno cambiante con el tiempo. La manifestación final de esos cambios es la creciente población en edades avanzadas, tanto en números absolutos como en su proporción respecto al total. También, como proceso transformando a la población, está condicionado a las determinantes sociales y económicas de cada país o sociedad que lo experimenta, al mismo tiempo que forma parte de esas condicionantes”.<sup>20</sup>

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, “los cambios demográficos, impactados por factores como la industrialización, descubrimientos médicos, mejoramiento de las condiciones de vida, intervenciones de salud en la niñez dirigidos a reducir la mortalidad infantil y como consecuencia el aumento de la esperanza de vida, muestran un incremento creciente del grupo de población adulta mayor - población de 60 años y más”.<sup>21</sup>

En este sentido, es una realidad que México podría estar pasando por una de las primeras etapas de este proceso de envejecimiento demográfico, toda vez que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016,<sup>22</sup> la población de 60 y más años asciende a 13.8 millones de personas, de las cuales 6.4 millones son hombres y 7.4 millones son mujeres; lo anterior se traduce en un aumento significativo frente a los 10.1 millones de personas contabilizadas en el Censo de Población y Vivienda del 2010.

Cambios de esta índole han sido visualizados por las Proyecciones de la Población 2010-2050,<sup>23</sup> realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), las cuales señalan sobre el comportamiento demográfico que:

- La población total crecerá considerablemente, pasando de 127.1 millones de personas en 2020 a aproximadamente 150.8 millones en 2050.
- El número de nacimientos disminuirá paulatinamente, pasando de 2.2 millones según lo proyectado para 2020, a aproximadamente 2.08 millones en 2050.

---

<sup>20</sup> Ham Chande, Roberto. “Conceptos y significados del envejecimiento en las políticas de población”, en *Envejecimiento Demográfico en México: Retos y Perspectivas*, Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 1999, pp. 45-46.

<sup>21</sup> Organización Panamericana de la Salud. “Crecimiento acelerado de la población adulta de 60 años y más de edad: Reto para la salud pública”, Organización Mundial de la Salud, Oficina Regional para las Américas, 15 de marzo de 2012, consultado el 26/09/2017 [en línea], disponible en: [http://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2796%3A2010-crecimiento-acelerado-poblacion-adulta-60-anos-mas-edad-reto-salud-publica&catid=1796%3Afacts&Itemid=1914&lang=es](http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=2796%3A2010-crecimiento-acelerado-poblacion-adulta-60-anos-mas-edad-reto-salud-publica&catid=1796%3Afacts&Itemid=1914&lang=es)

<sup>22</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016”, información consultada el 25/09/2017, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/default.html>

<sup>23</sup> Consejo Nacional de Población (CONAPO). “Proyecciones de la Población 2010-2050”, Estimaciones y proyecciones de la población en la República Mexicana, consultado el 28/09/2017 [en línea], información disponible en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones\\_Datos](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos)



- En cambio, la población de 60 y más años crecerá significativamente, pasando de 14.4 millones de adultos mayores según lo proyectado para 2020, a aproximadamente 32.4 millones para 2050, poco más del doble.

Como es posible inferir, las proyecciones realizadas por esta instancia gubernamental auguran un escenario en el que el sector de los adultos mayores crecerá a pasos agigantados, fenómeno poblacional que exigirá esfuerzos de igual magnitud por parte de las instituciones y autoridades en materia de seguridad social.

Sin embargo, las proyecciones no solo sirven para pensar a futuro, sino que además convocan a que las autoridades tomen cartas en el asunto, pues actualmente hay una serie de problemáticas que aquejan a este sector y requieren ser atendidas con prontitud.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentan los adultos mayores en el país es que muchos no cuentan con una garantía de ingreso. Lo anterior en algunas ocasiones los obliga a seguir trabajando para solventar sus gastos; sin embargo, ello también los enfrenta a un mundo laboral con oportunidades limitadas.

Conseguir un empleo digno se ha convertido en una difícil travesía para millones de mexicanos en general; comúnmente se recurre a la informalidad, no obstante, ello también significa que no hay seguridad social, escenario que se complica aún más si se es adulto mayor.

Isalia Nava, académica e investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc) de la UNAM, a partir de las proyecciones del CONAPO, afirma que “de no tomar medidas hoy, ese segmento quedará con menores posibilidades de contar con seguridad social y económica”,<sup>24</sup> una circunstancia que a todas luces es evidente en la actualidad, y que puede agravarse seriamente si no se hace algo al respecto tal y como lo señala la investigadora.

Asimismo, señala que en México el envejecimiento demográfico es un fenómeno que se ha presentado con rapidez, puesto que en el país la cifra se elevó en solo cuatro décadas, a comparación de Europa, en donde tardaron dos siglos; apunta que esta situación implica que no hay tiempo suficiente para prepararse y enfrentar los retos para que los adultos mayores satisfagan sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud y cuidados.

Asevera también que los apoyos que otorga el gobierno tienden a ser muy bajos, razón por la que no representan un mecanismo de protección; a esto se suma que el soporte económico que en algunas ocasiones viene de la familia del adulto mayor, no siempre hay garantía de recibirlo. Concluye que se requieren medidas y acciones de gobierno, como la revisión al sistema de pensiones y a la seguridad social, a fin de proteger a esa población.

---

<sup>24</sup> Universidad Nacional Autónoma de México. “Desalentador, el panorama futuro para los adultos mayores: académica de la UNAM”, Dirección General de Comunicación Social, Boletín UNAM-DGCS-552, 27 de agosto de 2017, consultado el 28/09/2017 [en línea], disponible en: [http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017\\_552.html](http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_552.html)



Las políticas públicas y programas encargados de atender las necesidades de los adultos mayores del país están siendo rebasadas. Es obligado tener en cuenta que este sector poblacional yace vulnerable frente a los cambios que experimenta la sociedad.

Ejemplo de lo anterior es que, pese a la existencia del Programa 65 y Más, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el cual tiene por objeto que los beneficiarios reciban apoyos económicos bimestrales y facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones, es una realidad que el envejecimiento demográfico significa un reto de enorme magnitud, y ello requiere que sea enfrentado a través de programas transexenales. Lo anterior se sostiene debido a que la SEDESOL reportó en septiembre del año pasado, que el Programa de Pensión para Adultos Mayores beneficia a más de 5.5 millones de mujeres y hombres de 65 años y más,<sup>25</sup> cifra que si es dimensionada frente al crecimiento demográfico que se espera en los años siguientes, es un hecho que debe aumentar gradualmente su cobertura, acceso y la cantidad del apoyo económico.

Por otro lado, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), organismo público rector de la política nacional a favor de este sector, cuya misión es “promover el desarrollo humano de las personas adultas mayores, brindándoles atención integral para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida en el marco de una sociedad incluyente”,<sup>26</sup> será el protagonista principal para enfrentar los retos que impondrá el fenómeno demográfico a que se ha hecho referencia.

En el marco jurídico nacional se contempla la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, ordenamiento de observancia general que tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos del sector, el cual en la fracción I del artículo 3 refiere que se entiende por personas adultas mayores “aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional”.

La ley en comento instituye en su Título Segundo, Capítulo II, los derechos que se deben garantizar a las personas adultas mayores, a grandes rasgos se resumen en nueve apartados: De la integridad, dignidad y preferencia; De la certeza jurídica; De la salud, la alimentación y la familia; De la educación; Del trabajo; De la asistencia social; De la participación; De la denuncia popular; y Del acceso a los Servicios.

---

<sup>25</sup> Secretaría de Desarrollo Social. “El Programa de Pensión para Adultos Mayores beneficia a más de 5.5 millones de mexicanos”, Blog, publicado el 5 de septiembre de 2016, consultado el 28/09/2017 [en línea], disponible en: <https://www.gob.mx/sedesol/articulos/el-programa-de-pension-para-adultos-mayores-beneficia-a-mas-de-5-5-millones-de-mexicanos>

<sup>26</sup> Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. “Misión y visión del Inapam”, Documentos, publicados el 5 de marzo de 2013, consultado el 28/09/2017, disponible en: <https://www.gob.mx/inapam/documentos/mision-y-vision-del-inapam>



Es importante señalar, que la aplicación y seguimiento de esta ley requiere de la colaboración estrecha de diversos actores, y la legislación no omite mencionar que son corresponsables en esa tarea: el Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Desconcentrados y paraestatales; la familia de las personas adultas mayores; los ciudadanos y la sociedad civil organizada; y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

El sector de los adultos mayores está tomando terreno significativo entre la población nacional; por tal razón, es oportuno hacer un llamado a la Federación, a las entidades federativas y a los municipios, para que en ámbito de sus atribuciones formulen y ejecuten con celeridad políticas públicas para las personas adultas mayores tendientes a garantizar todos y cada uno de sus derechos, lo anterior con la finalidad de priorizar la seguridad social frente al crecimiento poblacional que se espera en un futuro.

Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en ámbito de sus atribuciones, en primer lugar remita un informe detallado a esta Soberanía sobre las acciones y estrategias a implementar en favor de los adultos mayores, derivado del crecimiento pronosticado por las Proyecciones de la Población 2010-2050, realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO); y en segundo lugar, fortalezca la red de convenios de colaboración con instituciones y organismos públicos, sociales y privados para brindar la debida atención y servicios a las personas adultas mayores del país que posiblemente enfrentaran las complicaciones que conlleva el envejecimiento demográfico.

Por último, se exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a que en el ámbito de sus atribuciones, promueva y difunda las acciones y programas a favor de las personas adultas mayores con el fin de que se afilien y gocen de los beneficios correspondientes; así como a fortalecer la red de convenios con los gremios de comerciantes, industriales y prestadores de servicios profesionales independientes, para obtener atractivos descuentos en los precios de bienes y servicios en favor de las personas adultas mayores.

Aunado a la posición y acciones que se exigen de las autoridades en la materia, también es oportuno asentar que la participación de todos y cada uno de los sectores de la sociedad es fundamental para consolidar una protección integral a los adultos mayores del país, no hay que olvidar que en el presente merecen una vida digna en condiciones de igualdad e inclusión social.

Por lo antes expuesto, **someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:**

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a las treinta y dos entidades federativas y sus municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones y en concurrencia, formulen y ejecuten con celeridad políticas públicas para las personas adultas



mayores tendientes a garantizar todos y cada uno de los derechos que les asisten, priorizando su seguridad social.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en ámbito de sus atribuciones:

- a) Remita un informe detallado a esta Soberanía sobre las acciones y estrategias a implementar en favor de los adultos mayores, derivado del crecimiento pronosticado por las Proyecciones de la Población 2010-2050, realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), y
- b) Fortalezca la red de convenios de colaboración con instituciones y organismos públicos, sociales y privados para brindar la debida atención y servicios a las personas adultas mayores del país.

**TERCERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a que en el ámbito de sus atribuciones:

- a) Promueva y difunda las acciones y programas en favor de las personas adultas mayores con el fin de que se afilien y gocen de los beneficios correspondientes, y
- b) Fortalezca la red de convenios con los gremios de comerciantes, industriales y prestadores de servicios profesionales independientes, para obtener atractivos descuentos en los precios de bienes y servicios en favor de las personas adultas mayores.

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 05 días de octubre de 2017.*



**35. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como a las autoridades competentes a que, en el marco de la reconstrucción de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre, se aplique un enfoque urbanístico de género para el desarrollo de ciudades seguras.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**36. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Ciudad de México a incrementar los montos de apoyo para las personas que resultaron afectadas con daños parciales o pérdidas totales de sus casas o negocios tras el sismo del 19 de septiembre, a fin de que tengan la posibilidad de recuperar el patrimonio que perdieron.**

**SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

SENADO DE LA REPÚBLICA

**P R E S E N T E**



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



La suscrita, **SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 108 y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno del Senado de la República, la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INCREMENTAR LOS MONTOS DE APOYO PARA LAS PERSONAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON DAÑOS PARCIALES O PÉRDIDAS TOTALES DE SUS CASAS O NEGOCIOS TRAS EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, A FIN DE QUE TENGAN LA**

**POSIBILIDAD DE RECUPERAR EL PATRIMONIO QUE PERDIERON** conforme a los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

Posterior al sismo del día 19 de septiembre del presente año, se tienen hasta el 4 de octubre una cifra actualizada de 369 personas fallecidas, 228 de la Ciudad de México, 74 de Morelos, 45 de Puebla, 15 del Estado de México, 6 de Guerrero y 1 de Oaxaca.

Se cuenta con información de 38 inmuebles colapsados, 500 inmuebles en la capital está en “código rojo”, es decir, que aunque no colapsaron están en espera de ser demolidos. Asimismo, existen 11 mil 200 solicitudes de revisión de inmuebles, de las cuales 7 mil 649 están en las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco e Iztapalapa. Seis mil 640 inmuebles tienen “código verde” y 688 “código amarillo”.

Por otro lado, tan solo en la delegación Iztapalapa, se ha informado que tienen un padrón de 10 mil 476 inmuebles dañados, lo anterior mediante brigadas ordenadas por la Jefa Delegacional Dione Anguiano, a través de 500 brigadas que la propia Dirección de Protección Civil de la delegación instruyo.

En el Estado de Morelos se ha informado que los municipios más dañados son: Cuernavaca, Tecamac, Miacatlan, Yutepec, Yecapixtla, Yautepec, Cuatla, Xochitepec, Axochiapan, Yautepec,



Tlayacapan, Oculita y Zacatepec. Se tiene registro de 20 mil casas dañadas afectado directamente a 20 mil familias. En Puebla se declaró emergencia extraordinaria para 112 municipios, con casi mil 700 casas dañadas. Y en el Estado de México los municipios más afectados fueron Ecatzingo, Xalatlaco, Santiago Tianguistengo, Toluca, Ecatepec, Tlanepantla y La Paz.

El Coordinador Nacional de Protección Civil, Luis Felipe Puente mencionó que derivado del rescate del último cuerpo en el edificio de Álvaro Obregón 286, ya no se tenían reportes de personas extraviadas. Asimismo, informó que fueron desplegados 10 mil elementos en inmuebles colapsados, se implementó el Plan DN\_III y el Plan Marina, rescataron a 69 personas con vida y a 228 cuerpos. Por su parte el Secretario de Salud mencionó que se han dado 52 mil atenciones a la población, 21 mil consultas médicas, 28 mil 500 atenciones psicológicas y 4 mil 700 atenciones de urgencias y hospitalizaciones, señaló que 17 unidades médicas sufrieron daños pero que el 80 por ciento de los centros de atención médica en la Ciudad están funcionando.

El Secretario de Educación Pública señaló que el 48 por ciento de los planteles educativos de nivel preescolar a superior están en funcionamiento y que fueron 987 escuelas las afectadas por el sismo, siete escuelas necesitan reconstrucción total, 342 reconstrucción parcial y 629 sufrieron daños menores. La Secretaría de Hacienda mencionó que se han liberado apoyos parciales de hasta 670 millones de pesos, poco más de 200 millones son para la Ciudad de México y 470 millones a la federación.

En lo que respecta a Estados como Oaxaca y Chiapas, es importante señalar que los planes de reconstrucción ya se han comenzado a llevar a cabo, lo anterior, sustentado a través de la opinión del Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, así como por datos publicados por la titular de la SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano), la cual informó que ofrecerá 118 mil 432 apoyos para los afectados del sismo, y con ello declaró que para tales fines se cuenta con un convenio entre el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) ,que tiene como finalidad principal la reconstrucción de las viviendas. En este sentido el proceso a seguir será la entrega de dos tarjetas Mastercard a cada responsable de la vivienda y a través de las cuales se podrá adquirir material así como el empleo de mano de obra, los montos de apoyo varían dependiendo el nivel de daño de cada vivienda.

El Gobierno de la Ciudad de México, también ha implementado una serie de alternativas por medio de las cuales “busca” beneficiar a aquellas personas que se vieron afectadas tras el derrumbe o daños en sus viviendas por sismo ocurrido en esta capital.

En este orden de ideas el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera firmó un Decreto mediante el cual promueve el apoyo a la Restauración de la Ciudad de México, entre otras acciones, una aportación que servirá para apoyar a las familias afectadas de hasta tres mil pesos para la renta de inmuebles, mientras se realiza un dictamen sobre los daños de las viviendas. Asimismo señaló que la ayuda podrá ser solicitada en un plazo de hasta tres meses, lo anterior tendrá lugar en los cinco módulos de reconstrucción que serán instalados principalmente en zonas como Plaza Río de Janeiro,



ubicada en la Delegación Cuauhtémoc, y parques como el de Los Venados, Hundido, Giordano Bruno y España. Para la entrega de dichos apoyos, el Gobierno ha clasificado los bienes por el grado de daño que recibieron por medio de colores esquematizados de la siguiente manera:

- Los verdes, destinados para aquellos inmuebles con daños menores. (En ellos incluye la reparación de vidrios, fisuras, aplanados, y plafones) estos daños serán principalmente atendidos por equipos de brigadas concernientes a Secretaria de Obras y Servicios. (SOBSE).

Cabe destacar que el monto de apoyo en esta categoría equivale a 8,000 pesos en función de la reparación que haya sido necesaria.

- Los amarillos, entran dentro de la categoría de inmuebles no habitables. Sin embargo en el periodo que dure su reparación se harán entrega de créditos para mejorar su vivienda, lo anterior está a cargo del INVI y de la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios.

Por ello, el Gobierno Capitalino ofrecerá apoyos de hasta 3,000 pesos por un periodo determinado, que no especificó, para aquellas personas que a raíz del sismo puedan rentan una vivienda temporalmente.

- Sin duda, la categoría que engloba aquellos inmuebles con un daño estructural mayor es la que conforma los rojos, donde las debilidades estructurales son graves, en este sentido, se contará con “un esquema de hipoteca a largo plazo con condiciones preferentes de tasa y costo que permitirá a la población afectada la recuperación de sus hogares”. Esta categoría recibirá recursos provenientes del Fondo de Contingencias de la Ciudad de México y apoyo de la Sociedad Hipotecaria Federal.

Sin embargo, a pesar de los apoyos que se han anunciado por parte del Gobierno Federal y Local, resultan insuficientes los mismos. Los afectados han denunciado que aparte de que es muy limitado el tiempo en el cual se les dará el apoyo, resulta sumamente burocrático el poder acceder a dicho apoyos. Tal es el caso del diario Excélsior, el cual menciona en su publicación del día 28 de septiembre que damnificados habían acudido a los módulos de atención para tramitar el apoyo de 3 mil pesos para pagar renta, el cual les fue negado ya que no contaban con un dictamen de protección civil, mismo que ya habían reportado para una visita de certificación, la cual no recibieron. Asimismo, se menciona que el apoyo de los tres mil pesos resulta insuficiente, ya que aunque se puede extender por tres meses, la reparación de algunas viviendas puede durar más de medio año, en caso de que se consideren habitables y ni hablar de aquellas catalogadas en código rojo.

Por lo que respecta al diario “La Jornada” mencionó este 4 de octubre, que los 120 mil pesos que el Gobierno Federal ofrece a damnificados que perdieron sus casas, resulta notoriamente insuficiente, tan solo en los Estados de Chiapas y Oaxaca, ya que especialistas e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México señalaron que eso solo alcanza a cubrir entre el 10 y el 25 por ciento de una casa de interés social.



Lo anterior hace evidente que no son congruentes las evaluaciones de los desastres y los apoyos que tanto el Gobierno Federal y los Gobiernos Locales dan, ya que en la realidad las necesidades de la población van más allá de los montos y de los tiempos que las autoridades contemplan, por ello es necesario que se evalúen a profundidad las necesidades y que se incrementen los apoyos.

### **CONSIDERANDOS**

I. Que el artículo 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento de este Senado de la República, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de los senadores.

II.- Que el procedimiento para que se declare el desastre natural y acceder a los recursos del FONDEN será el siguiente conforme a las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales.

#### **Artículo 9o.-**

Para acceder a los recursos del FONDEN, en la sesión de instalación del comité de evaluación de daños a que se refiere la sección siguiente, la Entidad Federativa deberá entregar al representante de la SEGOB la solicitud de emisión de una Declaratoria de Desastre Natural firmada por el titular del Ejecutivo de dicha Entidad Federativa, en la que se deberá manifestar lo siguiente:

- I. Los municipios o Delegaciones Políticas afectados que han sido corroborados por la Instancia Técnica Facultada, incluyendo la descripción de I Fenómeno Natural Perturbador y la fecha de su ocurrencia;
- II. Que ha sido rebasada su capacidad financiera y operativa, para atender, por sí misma, la totalidad de los efectos del Fenómeno Natural Perturbador;
- III. Su compromiso para incorporar en sus respectivos programas y presupuestos anuales subsecuentes, los recursos necesarios para asegurar la infraestructura pública;
- IV. Que ha regularizado los recursos recibidos por concepto de Apoyos Parciales Inmediatos, y
- V. El nombre del servidor público designado para dar seguimiento a la solicitud.

#### **Artículo 10.-**

Cumplido lo previsto en el artículo anterior, a más tardar a los cuatro días hábiles siguientes, la SEGOB, por conducto de la Coordinación, deberá emitir y publicar en el Diario, sin perjuicio de que se difundan a través de otros medios de información, la Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Derivado de lo anterior es que la evaluación de daños y asignación de recursos para el patrimonio arquitectónico dañado por el desastre natural, tiene una actualización instantánea, ya que ello se desprenderá del informe que mande la Entidad federativa a la Secretaria de Gobernación.



**III.-** Conforme al artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, así como para el Fondo de Desastres, y el Fondo para Atender a la Población rural Afectada por Contingencias Climatológicas, con el propósito de constituir reservas para llevar a cabo acciones preventivas o atender oportunamente los daños ocasionados por fenómenos naturales.

En este sentido, las Reglas Generales del Fondo de Desastres tienen por objeto regular el acceso a los recursos del Fondo Nacional de Desastres (FONDEN), a fin de que permitan mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador. El FONDEN, tiene por objeto proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población.

**IV.-** El artículo 37, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deben incluir previsiones para llevar a cabo acciones preventivas y atender los daños ocasionados por fenómenos naturales.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con los siguientes resolutivos:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Ciudad de México a incrementar los montos de apoyo para las personas que resultaron afectadas con daños parciales o pérdidas totales de sus casas o negocios tras el sismo del 19 de septiembre, a fin de que tengan la posibilidad de recuperar el patrimonio que perdieron.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**



**37. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a iniciar o fortalecer las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial, y fincar las responsabilidades correspondientes a quien o quienes resulten responsables por posibles irregularidades que la Auditoría Superior de la Federación observó en el ejercicio de los recursos destinados en el año 2016 al programa Seguro Popular en diferentes entidades federativas.**



SEN. DAVID  
MONREAL  
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE **EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, INICIEN O FORTALEZCAN LAS INVESTIGACIONES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, Y FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES A QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR POSIBLES IRREGULARIDADES QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN OBSERVÓ EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS**

**EN EL AÑO 2016 AL PROGRAMA SEGURO POPULAR EN DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS**

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

La salud es un derecho humano consagrado en el artículo 4º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual tiene por objeto garantizar dicha prerrogativa a toda la población. A pesar de tener rango constitucional, el derecho al acceso a la salud no es una realidad para millones de mexicanos. Para garantizar dicho derecho en 2003, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley General de Salud. Con el objetivo de brindar protección financiera a la población que no cuenta con algún servicio médico, así se creó el seguro popular.

El seguro popular es un mecanismo de seguridad médica, que es público y voluntario, y que está dirigido a la población que no cuenta con acceso al IMSS, ISSSTE o algún servicio de salud estatal. A través de este mecanismo, el Estado garantiza el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin discriminación y a un bajo costo, los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, por medio de fondos federales.

El seguro popular está coordinado por el Gobierno Federal, por medio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), y lo operan las entidades federativas por medio de los



Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPS). Así se establece en el artículo 77 bis 15 de la Ley General de Salud:

*Artículo 77 bis 15.- El Gobierno Federal transferirá a los gobiernos de las entidades federativas, los recursos que por concepto de cuota social y de aportación solidaria le correspondan, con base en las personas afiliadas, que no gocen de los beneficios de las instituciones de seguridad social, validados por la Secretaría de Salud.*

En el artículo 77 bis 16, párrafo tercero de la misma Ley, se establece que en caso de que alguna entidad federativa haya malversado los recursos destinados a los fines específicos para los que fueron transferidos, se abrirá una investigación por parte de las autoridades competentes y se sancionará según corresponda.

*Artículo 77 bis 16.- En caso de que alguna entidad federativa no haya comprobado que los recursos a que se refiere este artículo se destinaron a los fines específicos para los que le fueron transferidos o entregados, las autoridades que tengan conocimiento de esta situación tendrán la obligación de informarlo a las autoridades competentes para que procedan a su investigación y sanción correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad federativa reintegre los recursos a la Tesorería de la Federación, sin que se suspendan, parcial o totalmente, los servicios de salud a la persona.*

Es preciso citar estos dos artículos de la Ley General de Salud, primero para saber que los gobiernos estatales que no reportan ni transparenten el ejercicio de los recursos destinados para el seguro popular están violando una norma jurídica, y deben ser sancionados. Segundo, el daño tan grave que estos gobiernos le ocasionan a la población más vulnerable del país al hacer un mal ejercicio del dinero destinado al programa, que tiene como fin hacer frente a los problemas de salud que enfrenta este sector que no cuenta con servicios médicos.

Se reconoce la importancia del seguro popular para establecer medidas y acciones para tutelar el derecho a la salud, principalmente de la gente de escasos recursos, pero adolece de deficiencias institucionales, como: desorganización institucional que deriva en un financiamiento insuficiente, produciendo servicios de baja calidad y poca eficacia, los malos manejos de los recursos por parte de las autoridades competentes, obstaculizando y paralizando el buen funcionamiento del programa.

En su conjunto, todos estos problemas alrededor del seguro popular, provocan que la cobertura en los servicios de salud sea limitada y de calidad precaria. Prueba de ello son los informes que dio a conocer la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto a este programa, del periodo 2016.



Durante 2016, el común denominador en el sistema de salud en varios estados de la República, fueron las irregularidades, subejercicios y posibles desvíos de los recursos del seguro popular, así lo hace constatar la revisión de la cuenta pública 2016, hecha por la Auditoría Superior de la Federación. En la cual, se detectó malversación de los recursos asignados en 28 de las 32 entidades federativas del país, por un monto que asciende a la cantidad de 6 mil millones de pesos.<sup>27</sup>

De esta cantidad millonaria que la ASF reporta como irregularidades, 4 mil 500 millones, es dinero que los gobiernos estatales reportaron como recurso que se gastó,<sup>28</sup> pero no reportan en qué se utilizó el dinero, no existe transparencia financiera por parte de las entidades federativas que demuestren este ejercicio; por lo tanto, existe un subejercicio del recurso.

De los 28 estados donde se encontraron irregularidades, cinco son las entidades federativas donde se concentran los mayores desvíos de recursos; Oaxaca con 796 millones de pesos; Estado de México con 750 millones; Michoacán con 680 millones; Chiapas con 618 millones y Veracruz con 330 millones.<sup>29</sup> Estas entidades reportan el gasto de los recursos justificando que adquirieron medicamentos, los cuales la ASF afirma que no se encuentran en el catálogo que establece el programa.

Estos estados, además presentan a nivel federal los peores índices en el sector salud, son los más rezagados en este sector, su población es la más vulnerable en servicios médicos. Existen disparidades entre las diversas entidades federativas en cuanto a su capacidad para administrar el seguro popular, así como problemas para identificar recursos suficientes a fin de responder la creciente demanda de salud en su localidad.

No es la primera vez que la Auditoría Superior de la Federación, hace público las irregularidades por parte de las entidades federativas, en particular con el programa del seguro popular. Entre los ejercicios del 2011 a 2015, la ASF presentó ante la Procuraduría General de la República denuncias por el posible desvío de 7 mil 869 millones de pesos de este programa.<sup>30</sup>

Entre las anomalías que la Auditoría Superior de la Federación encontró en las diferentes entidades, para la cuenta pública 2016, están:<sup>31</sup>

---

<sup>27</sup> ASF. "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-0-12100-02-0209", Secretaría de Salud Gasto Federalizado, 2017, [en línea], consultado: 28 de agosto de 2017, disponible en: [http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Fichas/Ficha\\_GF\\_a.pdf](http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Fichas/Ficha_GF_a.pdf)

<sup>28</sup> *Ibíd.*

<sup>29</sup> Nota. "Cerca de 6 mmdp del Seguro Popular desviados en 28 estados.", Radio Fórmula, Julio 2017, [en línea], Consultado: 28 de agosto de 2017, disponible en: <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=695856&idFC=2017>

<sup>30</sup> Arturo Ángel. "ASF detecta malos manejos de los recursos del Seguro Popular en 28 estados durante 2016", Animal Político, 2017, [en línea], consultado: 28 de agosto de 2017, disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2017/07/seguro-popular-auditoria-2016/>

<sup>31</sup> *Óp. Cit.* ASF, 2017.



Durango:

- Manifestó que gastó 160 millones de pesos en medicamentos, de los cuales no existe información o algún reporte de esta adjudicación, por lo cual no es posible verificar que el procedimiento haya sido legal.
- No reportó el destino de 31 millones de pesos que supuestamente se utilizaron para el pago de servicios los cuales no cuentan con algún contrato que dé constancia del buen ejercicio del recurso.

Estado de México:

- La administración de esa entidad transfirió a distintas cuentas bancarias los recursos del Seguro Popular que sólo deben permanecer en la cuenta autorizada.
- Pagó a trabajadores que ya habían sido dados de baja, provocando un daño al erario por más de 200 mil pesos.
- No proporcionó información del padrón de beneficiarios del programa.

Michoacán:

- No reportó el ejercicio ni devolvió a la federación 244 millones de pesos.
- Hizo efectivo el pago de 40 empleados que no laboraron y no contaban con licencia sindical, prohibido por la Ley.
- Gastó 2 millones de pesos en medicamentos con sobreprecio.

Nayarit:

- Gastó 55 millones de pesos en servicios que presuntamente fueron subrogados a terceros, pero no existe evidencia documental.

Oaxaca:

- No reportó y tampoco devolvió 262 millones de pesos que se destinaron para el Seguro Popular.
- Retiró de la cuenta destinada al programa, 175 millones de pesos y no se explicó cuál fue el destino de ese recurso. Asimismo, no se reportó el destino de 621 millones de pesos, que según fueron invertidos pero no existe la información que corrobore esto.

Zacatecas:

- La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.
- No reportó con calidad y congruencia la información sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

Se reconoce que la implementación del Seguro Popular es una política pública que busca brindar a la población, principalmente a quienes tienen mayores carencias económicas y que no cuentan con algún servicio de salud básico, como son: prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación, el acceso efectivo, oportuno de calidad, sin discriminación a un bajo costo a los servicios de salud.



Sin embargo, es necesario que el programa gubernamental funcione de manera adecuada y eficaz; transparentando el ejercicio de los recursos públicos a través de la rendición de cuentas, y se pueda hacer una evaluación de los resultados de su operación. Si el programa no opera con estas directrices, difícilmente se avanzará en su eficiencia y no se cumplirá con el objetivo de esta política pública, que es garantizar el acceso universal y equitativo a los servicios de salud al pueblo de México.

Por tal motivo es oportuno exhortar a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública, para que en el uso de sus facultades y atribuciones inicien la investigaciones correspondientes sobre los posibles desvíos de los recursos del programa seguro popular y, asimismo, exhortar a los gobiernos de la entidades federativas de, Estado de México, Michoacán, Chiapas, Veracruz, Nayarit y Durango, Oaxaca y Zacatecas, a emitir un informe pormenorizado al Senado de la República, sobre los avances de las observaciones de la ASF, así como el ejercicio de los recursos federales destinados al seguro popular.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, inicien o fortalezcan las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial, y finquen las responsabilidades correspondientes a quien o quienes resulten responsables por posibles irregularidades que la Auditoría Superior de la Federación observó en el ejercicio de los recursos destinados en el año 2016 al programa Seguro Popular en diferentes entidades federativas.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta con pleno respeto a la soberanía de las Entidades Federativas, a los gobiernos de los estados de México, Michoacán, Chiapas, Veracruz, Nayarit, Durango, Oaxaca y Zacatecas, a rendir un informe pormenorizado a esta soberanía sobre el avance que han tenido las observaciones hechas por la Auditoría Superior de la Federación sobre el ejercicio de los recursos destinados al programa Seguro Popular.

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los **05** días de **octubre** de 2017.*



**38. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a fortalecer las acciones de supervisión ante el aumento sostenido de los casos de fraude cibernético, con el objeto de garantizar la protección y defensa de los usuarios.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**39. De los Senadores Sandra Luz García Guajardo y Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo sobre el Tratado Internacional de Aguas de 1944.**



SEN. SANDRA  
LUZ GARCÍA  
GUAJARDO



SEN. ROBERTO  
GIL ZUARTH



SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

Los que suscriben **SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO Y ROBERTO GIL ZUARTH**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL TRATADO INTERNACIONAL DE AGUAS DE 1944**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Compartimos con el país vecino de los Estados Unidos de América una frontera de 3,185 kilómetros, y como límites naturales los cauces de los ríos Colorado y Bravo.

Ante lo cual, los gobiernos de los dos países acordaron la firma de un Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales, firmado el 3 de febrero de 1944 (Tratado de Aguas de 1944), en el que se establece y define la distribución de agua de ambos ríos y por el que se asigna agua a Estados Unidos del río Bravo, y Estados Unidos asigna agua a México del río Colorado.

La aplicación del Tratado, así como "la reglamentación y el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que los dos gobiernos adquieren en virtud del mismo", se realizan a través de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA).

La CILA es un organismo conformado por dos secciones, la mexicana que depende de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y la estadounidense, que depende del Departamento de Estado.

El tratado de 1944 especifica que la contabilidad en la entrega de agua a los Estados Unidos se lleva por ciclos de cinco años consecutivos y, en caso de sequía extraordinaria,



los faltantes se reponen en el ciclo siguiente. El tratado también menciona que, cuando la capacidad asignada a Estados Unidos en las presas internacionales se llena con agua de su propiedad, en ese momento termina el ciclo y todos los faltantes se consideran totalmente cancelados.

Sobre la asignación de las aguas del Río Bravo, el artículo 4o. del tratado regula la de las aguas del río Bravo (Grande) entre Fort Quitman, Texas, y el Golfo de México, entre los dos países, bajo las siguientes reglas:

**A. Corresponde a México:**

- a) La totalidad de las aguas que lleguen a la corriente principal del río Bravo (Grande), de los ríos San Juan y Álamo; comprendiendo los retornos procedentes de los terrenos que rieguen estos dos últimos ríos.
- b) La mitad del escurrimiento del cauce principal del río Bravo (Grande) abajo de la presa inferior principal internacional de almacenamiento, siempre que dicho escurrimiento no esté asignado expresamente en este tratado a alguno de los dos países.
- c) Las dos terceras partes del caudal que llegue a la corriente principal del río Bravo (Grande) procedente de los ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido y Salado y Arroyo de Las Vacas, en concordancia con lo establecido en el inciso c) del párrafo B de este artículo.
- d) La mitad de cualquier otro escurrimiento en el cauce principal del río Bravo (Grande), no asignado específicamente en este artículo, y la mitad de las aportaciones de todos los afluentes no aforados -que son aquellos no denominados en este artículo- entre Fort Quitman y la presa inferior principal internacional.

**B. Corresponde a los Estados Unidos:**

- a) La totalidad de las aguas que lleguen a la corriente principal del río Bravo (Grande) procedentes de los ríos Pecos, Devils, manantial Goodenough y arroyos Alamito, Terlingua, San Felipe y Pinto.



**b)** La mitad del escurrimiento del cauce principal del río Bravo (Grande) abajo de la presa inferior principal internacional de almacenamiento, siempre que dicho escurrimiento no esté asignado expresamente en este tratado a alguno de los dos países.

**c)** Una tercera parte del agua que llegue a la corriente principal del río Bravo (Grande) procedente de los ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y arroyo de Las Vacas; tercera parte que no será menor en conjunto, en promedio y en ciclos de cinco años consecutivos, de 431 millones 721 mil metros cúbicos (350 mil acres pies) anuales. Los Estados Unidos no adquirirán ningún derecho por el uso de las aguas de los afluentes mencionados en este inciso en exceso de los citados 431 millones 721 mil metros cúbicos (350 mil acres pies), salvo el derecho a usar de la tercera parte del escurrimiento que llegue al río Bravo (Grande) de dichos afluentes, aunque ella exceda del volumen aludido.

**d)** La mitad de cualquier otro escurrimiento en el cauce principal del río Bravo (Grande), no asignado específicamente en este artículo, y la mitad de las aportaciones de todos los afluentes no aforados -que son aquellos no denominados en este artículo- entre Fort Quitman y la presa inferior principal internacional.

En casos de extraordinaria sequía o de serio accidente en los sistemas hidráulicos de los afluentes mexicanos aforados que hagan difícil para México dejar escurrir los 431 millones 721 mil metros cúbicos (350 mil acres pies) anuales que se asignan a los Estados Unidos como aportación mínima de los citados afluentes mexicanos, en el inciso c) del párrafo B de este artículo, los faltantes que existieren al final del ciclo aludido de cinco años se repondrán en el ciclo siguiente con agua procedente de los mismos tributarios.

Siempre que la capacidad útil asignada a los Estados Unidos de por lo menos dos de las presas internacionales principales, incluyendo la localizada más aguas arriba, se llene con aguas pertenecientes a los Estados Unidos, se considerará terminando un ciclo de cinco años y todos los débitos totalmente pagados, iniciándose, a partir de ese momento, un nuevo ciclo.



Con altibajos en sus negociaciones y renegociaciones, como las que se mencionan a continuación, el tratado de 1944 ha sido la base sobre la cual se desarrolla el reparto de agua disponible entre ambos países.

El ciclo 24 que terminó el 26 de septiembre de 1992, porque la capacidad de los Estados Unidos en las dos presas internacionales se llenó con agua de su propiedad.

Para el ciclo 25 que concluyó el 27 de septiembre de 1997 con un faltante de 1,264 millones de metros cúbicos (Mm<sup>3</sup>) que se fue acrecentando durante el ciclo 26, hasta alcanzar la suma de 1,775 Mm<sup>3</sup> en el segundo año de este ciclo, lo que ocasionó negociaciones intensas entre ambos países, donde México argumentó que padecía sequía extraordinaria en la cuenca del río Bravo y que por dicha razón no podía cumplir con el tratado; en cambio Estados Unidos acusaba a México de hacer un manejo doloso en la operación de sus presas, reteniendo el agua en las mismas. La posición de Estados Unidos quedó expresada en una nota diplomática del Departamento de Estado, y, la de México, en la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, intercambiadas en 1999.

En este contexto diplomático, tomaron posesión los presidentes Vicente Fox Quesada, en diciembre de 2000, y George W. Bush, en enero de 2001. De acuerdo a la documentación disponible, en la reunión de San Cristóbal, Guanajuato, el 16 de febrero de 2001, el tema del agua fue el primero y el principal que abordaron los dos presidentes. Como resultado de dicha reunión entre los presidentes Fox y Bush, se firmó el Acta 307 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) el 16 de marzo de 2001, en donde se recomienda que los dos países trabajen conjuntamente para identificar medidas de cooperación en materia de manejo de sequías.

Sin embargo a la fecha continúan disparidades y controversias en el tema por lo cual se requiere definir por parte de México el tema de las sequías y especificarlo en el marco y contenido del tratado, así como entender la prioridad sobre los derechos de agua que



aportan los tributarios mexicanos al cauce principal Río Bravo para posteriormente identificarlas y clasificarlas.

Adicionalmente, nuestro país cuenta con la Comisión Nacional de Agua, (CONAGUA), organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, creado en 1989, cuya responsabilidad es administrar, regular, controlar y proteger las aguas nacionales en el país.

Que por su fecha de creación y por la falta de revisión de propio tratado, ha quedado fuera del ámbito de aplicación del citado tratado de 1944. Pero que seriamente representa desbalance administrativo ya que se trata del área que se encarga de resguardar uno de nuestros recursos naturales más preciados y que debe de atender prioritariamente los intereses de los mexicanos, al ser un recurso cada vez más escaso no solo por el cambio climático y los descendientes niveles de lluvia y transformaciones en sus ciclos naturales, sino también por el crecimiento poblacional en ambos lados de la frontera.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua se dispone de mil 165 metros cúbicos por habitantes en la zona, que equivalen a la cuarta parte de la disponibilidad promedio a nivel nacional. En el caso del norte de Tamaulipas este índice se reduce a 136 mil metros cúbicos, que equivalen a 30 veces menos que el promedio nacional.

El reparto insuficiente del agua ha generado históricamente un conflicto entre los agricultores de Tamaulipas y el gobierno de esa entidad con el gobierno federal mexicano, con el argumento de que se ha acordado con el gobierno de Estados Unidos, entrega de supuestos excedentes de agua generados del lado mexicano durante los últimos años, sin que éstos estuvieran comprendidos en el Tratado de 1944 citado.

Al respecto, los agricultores han promovido desde años atrás (2005) juicio de amparo en contra de las decisiones que adoptaron, en ese año diversas secretarías y entidades del gobierno federal, para entregar 510 millones de metros cúbicos de agua a Estados Unidos fuera de las previsiones y reglas que fija el tratado señalado. Cabe mencionar que el



juicio fue atraído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 4 de septiembre de 2007, (2/2007). Poco después, y en relación con la aplicación de ese tratado, se promovió el juicio de controversia constitucional (84/2007) por parte del gobierno de Tamaulipas contra el gobierno federal, por haber aprobado otro pago anticipado de agua que correspondió a 277 millones de metros cúbicos. Los dos juicios no han generado el interés y cambio necesario para la revisión de este tratado y sus condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, ante el Pleno del Senado de la República presentamos la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), y las demás que se consideren concernientes, se realice a la brevedad una revisión exhaustiva sobre las condiciones y términos del tratado internacional de aguas de 1944, a fin de que se evalúe su pertinencia y condiciones de idoneidad para los estados fronterizos, y en general para nuestro país.

Dado en el Senado de la República a los 5 días del mes de octubre de 2017.

  
**SEN. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO**

  
**SEN. ROBERTO GIL ZUARTH**



**40. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal, al de la Ciudad de México y a gobiernos de los estados interesados en la recepción de instituciones gubernamentales federales, a considerar y crear la posibilidad de la descentralización de instituciones del Gobierno Federal, residentes en la Ciudad de México con el fin de despresurizar e inhibir la creación de situaciones de alto riesgo poblacional.**



SEN. ANA  
GABRIELA  
GUEVARA  
ESPINOZA



La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GOBIERNOS DE LOS ESTADOS INTERESADOS EN LA RECEPCIÓN DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES FEDERALES A**

**CONSIDERAR Y CREAR LA POSIBILIDAD DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, DEL ESTADO, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE DESPRESURIZAR E INHIBIR LA CREACIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO POBLACIONAL QUE SUMAN UNA CONSTELACIÓN CRÍTICA COMO CARENCIA DE AGUA, SISMICIDAD, SUBSUELO NO PROPICIO, CRISIS DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD, SATURACIÓN INMOBILIARIA Y UNA IRRACIONAL DENSIDAD DEMOGRÁFICA**, bajo las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

1. El tema de la descentralización de la capital mexicana es un tema añejo. Desde hace décadas muchos pensadores y analistas urbanos la han considerado en sus tesis y reflexiones como un paso ineludible que esta ciudad capital debe de asumir; sin embargo poco se ha logrado: el aumento poblacional y edificaciones está llegando a una situación límite. La secuencia sísmica se conjuga con las políticas de planeación urbanas que han sido infructuosas, la muy anunciada problemática del agua con los de insuficiencia del espacio público forman una constelación de proyecciones catastróficas al futuro, sumadas a las ya vividas. Para argumentar en la propuesta de activar o impulsar un gran programa de descentralización obviamente hay que mencionar el porqué y para qué. Para ello hay suficientes estudios profesionales sobre los conflictos de planeación urbana de la ciudad, la inmensa densidad demográfica, el boom inmobiliario, la gentrificación, la sobrepoblación, las construcciones sobre suelos no propicios. Presentamos dos estudios como ejes argumentales de nuestra propuesta:
2. De la revista "ASUNTOS URBANOS INTERNACIONALES" PLANEACIÓN URBANA EN MÉXICO: UN ANÁLISIS CRÍTICO SOBRE SU PROCESO DE EVOLUCIÓN de Gutiérrez Chaparro, Juan José Urbano, vol. 12, núm. 19, mayo, 2009, pp. 52-63 Universidad del Bío Bío Concepción, Chile,



tomamos conclusiones pertinentes y los subrayados pretenden llamar la atención sobre el tema:

“Sin duda, en materia de Planeación Urbana en México han sido muy limitados los esfuerzos dirigidos a la generación de nuevo conocimiento desde que el grupo de profesionales pioneros encabezados por Carlos Contreras incorporara durante las primeras décadas del siglo pasado diversos conceptos, modelos, herramientas e instrumentos como fundamento de la Planeación Urbana mexicana. Nos referimos a diversos aportes al conocimiento en esta materia que con el tiempo no han podido ser reemplazados y que en consecuencia, nos remiten a los postulados centrales de la Planeación Urbana Moderna que además de haber sido evidentemente superados, paulatinamente son sustituidos por diversos planteamientos que en particular se desprenden del pensamiento Posmoderno. Esta concepción Moderna de la Planeación Urbana mexicana, que se asocia con la notoria influencia de modelos y escuelas de pensamiento post industriales donde destacan la Europea y Norteamericana, se expresa en la histórica tendencia a utilizar el Plano Regulador como medio de intervención y la Zonificación como mecanismo de control del crecimiento. En efecto, tanto el Plano Regulador como la Zonificación le han asignado históricamente a la Planeación Urbana en nuestro país un carácter funcional – especialista con una importante carga racional que se ha traducido en un complejo andamiaje normativo – institucional con el Estado como actor principal. En estos términos la Planeación Urbana y sus Planes con la zonificación y los usos del suelo como sus componentes principales, se ha limitado no sólo a la producción en serie de estos instrumentos además, considerando su importante sesgo institucional, aparece como el medio para proveer una continua legitimidad política por lo que la oportunidad de avanzar en el conocimiento, se desvanece. **Durante los últimos 30 años en que no se ha avanzado en su reconceptualización, tenemos una Planeación vieja que fue concebida para una realidad distinta y al considerar los caóticos procesos urbanos contemporáneos, se afirma que el modelo de Planeación Urbana vigente ya no opera en un país que también es distinto. El modelo ha sido evidentemente superado por la realidad que caracteriza a las ciudades mexicanas aún cuando en numerosos foros, se ha advertido la obsolescencia del modelo de Planeación Urbana vigente en nuestro país.** Entre otros argumentos, los profesionales de la ciudad han advertido que **este estilo de Planeación Urbana ha hecho crisis en todo el mundo en la medida que las ciudades y las fuerzas que las configuran se han transformado y sin ser la excepción reconocen, entre otros aspectos, que en México el carácter rígido y prohibitivo de la zonificación razón de ser de los Planes en nuestro país, ha dado lugar a un estilo de Planeación Urbana ineficaz para las ciudades mexicanas.** En respuesta, también en distintos foros es posible observar la histórica tendencia al traslado inacabado, irreflexivo y en ocasiones indiscriminado de teorías y modelos urbanos producidos en el exterior que en lugar de fortalecer a la Planeación Urbana mexicana han condicionado sus alcances. De hecho, buena parte de estas prácticas se asocian con la histórica influencia en la formación en el extranjero de los profesionales de la ciudad que en lugar de haber favorecido la consolidación de un eje de acción y pensamiento basado en esta influencia, se ha limitado



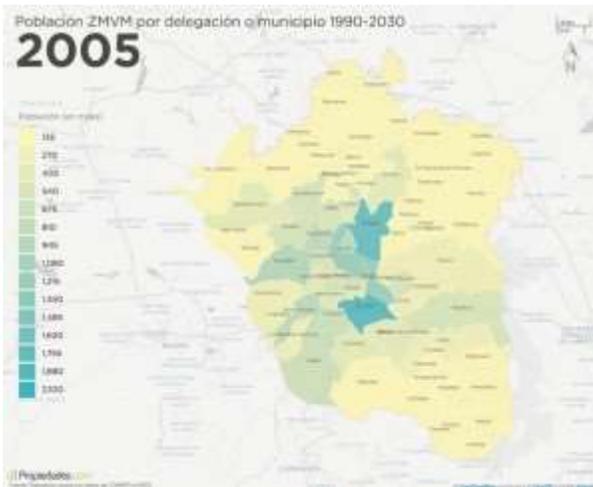
a la adopción parcial de teorías y modelos no secuenciales que han sido determinados por el influjo de las modas de pensamiento. De cualquier forma, se reconocen los esfuerzos de constante adecuación y reforma aún cuando al mismo tiempo, se reconoce que éstos han estado dirigidos fundamentalmente al fortalecimiento jurídico – instrumental sin ser lo suficientemente influyentes como para superar el modelo de Planeación Urbana que heredamos en nuestro país desde hace ya varias décadas. Desde esta perspectiva es importante subrayar que en el pasado reciente, las acciones se han dirigido casi de manera exclusiva al fortalecimiento legal con la emisión de leyes y la elaboración de Planes más que al fortalecimiento teórico metodológico a lo que se suma el hecho de que la Planeación Urbana, ha sido un instrumento subordinado a las medidas adoptadas desde las esferas de decisión política vinculadas con la Planeación económica y social que entre otros efectos, ha provocado el desmantelamiento progresivo de las estructuras administrativas para el desarrollo urbano hasta llegar a su abandono. En efecto, **con posterioridad a la industrialización nacional es posible identificar una tendencia sostenida al deslizamiento de la Política nacional en favor del pensamiento económico dejando a la Planeación Urbana como un componente sectorial de Política asignándole a la Planeación Urbana un carácter centralizado y notoriamente orientado a cuestiones económicas y sociales manteniéndola al margen de su propio campo disciplinario y en lugar de que los asuntos urbanos recuperen su influencia, se observa el progresivo debilitamiento de la Planeación Urbana mexicana dejando al descubierto su limitada relación con la cambiante realidad y también su obsolescencia conceptual.**

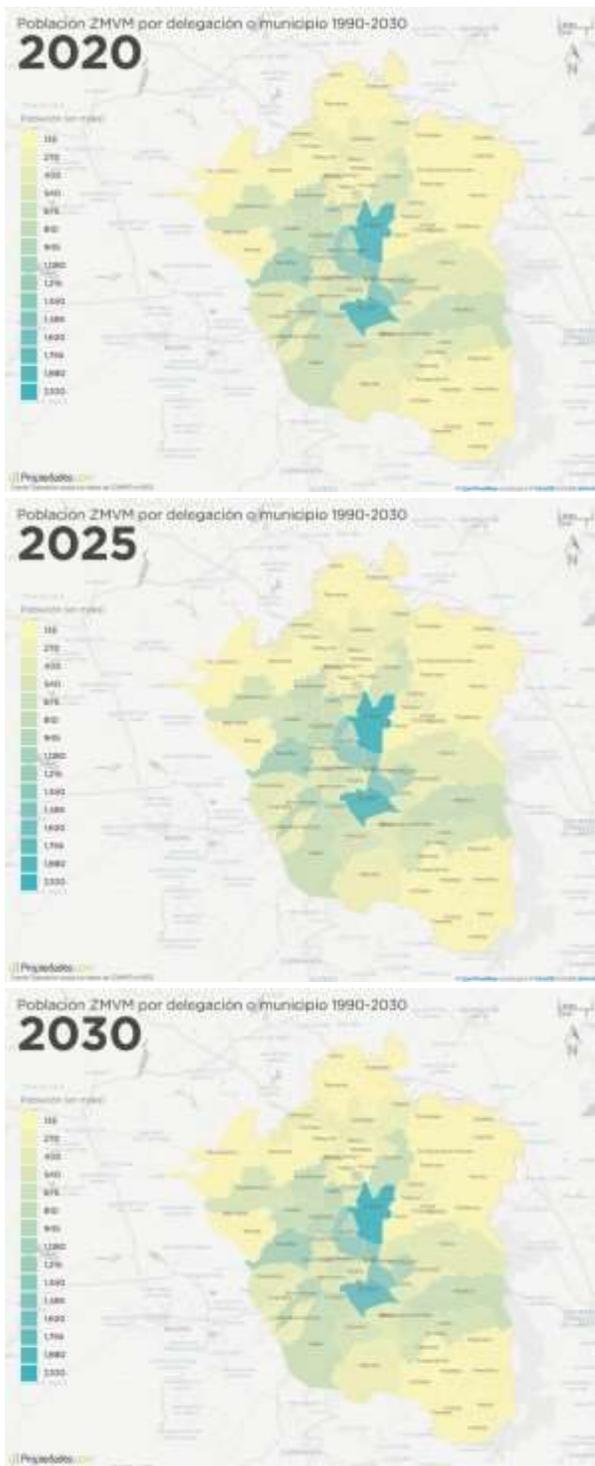
3. Del artículo “Crecimiento de la mancha urbana de la Ciudad de México de SERGIO HEISINGER Y LEONARDO GONZÁLEZ TEJEDA.

“La ciudad se ha expandido de forma caótica y una gran cantidad de sus habitantes ha tenido que trasladarse a la periferia, donde no existen centros de trabajo ni de estudios, por lo que tiene que viajar unas cinco horas diarias para cumplir con sus deberes cotidianos. En esta periferia pueden verse los cerros que rodean el gran Valle de México forrados de concreto sin pintar, con una planificación urbana prácticamente nula, conformando un paisaje casi sórdido en los alrededores de la ciudad. Para entender el crecimiento de la mancha urbana de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) hay que hacer hincapié en que la población ha aumentado hacia afuera y no en el “centro” de la ciudad. Desde la década de 1990, el Distrito Federal alberga a casi la misma cantidad de población que en la actualidad (alrededor de 9 millones de habitantes), mientras que la población que habita el Estado de México ha crecido en 6 millones 949 mil 379 habitantes, es decir, un 50%. Por otra parte, entre 1990 y 2015 se han sumado 33 municipios del Estado de México a la ZMVM.

A continuación se presenta una serie de mapas con la estimación de la Conapo sobre el crecimiento poblacional entre 1990 y 2030, tanto en el Distrito Federal como en el Estado de México, por quinquenio:







En dichas proyecciones se puede observar que, para 2030, el Distrito Federal continuará teniendo prácticamente la misma población que los cuatro decenios anteriores. Si todo sigue igual, la población seguirá aumentando hacia las zonas periféricas, hacia el Estado de México. Para el 2030 la población total de la Zona Metropolitana del Valle de México pasará de los 20 millones 693 mil 689 habitantes actuales a 22 millones 359 mil 649 habitantes. El



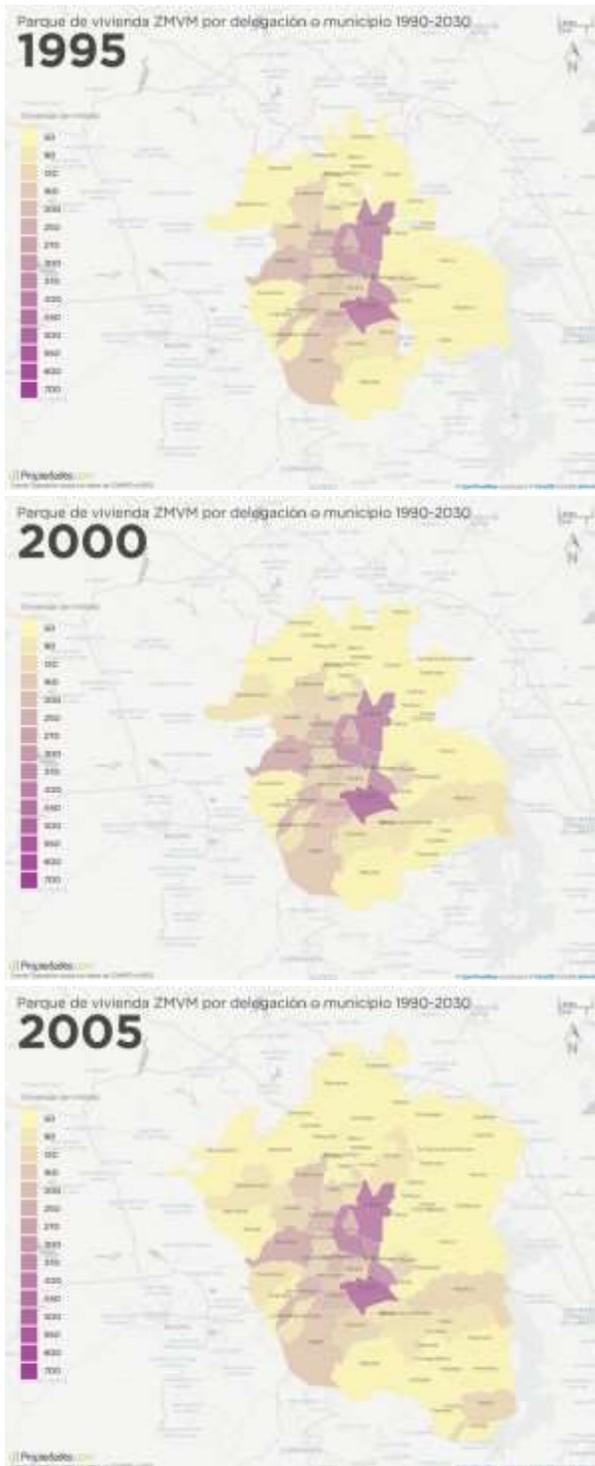
Estado de México, donde actualmente habitan 11 millones 663 mil 726 personas, tendrá en 2030 13 millones 692 mil 500 habitantes. En cambio, el Distrito Federal prácticamente tendrá la misma población, incluso menos: de los 8 millones 854 mil 600 habitantes actuales, Conapo estima que para 2030 tendrá 8 millones 439 mil 786 habitantes. Lo anterior demuestra que el crecimiento desmesurado de la mancha urbana no tiene freno.

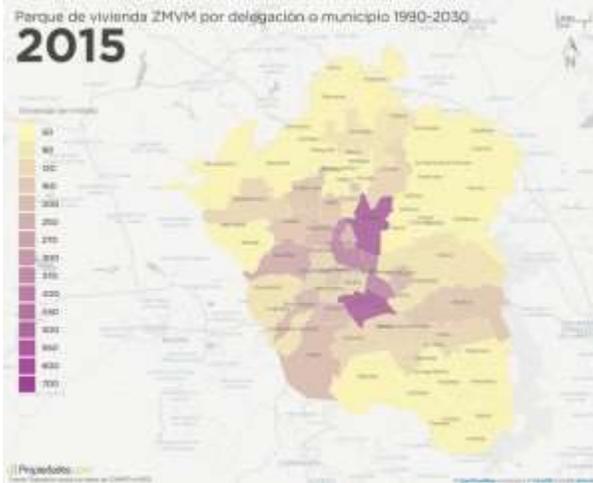
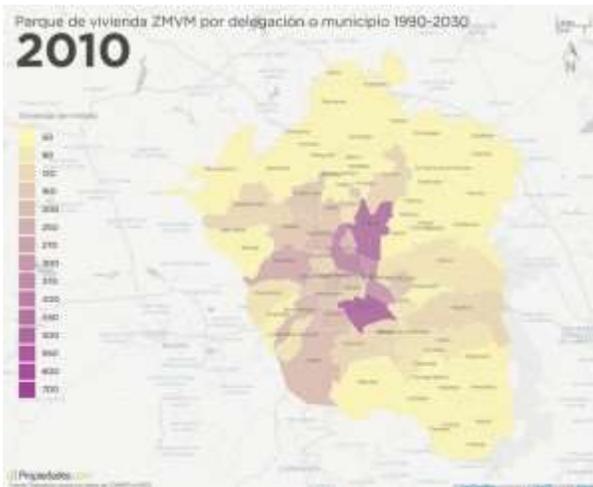
Según el propio Programa Nacional de Desarrollo **#Urbano** 2014-2018 (CONDUSE) vivimos en un modelo de ciudad extendida que eleva considerablemente, tanto para los individuos como para los gobiernos, los costos de los servicios básicos y los tiempos de trasportación. Por otro lado, también se desaprovecha infraestructura, aumentan los problemas ambientales y sociales y se afecta la calidad de vida de los habitantes.

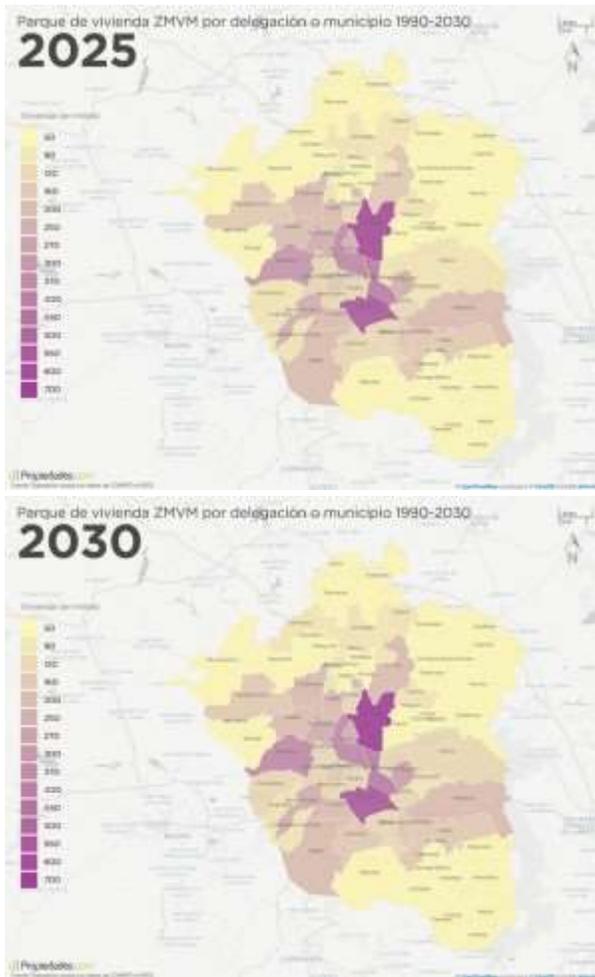
Gran parte del problema del crecimiento de la mancha urbana tiene que ver con que la oferta de **#vivienda** en el Distrito Federal no satisface a la demanda. Por esta razón, también se ha encarecido la vivienda y gran parte de los créditos no han podido ejercerse para adquirir vivienda en el Distrito Federal, sino en la periferia. La insuficiencia de oferta de vivienda en el Distrito Federal se debe también a zonas intraurbanas subutilizadas y a normas de **#construcción** que dificultan a los desarrolladores la construcción de edificios que satisfagan la necesidad de la población, como el límite de pisos, la necesidad de estacionamientos, y demás factores que encarecen la construcción. Otros problemas son la industrialización de la ciudad, los cambios de uso de suelo habitacional a comercial y la existencia de vivienda deshabitada o desaprovechada. Así, la vivienda continúa desarrollándose hacia el exterior.

A continuación se muestran la secuencia de mapas por quinquenio con las proyecciones de parque de vivienda de la zona metropolitana realizadas por el equipo de Información de Propiedades. com, calculadas a partir del tamaño de los hogares y de las cifras de Conapo. En estos mapas se puede observar hacia dónde y en qué cantidad irá aumentando el parque de vivienda para 2030, tanto en las delegaciones del Distrito Federal como en los municipios del Estado de México:









Como puede observarse, el desarrollo urbano y de vivienda en la Ciudad de México no han seguido planes realistas de políticas públicas que permitan una ciudad integrada. **De acuerdo con el propio Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, existen seis objetivos básicos de la política urbana que no se han realizado a cabalidad: controlar la expansión de la mancha urbana, impulsar el bienestar ciudadano y la sustentabilidad social, económica y ambiental, promover la movilidad sustentable, evitar los asentamientos irregulares y la construcción de zonas de riesgo, impulsar el desarrollo económico local y desarrollar instrumentos para la gestión de la tierra. Es notorio que existen vacíos en estas políticas.**

La expansión de la mancha urbana representa actualmente un desafío político para la convivencia, la calidad de vida, y la economía general de la ciudad. Es innegable que se necesita una ciudad autosustentable con un ordenamiento territorial que haga frente a los problemas de urbanización relacionados con los servicios, como el agua potable, la calidad de aire, la competitividad económica y empleos, incluso de seguridad y gobernabilidad.



Así, encontramos que instituciones como el Centro Mario Molina intentan dar respuesta a estas problemáticas. Dicha institución, a través de Calthorpe Analytics, una empresa de desarrollo urbano con sede en California, utiliza herramientas para analizar las consecuencias de los patrones de crecimiento de distintas ciudades y proponer cambios a futuro. En su estudio “Escenarios de Planeación Urbana: ZM del Valle de México” se aportan soluciones para mejorar tanto la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad como los aspectos ambientales y la eficiencia en el uso de recursos, tomando en cuenta también la viabilidad del desempeño económico.

Así, dicho estudio intenta construir directrices para el uso la construcción de transporte, uso de suelo y la construcción de vivienda de manera sustentable. Entre sus objetivos se cuentan crear una herramienta de modelación para las ciudades mexicanas, desarrollar una metodología para la clasificación urbana, generar una plataforma tecnológica a partir de la cual se consoliden datos e indicadores, construir escenarios que ayuden a los procesos de planeación urbana, a la construcción de vivienda y movilidad y mostrar el impacto ambiental, económico y social del crecimiento urbano.

Entre las áreas de oportunidad detectadas en ese estudio, se encontró que en un escenario ideal para el año 2050 se podría disminuir en 78% el consumo de suelo con la consolidación de empleos tanto urbanos como periurbanos, en más de 400 millones de pesos anuales el costo en infraestructura, así como el consumo de agua (1,799 millones de pesos), los kilómetros (13%) y el tiempo (23%) recorrido por persona, los costos por hogar (9.5%) y las emisiones (8.4%).

De acuerdo con el estudio de “Políticas urbanas de la OCDE”, hace falta reestructurar la gobernanza local en el cual se muestren implicados todos los actores del desarrollo urbano. Por ejemplo, es imperante que se elimine la duplicidad de funciones entre los organismos federales y subnacionales y que se cuente **con un Programa Nacional de Desarrollo Urbano que vaya más allá del sexenio**, es decir, que conlleve un proyecto más de largo plazo. Para esto, propone la institución, la Seduvi deberá consolidarse como el centro de toma de decisiones, y el resto de las autoridades en la materia fusionen a los organismos de vivienda que actualmente construyen en zonas específicas o para segmentos particulares de la población. Finalmente propone fortalecer el desarrollo urbano a partir de una mejor planeación intersectorial, que se establezcan redes institucionales para lograr acuerdos de desarrollo urbano, incluso mediante la creación de un consejo nacional que coordine las políticas de desarrollo urbano.

Fuentes

<http://www.conapo.gob.mx>

<http://conduse.mx/>



Estudio de políticas urbanas de la OCDE, “México, transformando la política urbana y el financiamiento de la vivienda”, disponible en: [http://www.oecd-ilibrary.org/urban-rural-and-regional-development/oecd-urban-policy-reviews-mexico-2015\\_9789264227293-en](http://www.oecd-ilibrary.org/urban-rural-and-regional-development/oecd-urban-policy-reviews-mexico-2015_9789264227293-en)  
Centro Mario Molina, “Escenarios de planeación urbana: ZM de Valle de México”, septiembre de 2015.

Sergio Heisinger es editor especializado en temas de vivienda, #arquitectura y #urbanismo. Leonardo González Tejeda es analista con experiencia especializada en el mercado de vivienda, urbano y bienes raíces en México. El autor es Doctor en Economía por la Universidad Autónoma de Barcelona y realizó sus estudios de licenciatura en el ITAM. En el ámbito laboral ha sido analista en BBVA Research y también ha sido consultor en diversos proyectos de la industria inmobiliaria. También cuenta con experiencia docente y de investigación académica aplicada en el campo de la economía urbana.

<https://centrourbano.com/crecimiento-de-la-mancha-urbana-de-la-ciudad-de-mexico/>

Hay un tercer trabajo que es importante citar en algunos puntos, se trata del trabajo de José Juan de Olloqui, en el cual se muestran preocupaciones legítimas y urgencias contundentes. Hay que hacer notar que el desarrollo de las tecnologías de la información pueden ya subsanar distancias en la toma de decisiones, lo cual es un pretexto- resistencia para frenar un posible el proceso descentralizador.

LA DESCENTRALIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL.

UN PUNTO DE VISTA

José Juan de Olloqui

“En pocas palabras, la descentralización tiene que ser llevada a cabo con firmeza y decisión. De no ser así, se incrementan los costos y se favorece el crecimiento burocrático y la duplicación de funciones.” Mirando al lado de los costos, me referiré ahora a los problemas de eficiencia y gastos de traslado. El costo de eficiencia está dado por las dificultades de comunicación y la incomodidad que para la autoridad administrativa significa no contar con funcionarios a los que está acostumbrada a consultar, que habitualmente le podrían informar de inmediato sobre el desarrollo de sus funciones, etcétera. Este costo de eficiencia puede reducirse con una mayor erogación en comunicaciones, por lo cual puede identificarse con la inversión que sea necesario realizar en medios de comunicación y el gasto corriente de su uso, aunque teniendo en cuenta esto nunca alcanzará a eliminar por completo la referida incomodidad.\* Como el costo en eficiencia está en función de la distancia, también el gasto en medios de comunicación será mayor cuanto mayor sea la distancia. El gasto de traslados supone la identificación, contratación y adaptación de locales, la mudanza de muebles de oficina, la adquisición o renovación de equipo, los gastos de traslado y facilidades que haya que dar al personal y sus familias, la coordinación con otras dependencias encargadas de dar alojamiento (INFONAVIT) y otros servicios (ISSSTE, CONASUPO, etcétera), en la localidad receptora. Estos gastos, sin embargo, sólo se producen inicialmente y por ello deben considerarse como una inversión cuyo monto debe distribuirse en un periodo razonable. Otros gastos posteriores como movimiento de



personal, envío de documentos, paquetes, etcétera, deben sumarse a los costos de operación”.

Por último, los recientes sismos, crearán movilidad, oportunidades, liberación de riesgos y un ordenamiento nuevo que no necesariamente será racional. Con esta propuesta se apuesta a la racionalidad de la idea de descentralización.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO: EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GOBIERNOS DE LOS ESTADOS INTERESADOS EN LA RECEPCIÓN DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES FEDERALES A CONSIDERAR Y CREAR LA POSIBILIDAD DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, DEL ESTADO, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE DESPRESURIZAR E INHIBIR LA CREACIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO POBLACIONAL QUE SUMAN UNA CONSTELACIÓN CRÍTICA COMO CARENCIA DE AGUA, SISMICIDAD, SUBSUELO NO PROPICIO, CRISIS DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD, SATURACIÓN INMOBILIARIA Y UNA IRRACIONAL DENSIDAD DEMOGRÁFICA.

**ATENTAMENTE.**



**41. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones orientadas a brindar seguridad médica en las comunidades indígenas, con el objeto de atender la mortalidad materna, principalmente en los estados de Oaxaca y Chiapas.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**42. De las Senadoras Luisa María Calderón Hinojosa, Silvia Guadalupe Garza Galván, Mariana Gómez del Campo Gurza y Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Sistema Nacional de Protección Civil a implementar talleres teórico-prácticos en materia de protección civil en los niveles medio superior y superior para que orienten a la población en desastres naturales.**



SEN. LUISA  
MARÍA  
CALDERÓN  
HINOJOSA



SEN. SILVIA  
GUADALUPE  
GARZA  
GALVÁN



SEN. MARIANA  
GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA



SEN. ANDREA  
GARCÍA  
GARCÍA



Las suscritas, **LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA, SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, MARIANA GOMEZ DEL CAMPO GURZA Y ANDREA GARCÍA GARCÍA** Senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, A IMPLEMENTAR TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR PARA QUE ORIENTEN A LA POBLACIÓN EN DESASTRES NATURALES.**  
al tenor de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Por su ubicación geográfica, nuestro país es altamente vulnerable a diversos fenómenos naturales como sismos, sequía y huracanes. Por ejemplo, la movilidad de las placas tectónicas Norteamericana, Cocos, Rivera y del Pacífico, que forman parte del Cinturón de Fuego del Pacífico son la principal causa del alto grado de sismicidad en nuestro país. Por otro, al estar rodeados de dos océanos, recibimos frecuentemente el impacto de fenómenos meteorológicos. Debido a lo anterior, México debe de contar con reservas financieras sólidas y programas permanentes de protección civil.

Hablar sobre desastres naturales es recordar tragedias como el terremoto de 1985. Dicho sismo ocasionó que cientos de edificios de la Ciudad de México



quedarán hechos escombros, siendo una de las mayores catástrofes naturales de la historia de nuestro país. En aquella ocasión, miles de ciudadanos se solidarizaron con los afectados y sin mayor preparación e información sobre cómo actuar, salieron a las calles a atender la emergencia. Desde entonces, se realizan simulacros y se divulga información para reforzar los protocolos de evacuación de oficinas, escuelas o centros donde exista una aglutinación de personas.

El año de 1985 representó un enorme reto para el país. El Gobierno Mexicano nunca había pensado en encontrarse con una situación fortuita que causara un menoscabo a la economía y que requiriera el re-direccionamiento del gasto público para solventar emergencias y proteger a la población.

En años recientes el país se ha visto afectado por múltiples fenómenos naturales que han ocasionado cuantiosas pérdidas económicas y en algunos casos lamentables pérdidas humanas. A continuación se enlistan alguno de estos fenómenos:

- En el año 2002 el país fue azotado por diversos fenómenos naturales. Un severo periodo de sequía, con una duración de 1 a 7 meses, afectó los estados Chihuahua, Durango, Puebla, Sinaloa, Veracruz, Tamaulipas, Oaxaca, San Luis Potosí y Tlaxcala ocasionando pérdidas en cosechas y ganado. Durante ese mismo año, diversos estados fueron afectados por huracanes con consecuencias devastadoras, algunos fueron "Juliette" en los estados de Baja California Sur y Sonora; "Isidore" en Campeche, Quintana Roo, Yucatán y Chiapas y "Kenna" en Colima, Jalisco y Nayarit. Y así mismo algunas lluvias torrenciales en Nuevo León, Guerrero, Tamaulipas, Chihuahua Chiapas Durango, Puebla, San Luis potosí y Zacatecas.



- En el año 2007, se vivió el huracán "Dean", el cual debido a que sus vientos alcanzaron velocidades de 280 kilómetros por hora, tras su paso tuvo como resultado el deceso de 39 personas. Así como el derribo de árboles, postes, anuncios, bardas, techos, dejando sin hogar a más de 800 habitantes. Ya debilitado, continuó su hacia Campeche y en Ciudad del Carmen llegó ocasionando una inundación de 60% de la ciudad.
- El 7 de septiembre del presente año alrededor de las 23:49 horas a 133 kilómetros al suroeste de Pijijiapan Chiapas, se originó un sismo con una magnitud de 8.2 grados en la escala de Richter. Dicho hecho afectó directamente a las costas de Chiapas y Oaxaca, ocasionando fuertes daños a más de ochenta y cinco mil viviendas y más de 91 decesos de personas.
- El martes 19 de septiembre ocurrió el sismo que volvió a marcar a una generación. Tan solo a doce kilómetros al sureste de Axochiapan en el Estado de Morelos se originó un sismo de 7.1 en la escala de Richter. Ocasionando una gran afectación a la Ciudad de México, Morelos, Puebla, Oaxaca y Estado de México dejando como resultado el deceso de 337 personas y edificaciones en ruinas.

El Sistema Nacional de Protección Civil tiene dentro de su organización programas de capacitación para desastres naturales. La Escuela Nacional de Protección Civil tiene por objeto formar servidores públicos que trabajen en actividades vinculadas a la gestión integral de riesgos en desastres naturales.

Es importante que la Secretaría de Educación Pública en coadyuvancia con el Sistema Nacional de Protección Civil y su organización diseñen un programa



permanente de conceptos básicos de protección civil así como llevarlos a la práctica para todos los estudiantes del nivel medio superior y superior.

Así, esta vez México enfrentó nuevamente una crisis ocasionada por un sismo después de treinta y dos años, el país se sacudió y movió el alma de miles de jóvenes mal juzgados con anterioridad por su indiferencia ante la situación del país, optaron por tomar los lugares de caos demostrando generosidad y solidaridad. La incertidumbre e impotencia marco a una generación; en momentos tan complicados para México vimos consuelo, amor y empatía entre conocidos y no conocidos, México se volvió una familia para estar de pie.

**PUNTO DE ACUERDO, CON LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:**

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Sistema Nacional de Protección Civil, en el ámbito de sus facultades, a implementar talleres teórico-prácticos en materia de protección civil en los niveles medio superior y superior para que orienten a la población en desastres naturales.**



Dado en el salón de sesiones del Senado de la República el día 3 de Octubre de 2017.

**ATENTAMENTE,**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

**SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA**

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'S' followed by several loops.

**SEN. SILVIA GARZA GALVÁN**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

**SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'A' followed by several loops.

**SEN. ANDREA GARCÍA GARCÍA**



**43. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a incrementar a 300 mil pesos el apoyo de reconstrucción por pérdida total de vivienda para los afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.**



SEN. ÁNGEL  
BENJAMÍN  
ROBLES  
MONTOKYA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INCREMENTAR EL APOYO DE 120 MIL PESOS A 300 MIL PESOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN POR PÉRDIDA TOTAL DE VIVIENDA, A LOS AFECTADOS DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

El que suscribe, **BENJAMÍN ROBLES MONTOKYA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ante la LXIII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **proposición con punto de acuerdo**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Con motivo de las afectaciones por los sismos ocurridos en distintas partes de la República los pasados días 7 y 19 de septiembre de 2017, el Gobierno Federal anunció los montos de apoyo que hará llegar a la población por las afectaciones sufridas en viviendas, las cuales se clasifican en tres categorías:

1. Viviendas que registran daños totales 120 mil pesos;
2. Viviendas que registran daños parciales 30 mil pesos; y
3. Viviendas que puedan ser autorreparadas 5 mil 500 pesos.

El anuncio de estos montos demuestra el espíritu miserable de quienes nos gobiernan, es completamente frustrante y decepcionante para la población afectada; manda un mensaje de lo poco que le importa al Gobierno Federal el bienestar del pueblo de México. Más que un apoyo, pareciera ser un acto de limosna.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para el año 2017 otorga un monto de crédito para un trabajador que gane un salario mínimo de 206 mil 540 pesos. **Los 120 mil pesos que el Gobierno Federal intenta hacernos creer que otorga de manera generosa para pérdida total de vivienda, son apenas el 58% de lo que otorgaría de crédito el INFONAVIT a un trabajador que gana un salario mínimo.**

El tipo de casa que se puede adquirir, construir o autoconstruir con ese monto, es completamente violatorio de las metas trazadas en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, en lo que se refiere



a la calidad de los muros, los pisos y los techos de las viviendas, así como a las metas de abatimiento de población viviendo en condiciones de hacinamiento.

**Estamos condenando a la población afectada por los sismos a vivir en viviendas hechas con materiales de baja calidad y conscientemente les estamos agravando las condiciones de hacinamiento que, como país, nos propusimos abatir.**

**El monto que proponemos, de 300 mil pesos para vivienda con pérdida total, fue determinado con base al crédito al que un trabajador que gana 2.2 salarios mínimos puede acceder por parte del INFONAVIT, el cual de acuerdo al tabulador oficial vigente es de 291 mil 451 pesos.** Un trabajador que gana 2.2 salarios mínimos mensuales es un trabajador que aporta a su casa apenas 5 mil 282 pesos al mes, desafortunadamente es esta cantidad de dinero con la que sobrevive la inmensa mayoría de la población en el Estado de Oaxaca. Imaginemos sostener una familia completa con apenas 5 mil 282 pesos mensuales; es por esto que el 70.4% de la población de Oaxaca vive en pobreza de acuerdo con las cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

**300 mil pesos para reconstrucción total de vivienda no son un capricho o una ocurrencia, son apenas lo mínimo a lo que tendrían derecho usando como parámetros los montos vigentes del INFONAVIT, de acuerdo a la pobreza salarial que se vive en Oaxaca.** Hoy el Gobierno Federal insulta al pueblo de Oaxaca al no respetar ni siquiera lo mínimo a que se podría tener derecho dadas las actuales condiciones de pobreza y los Gobernadores demuestran su total servilismo al guardar silencio y no exigir lo mínimo a lo que, por lógica, deberían tener derecho los habitantes de sus Estados. He aquí la miseria política en toda su dimensión.

Dinero existe para poder financiar la reconstrucción con los montos que sistemáticamente he venido proponiendo. Si los partidos políticos han demostrado voluntad para renunciar a sus recursos y apoyar la reconstrucción, llegó la hora para que el Gobierno Federal demuestre que realmente quiere superar esta crisis humanitaria de la forma más rápida y mejor posible.

El rescate bancario que desde hace más de 20 años de manera corrupta le fue endosado al pueblo de México a través del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB anteriormente llamado FOBAPROA) y que al 31 de diciembre de 1999 representaba 687 mil 844 millones de pesos, mismo que al 30 de junio de 2017 representa una deuda por 866 mil 523 millones, deuda de la cual durante todos estos años hemos pagado puntualmente abonos a capital e intereses y cuyo capital no disminuye, por el contrario aumenta y que de no hacer algo radical seguiremos pagando por toda la eternidad, representó en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 una asignación por 22 mil 445 millones 600 mil pesos, el 59% de los 38 mil millones de pesos que se tiene estimado costaría la reconstrucción de los sismos al día 3 de octubre del presente, rescate financiero que tiene presupuestados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2018 otros 14 mil 912 millones 700 mil pesos.



Pues bien, así como los partidos políticos están renunciando a sus presupuestos para financiar la reconstrucción, llegó la hora de que el Gobierno Federal demuestre que realmente le interesa el pueblo de México y le ponga un fin al rescate bancario vía el IPAB, el cual sólo ha enriquecido a los bancos y a los políticos en turno según sexenio.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta soberanía la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal a incrementar a 300 mil pesos el apoyo para reconstrucción por pérdida total de vivienda para los afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal a llevar a cabo la suspensión de pagos del IPAB para el ejercicio 2018 por 14 mil 912 millones 700 mil pesos y la canalización completa de estos recursos para la reconstrucción de viviendas afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

#### **SUSCRIBE**

**SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**



**44. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla a presentar un informe de las acciones, planes y estrategias instrumentadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos de dicho estado en relación a presuntas irregularidades en el acceso a la justicia, trasgresiones a la seguridad jurídica y uso de métodos contrarios a la dignidad humana y tortura.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**45. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a remitir un informe el que se manifiesten los motivos por los cuales no se le proporcionó el apoyo económico debido a la deportista Victoria Mata.**

**Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Senado de la República**  
**Presente**



SEN. RAÚL  
GRACIA  
GUZMÁN



**Raúl Gracia Guzmán**, en mi carácter de Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con Punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que remita a esta soberanía un informe detallado manifestando los motivos por los cuales no se le proporciono el apoyo económico debido a la deportista Victoria Mata, así mismo al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Nuevo León a que remita a esta soberanía un informe detallado manifestando los motivos por los cuales no se le proporciono el apoyo económico debido a la deportista anteriormente citada.

#### **ANTECEDENTES**

1. En la Resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el día 25 de septiembre de 2015, titulada como **“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.”** En el punto 37 de la resolución se declara: *“El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social”*.
2. México como país ha sido cuna de grandes deportistas mundiales, a pesar del poco apoyo brindado, tal es el caso como el de la deportista Victoria Mata, la cual consiguió su boleto para asistir al Campeonato Mundial de Gimnasia Artística Montreal 2017, tras ganar el selectivo nacional realizado en agosto del presente año.
3. Sin embargo a unas horas de partir hacia la competencia principal, la deportista y su entrenador, no pudieron viajar, debido a que no recibieron sus pasajes de avión por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.



4. Dicho inconveniente, se atribuye directamente a las instituciones las cuales tienen como objetivo fomentar el deporte y apoyar a los deportistas mexicanos con los gastos que se eroguen debido a las competencias internacionales.

#### **Considerandos**

1. Es comprobado que el deporte es un motor para la sociedad que promueve altos valores para el ser humano, por lo cual dicha actividad debe ser apoyada por todos los órdenes de gobierno en todo momento, ante este tipo de situaciones causa gran preocupación e indignación a la sociedad la falta de apoyo a nuestro deportistas.
2. Causa gran preocupación a este Senado de la República la constante noticia de la falta de apoyo a los deportistas mexicanos como lo fue el caso de Misael Rodríguez, que en el año de 2015 a falta de apoyo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte se vio obligado a solicitar dinero en las calles y transporte público debido a la falta de recursos para pagar su viaje al Mundial de Boxeo de Qatar en 2015 y para clasificarse para los Juegos Olímpicos.
3. Dicha falta de apoyo fue claramente vista en los pasados juegos Olímpicos donde la delegación mexicana ganó solamente 3 medallas de plata y 2 medallas de bronce.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente propuesta con:

**Primero:** El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que remita a esta soberanía un informe detallado manifestando los motivos por los cuales no se le proporcione apoyo en el vule a la deportista Victoria Mata.

**Segundo:** El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Nuevo León a que remita a esta soberanía un informe detallado manifestando los motivos por los cuales no se le proporcione apoyo en el vule a la deportista Victoria Mata.

**Sen. Raúl Gracia Guzmán**



**46. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a ejecutar un plan integral de reconstrucción y de recuperación patrimonial de los afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EJECUTE UN AUTÉNTICO PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN FÍSICA, PATRIMONIAL Y EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E.**



SEN. MARIO  
DELGADO  
CARRILLO



El suscrito Senador **Mario Delgado Carrillo**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República, con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** en razón de las siguientes consideraciones:

#### **LA TRAGEDIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE**

El 19 de septiembre la Ciudad de México sufrió una de las peores tragedias de su historia. El sismo de 7,1 grados richter registrado, dejó miles de heridos y por lo menos a 369 personas muertas en el país y 228 en la Ciudad de México. Treinta y dos años después del peor sismo que habíamos tenido, la Ciudad de México volvió a ser sacudida, y sus habitantes volvieron a demostrar el poder de las redes ciudadanas, como sucedió en 1985.

Hasta el 24 de septiembre se registraron 38 edificios derrumbados en la Ciudad de México y ciento con daños o en riesgo de ser demolidos. Sin embargo, seguimos sin tener una base de datos oficial con las actualizaciones respecto al status de todos los inmuebles afectados.

#### **CIUDADANOS AL RESCATE**

Después de que terminara el sismo y antes de que llegaran los cuerpos de rescate del Estado; los habitantes de la Ciudad de México empezaron a remover escombros y a realizar labores para sacar a las personas atrapadas. Miles de ciudadanos salieron a las calles para realizar brigadas, organizar albergues, centros de acopio, movilizar víveres, remover escombros y preparar comida para otros voluntarios, entre otros.



Somos testigos de que la mejor respuesta para atender de manera inmediata a la emergencia que se presentó en el centro del país y otros estados de la República, fue la organización de los ciudadanos. El resultado fue una reapropiación de la ciudad por parte de sus habitantes; quienes transformaron la tragedia en una oportunidad de colaboración y en la conformación de lazos de solidaridad. Hasta el 23 de septiembre, tan sólo cuatro días después del sismo, había 246 centros de acopio en la Ciudad de México, y una semana después de la tragedia seguían operando 52 albergues.

La experiencia de este 2017 es similar a la que se vivió después del sismo de 1985 en la Ciudad de México. En aquella ocasión el Estado no tenía la capacidad de operación necesaria para enfrentar la magnitud de la tragedia; 32 años más tarde, volvemos a ver que el Estado se quedó limitado para atender las necesidades, rescatar, auxiliar y hacer un verdadero programa de recuperación de la vivienda y patrimonio para los habitantes de la Ciudad de México.

### **LA RED QUE SALVÓ A LA CIUDAD**

Uno de los grandes proyectos que la sociedad civil organizada puso en marcha fue “Verificado 19s”, una plataforma clave para salvar vidas durante la emergencia humanitaria. Para generar esta iniciativa, un grupo multidisciplinario de alrededor de 50, científicos de datos, periodistas, programadores, entre otros instalaron en tiempo récord un centro de información verificada para poder organizar la ayuda por medio de tecnologías de la comunicación. La velocidad de respuesta contrastó con la falta de capacidades del gobierno de la Ciudad de México o con las del mismo Gobierno Federal para generar información confiable para ayudar a la gente a organizarse, coordinar esfuerzos, apoyar y salvar vidas.

En colaboración con sistemas de información y plataformas satelitales, en las primeras 24 horas, “Verificado 19s” logró instalar una base colaborativa con un mapa para localizar y atender los puntos donde había emergencias en la Ciudad de México y en los estados afectados, así como sus necesidades. En menos de 5 días la red de monitores estaba conformada por más de 250 ciudadanos que a través de redes sociales lograron coordinar los esfuerzos.

### **LA RESPUESTA INSUFICIENTE DEL GOBIERNO.**

Si bien, la respuesta del gobierno ante el sismo fue insuficiente para atender las necesidades de los ciudadanos en la capital; el papel que jugará el Gobierno de la Ciudad de México para la reconstrucción del tejido social y la recuperación de vivienda, es fundamental para asegurar óptimas condiciones y devolver la integridad física, emocional y patrimonial.

El 26 de septiembre de este año, el jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera presentó un “Plan para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México”. Este plan entre otras



medidas contempla, brindar un apoyo de 3 mil pesos mensuales para el pago de renta temporal para quienes perdieron sus viviendas y brindar un apoyo para reparaciones (el monto y las condiciones, dependen de los daños sufridos).

La clasificación de los daños a partir de la cual el Gobierno de la Ciudad de México otorgará apoyos para las personas que sufrieron daños en sus viviendas, contempla tres condiciones clasificadas en distintos colores. Los inmuebles clasificados con color verde, que tienen daños menores serán reparados por brigadas de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE). Para el caso de los inmuebles clasificados con amarillo, que son los que ya no se podrán habitar durante su reparación, serán reparados por la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios (ADI) sin costos para los afectados y se otorgarán créditos para mejoramiento de vivienda a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. Para el caso de los inmuebles clasificados con rojo y que tienen daño estructural grave, será un Corresponsable de Seguridad Estructural quien determine si el inmueble será o no demolido, habrá además de apoyos para alquileres, acceso a una hipoteca a largo plazo con condiciones preferentes de tasa y costos, para que los afectados puedan recuperar su vivienda. A pesar de que se han anunciado estas medidas, no hay señalización visible y abierta al público para conocer cuál es el estado de los inmuebles afectados.

El jefe de gobierno también decretó el pasado 26 de septiembre, que se conformará una “Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una capital más resiliente”, que estará conformada por un Consejo Consultivo en el que participará un integrante de cada una de las dependencias de la Ciudad y junto con el Comité de Emergencias de Protección Civil, serán los responsables de verificar que se cumplan las acciones que conforman el Plan. Para cubrir este Plan de Acción se destinarán fondos del Fondo de Atención a Desastres de la Ciudad de México que asciende a 3 mil millones de pesos y el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Anunció la creación de una Plataforma “Plataforma CDMX” a través de la cual “se registrará, validará, integrará, coordinará, y consolidará la información de las personas, viviendas, negocios, inmuebles y espacios públicos afectados por el “Fenómeno Sísmico”. Por último, el 4 de octubre anunció que llevaría ante la aún Asamblea Legislativa un proyecto de ley para un programa de reconstrucción.

No se trata de leyes y de programas que han ido operando de manera aislada; lo que la ciudadanía demanda es que se pague por todo el daño que ha causado, tolerado e impedido. Las acciones que ha tomado el Gobierno de la Ciudad de México son insuficientes, no constituyen un plan estratégico. En vez de capitalizar las redes ciudadanas y la experiencia de organización de la sociedad civil y academia, como sucedió en 1985 para la reconstrucción de vivienda, el jefe de gobierno no está atendiendo de manera integral los graves daños que sufrió la sociedad el pasado 19 de septiembre.

La ciudadanía sigue esperando ver cuáles son los protocolos de revisión para los inmuebles afectados. Muchos inmuebles habitacionales y lugares de trabajo siguen sin tener señalizaciones



respecto al dictamen, y no hay una base de datos pública donde se pueda consultar si los inmuebles tienen o no daños, lo cual genera mucha incertidumbre y preocupación. La Red en Solidaridad con los trabajadores en riesgo ha contabilizado más de dos mil denuncias ciudadanas en 261 centros de trabajo porque no se les han mostrado documentos que certifiquen la seguridad del lugar donde se trabaja.

### **¿Cómo lograr la reconstrucción después del Sismo?**

El Gobierno de la Ciudad de México cuenta con una bolsa de más de 9 mil millones de pesos en el Fondo de Estabilización de los Recursos Presupuestales de la Ciudad de México, establecido por disposición del artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente local. Este fondo se ha conformado de los excedentes de ingresos que el Gobierno ha tenido en los ejercicios fiscales anteriores, es decir, son recursos que en su mayoría provienen de los impuestos que pagan las personas en la Ciudad de México. En un momento como el que atraviesa la Ciudad, estos recursos - sin escatimar- se deben dirigir hacia las personas que han visto un menoscabo en su patrimonio o en su persona por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

La Ley local de Presupuesto establece que por lo menos el 30 por ciento de los remanentes fiscales que tiene el Gobierno de la Ciudad de México deben destinarse al Fondo, recursos que están disponibles para usarse en casos de emergencias como desastres naturales. Sin embargo, las Reglas del Fondo, emitidas por la Secretaría de Finanzas capitalina, confunden este concepto al establecer que sólo el 30 por ciento de los recursos del Fondo pueden disponerse para atender emergencias.

La totalidad de los recursos del Fondo pueden utilizarse para atender emergencias por Desastres Naturales como el terremoto del 19 de septiembre de 2017. Lo único que se necesita es que el Gobierno de la Ciudad corrija las reglas de operación del Fondo.

En el último estado de cuenta, se reporta que el Fondo tiene un patrimonio de 9,441,371,635.60 millones de pesos que pueden ser utilizados para iniciar una sólida e integral reconstrucción de la Ciudad de México y reparación de la integridad personal y patrimonial de los afectados.

Algunas estimaciones preliminares, sugieren que los daños en la Ciudad podrían haber dejado entre 10,000 y 40,000 damnificados y en el mundo la infraestructura social es entendida no sólo como la provisión de bienes públicos o atención al rezago social, sino también como educación, salud, vivienda, espacios públicos, transporte y sistemas de justicia. De acuerdo con esta conceptualización, sería fundamental que el Gobierno de la Ciudad de México destine la totalidad de los recursos a la infraestructura social; de esta manera estaríamos atendiendo las necesidades de todos los afectados y podremos poner en marcha un plan inmediato de recuperación de vivienda, con un enfoque de derechos humanos, conforme al artículo 1o de la Constitución Federal, donde se reparen integralmente los daños, se atiendan a las víctimas, se garanticen derechos de no repetición (es decir, que las actuales víctimas no vuelvan a sufrir daños), se realicen las investigaciones y se



sancione a los responsables donde existió violación a la ley o corrupción que causó directa e indirectamente lesiones y muertes.

Se requiere un verdadero programa que además de asegurar la recuperación de la vivienda para todos los afectados, también otorgue seguridad física, emocional y patrimonial. Además es necesario que se diagnostiquen, se desarrollen y evalúen las acciones por su impacto en el largo plazo para atender las demandas de todos los afectados.

Por lo anteriormente expuesto, se propone que el gobierno de la Ciudad de México atienda inmediatamente las siguientes líneas de acción, que son enunciativas:

### **1. AUSTERIDAD Y RECURSOS PARA EL RESCATE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- a. Usar en su totalidad los 9 mil millones de pesos del Fondo de Atención a los Desastres Naturales de la Ciudad de México (Fonaden) para la reconstrucción de la infraestructura social: reconstrucción de escuelas y hospitales públicos, la red de agua potable de la ciudad, vialidades, y especialmente vivienda.
- b. Reasignar los recursos de las partidas de comunicación social, pasajes, viáticos, pagos de convenciones y congresos, para la reconstrucción de la Ciudad de México.

### **2. SOCIEDAD CIVIL AL FRENTE DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD**

- a. Crear un Consejo Consultivo Técnico conformado por miembros del Servicio Sismológico Nacional, la Facultad de Ingeniería de la UNAM, la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional, el Departamento de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería Civil de la Universidad Iberoamericana, el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, entre otros organismos y Escuelas de Educación Superior, que esté encargado de planear, ejecutar y supervisar los proyectos para la reconstrucción de infraestructura pública y privada.
- b. Integrar de manera permanente y no solo como invitados a miembros de la sociedad civil y expertos en construcción y desarrollo urbano a la “Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México”

### **3. 100% TRANSPARENCIA**

- a. Crear un Comité de Vigilancia Social conformado por sociedad civil organizada, que sea el responsable de preservar la transparencia en el proceso de reconstrucción de la Ciudad. Entre otros, que se encargue de vigilar a la “Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México”, así como el ejercicio del gasto público.



b. Publicar en la “Plataforma CDMX” además de la información sobre las personas, viviendas, negocios, inmuebles públicos y espacios comunitarios afectados por el sismo, toda la información relacionada con el destino del gasto público, donaciones, aportaciones y demás recursos que se ejerzan para la reconstrucción, de manera que se publiquen en línea y cualquiera pueda tener acceso a ellos.

c. Publicar las bases de datos con la información de las constructoras e inmobiliarias, los Directores Responsables de Obra, servidores públicos encargados de autorizar licencias, permisos, usos de suelo y, en especial, publicar, el atlas de riesgo de la ciudad.

#### **4. CONTAR CON UN CENSO PÚBLICO Y DE FÁCIL ACCESO DE TODOS LOS INMUEBLES AFECTADOS**

a. Publicar la situación en la que se encuentran los inmuebles con daños estructurales e identificar el tipo de daños.

b. Publicar en línea una base de datos que contenga todos los dictámenes firmados sobre la situación de seguridad de los inmuebles, los protocolos de revisión, identificando el nombre, cargo y registro del responsable que autoriza, ubicación geográfica exacta y fotografías. Con ello evitaremos falsificaciones e inseguridad para los vecinos y sus hijos.

c. Publicar un mapa con las ubicaciones de los inmuebles que tienen daños.

#### **5. ATENCIÓN INTEGRAL A TODAS LAS VÍCTIMAS**

a. Realizar un padrón de todos los afectados, incluyendo a quienes perdieron su patrimonio, quienes están regresando a sus empleos sin condiciones de seguridad, o perdieron su empleo, desplazados temporales dentro de la ciudad, personas en situación de vulnerabilidad como adultos mayores y personas con discapacidad.

b. Dar seguimiento puntual a los casos de cada afectado hasta que se resuelva su situación y se reintegre su patrimonio y vivienda.

c. Aumentar la cantidad aprobada como apoyo para renta de 3 mil a 8 mil pesos. Este apoyo se mantendrá hasta que no se les reintegre su vivienda a los afectados.

d. Destinar una partida de 5 mil pesos para que todos los que fueron desplazados de sus viviendas puedan solventar gastos relacionados con la mudanza. En caso de que ésta se haya realizado, destinar esta partida para que puedan utilizarla en otros gastos relacionados como consultas médicas, veterinarias y atención psicológica.



e. Crear un programa de atención permanente para todas las víctimas, con seguimiento médico, jurídico, de trabajo social y que incluya atención de la salud emocional.

## **6. OTORGAR SEGURIDAD JURÍDICA Y FACILIDADES FISCALES PARA TODOS LOS AFECTADOS**

a. Generar un convenio entre la Consejería Jurídica de la Ciudad de México y el Colegio de Notarios del Distrito Federal para que todas las copias de escrituras y servicios notariales necesarios sean gratuitos para todos los afectados por el sismo.

b. Crear un programa para la condonación de manera extraordinaria del predial, el impuesto sobre nóminas, los derechos por el suministro de agua, y otras contribuciones, las tarifas por la búsqueda, emisión y certificación de documentos del registro civil, en el registro público de la propiedad y del comercio, el archivo general de notarías y otras dependencias que emiten documentos para las personas y empresas afectadas por lo que resta de 2017.

c. Poner en marcha un programa donde el Gobierno de la Ciudad de México sea un garante para que las compañías aseguradoras no abusen de los usuarios. Pedir la intervención de PROFECO para ejercer garantías por defectos y vicios ocultos en inmuebles y que se garantice el pago oportuno de los beneficios a los asegurados.

## **7. QUE TODOS RECUPEREN SU VIVIENDA**

a. Crear un fondo de garantía para que el gobierno de la Ciudad de México actúe como aval solidario y facilitar junto con la banca privada, el acceso a créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda, y la renta de vivienda para las personas damnificadas que privilegie:

i. Tasas fijas y preferenciales

ii. Beneficios para los que perdieron sus inmuebles o fueron desplazados porque rentaban en un inmueble que será demolido o fue derrumbado por el sismo.

iii. Expropiar predios que tuvieron derrumbes para crear vivienda social y evitar la especulación inmobiliaria

iv. Expropiar todos los predios con derrumbes y aquellos donde los peritos concluyan que tendrá que haber una demolición que pertenezcan al régimen de condóminos o copropiedad.

v. Fijar un costo para la vivienda social que se construirá después del sismo.

vi. Respetar la arquitectura, normas y tradiciones de cada zona de la ciudad de forma que la vivienda se adecue a sus habitantes y no genere rechazo social.



- b. Establecer con claridad los apoyos para los afectados, de acuerdo a las siguientes situaciones:
  - i. Propietarios que cuenten o no con seguro de daños,
  - ii. Arrendatarios, con o sin contrato, y personas que no cuenten con fiadores, avales o responsables solidarios.
  - iii. Poseedores de buena fe que requieren regularizar su situación inmobiliaria.
- c. Expedir un documento en conjunto con la Procuraduría Federal del Consumidor, donde se publiquen los costos de referencia de materiales de construcción disponibles en la Ciudad de México, como cemento, varilla, grava, alambre, pintura, etc. y proteger al consumidor de posibles abusos.
- d. Establecer un plazo máximo de un año para que todos los afectados puedan recuperar su vivienda.

#### **7. REVISAR LA INFRAESTRUCTURA Y LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD**

- a. Hacer una revisión profunda de la infraestructura de todas las escuelas y edificios públicos del gobierno federal y de la ciudad, y obligar a los dueños de las escuelas privadas a hacer lo mismo.
- b. Someter a revisión del Comité Consultivo Técnico y a expertos internacionales, la revisión de toda la infraestructura.
- c. Actualizar toda la normatividad de construcción de la Ciudad de México, utilizando la información del reciente sismo; hacerla más estricta, adoptando las mejores prácticas internacionales para prevenir la pérdida de vidas y las pérdidas económicas en eventos futuros ante la magnitud de fenómenos sísmicos.
- d. Someter a revisión del Comité Consultivo Técnico, el reglamento de construcción de la Ciudad de México para ver cómo se pueden reforzar las edificaciones antiguas y que puedan resistir a las fuerzas derivadas de los movimientos sísmicos conforme a las Normas emitidas después de su fecha de construcción.
- e. Actualizar y publicar el atlas de riesgo y retomar todas las medidas que establece para cada una de las edificaciones de la ciudad. En caso de que el gobierno no atienda las modificaciones a realizar, demandarlo por responsabilidad patrimonial.



f. Publicar los expedientes de responsabilidad administrativa y las averiguaciones previas por los delitos que produjeron lesiones y la muerte de personas durante el sismo.

#### **9. ACTUALIZAR LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

a. Fortalecer en la Ley los mecanismos para que los recursos lleguen ágilmente, con énfasis en el destino de dinero para la recuperación de vivienda,

b. Se cumpla cabalmente con las obligaciones de transparencia y no se reserve ninguna información sobre los sistemas de gestión de riesgos, atlas delegacionales y demás información de interés público.

c. Fortalecer la participación de la ciudadanía mediante Comités Consultivos Técnicos encargados de cuantificar y calificar los daños ocasionados por los fenómenos naturales y aprobar los programas de atención a damnificados y los proyectos de reconstrucción.

d. Cuando se ejerzan recursos disponibles en los fondos de atención de desastres, incluir Comités de Vigilancia coordinados por las Organizaciones de la Sociedad Civil, encargados de vigilar que los recursos que se ejerzan sean efectivamente en beneficio directo de la población afectada.

e. Retomar la experiencia posterior a 1985 para incluir en la Ley mesas de concertación con los afectados y damnificados donde se firmen convenios para establecer por escrito las acciones y plazos de cumplimiento.

#### **10. PROMOVER ACTIVAMENTE UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL**

a. Establecer un programa de protección civil junto con el gobierno federal para la atención inmediata a desastres naturales, donde todos los funcionarios tengan una responsabilidad en caso de emergencia y haya cobertura de las distintas colonias de todas las alcaldías de la Ciudad de México.

b. Establecer un programa para formar y capacitar a todos los comités vecinales de la Ciudad de México sobre protección civil y las acciones inmediatas que deben tomarse en caso de emergencia.

c. Establecer un programa para que los jóvenes puedan acreditar su servicio militar o su servicio social con labores de protección civil en sus comunidades o en las regiones con mayores desastres naturales.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía los siguientes puntos resolutivos.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que ponga en marcha un plan integral de reconstrucción y de recuperación patrimonial de los afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, con un enfoque de derechos humanos, conforme al artículo 1o. de la Constitución Federal, donde se garanticen todos sus derechos a la seguridad jurídica, integridad física, emocional y patrimonial, a la protección y asistencia, a la información oportuna, y en especial a la indemnización y reparación integral de los daños, así como se realicen las investigaciones y se sancione a los responsables -tanto privados como público- por violación a la ley o corrupción que causó directa e indirectamente lesiones y muertes.

Asimismo, lleve a cabo las siguientes acciones:

- a. Destine a este propósito la totalidad de los recursos disponibles en el Fondo a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Para tal efecto, la Secretaría de Finanzas de la Capital debe modificar las reglas de operación del Fondo.
- b. Congele las partidas del gasto correspondientes a Comunicación Social, Publicidad, Viáticos, Asesorías, Servicio de copias e impresiones, Congresos y Convenciones y demás gastos superfluos, para dirigir los recursos de dichas partidas a los trabajos de reconstrucción y reparación de la integridad personal y patrimonial de los afectados.
- c. Diseñe, ejecute y concluya un plan de recuperación de vivienda y construcción de vivienda social, y en especial a constituir un fondo solidario a través del cual los ciudadanos puedan tener acceso a recursos, facilidades administrativas y créditos sociales para la recuperación de su vivienda.
- d. Constituya un Comité Técnico y otro Comité de Vigilancia Social, con la participación de la academia, organizaciones de la sociedad civil y expertos, que dictaminen cuáles son las demoliciones, reparaciones y recuperaciones de vivienda necesarias y vigilen el ejercicio de todos los recursos para tal finalidad, así como para que integre a miembros de la sociedad civil y la academia a la “Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México”.



- e. Levante un censo de todos los inmuebles afectados tras el sismo, que sea público y de fácil acceso, donde se identifiquen los tipos de daños, el responsable de verificarlo y su ubicación geográfica.
- f. Ponga señalización visible en todos los inmuebles afectados de acuerdo al tipo de daños con el que cuentan.
- g. Realice un padrón de todos los afectados y ponga en marcha un programa de atención integral de las víctimas del sismo.
- h. Firme un convenio entre la Consejería Jurídica de la Ciudad de México y el Colegio de Notarios del Distrito Federal para otorgar facilidades sobre los servicios notariales para todos los afectados.
- i. Emita un programa para la condonación extraordinaria de impuestos para las personas y empresas afectadas por el sismo, por lo que resta del 2017 y hasta en tanto no se regularice la situación de los afectados.
- j. Realice una revisión profunda de la infraestructura pública y privada de la ciudad, así como a toda la normatividad de construcción para actualizarla con los mejores estándares y verificar su cumplimiento.
- k. Establezca un programa de protección civil con la participación de todos sus funcionarios y los comités vecinales para establecer las medidas correspondientes en caso de emergencia.
- l. Realice las investigaciones correspondientes y se sancione a los servidores públicos y particulares por la violación a la normatividad relacionada con obras, construcciones, supervisión de seguridad en las viviendas y edificios, incluyendo actos de corrupción que causaron lamentablemente la muerte de personas.

**SEGUNDO** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en pleno respeto a su soberanía, realice las adecuaciones pertinentes a la Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México con la finalidad de que se incorporen mecanismos para una mayor agilidad en el ejercicio de los recursos de los diversos fondos y fideicomisos públicos previstos en la citada ley en beneficio de la ciudadanía, con énfasis en la recuperación de vivienda, se cumpla cabalmente con las obligaciones de transparencia y se fortalezca efectivamente la participación ciudadana en las tareas de recuperación y reconstrucción posterior a los desastres, mediante la constitución de comités técnicos y de vigilancia, donde la participación de la gente sea esencial.



En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de octubre de 2017.

**SUSCRIBE**

**MARIO DELGADO CARRILLO**  
**SENADOR POR LA CIUDAD DE MÉXICO**



**47. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a fortalecer las atribuciones de las instituciones involucradas en la atención de la violencia de género de la entidad, así como las políticas de prevención y atención, ante el incremento de denuncias de la violación de derechos humanos y feminicidios en la entidad.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



48. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los legisladores integrantes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados a que, en función de sus facultades, contemplen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, los recursos económicos necesarios para la implementación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.



SEN. RAÚL  
GRACIA  
GUZMÁN



Senador Raúl Gracia Guzmán

Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Senado de la República  
Presente

**Raúl Gracia Guzmán**, en mi carácter de Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con Punto de acuerdo, **en el que se exhorta respetuosamente a los Legisladores integrantes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en función de sus facultades, contemplen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, los recursos económicos necesarios para la implementación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.**

#### Exposición de motivos

1. El 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "PROGRAMA Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018". Este programa tiene por *objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia.*<sup>1</sup> (Federación, 2014)

<sup>1</sup>- Diario Oficial de la Federación PROGRAMA Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=53430873&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=53430873&fecha=30/04/2014) revisión hecha el 3 de octubre de 2017.



### **Senador Raúl Gracia Guzmán**

2. La implementación de este programa es responsabilidad de la Secretaría de Gobernación, los tres órdenes de gobierno, sectores de la sociedad civil, la participación de la iniciativa privada y los organismos internacionales. El éxito del programa depende en gran medida de los involucrados, ya que en la implementación deben trabajar de manera coordinada para lograr resultados a largo plazo. Su funcionamiento descansa en el enfoque de seguridad ciudadana:

*Privilegia la participación ciudadana en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de entender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado pero que a su vez, debe ser coproducido por todos los actores sociales. El enfoque preventivo asumido por el presente Programa plantea tres niveles de intervención: primario, secundario y terciario; y, cinco tipos de prevención, social, situacional, comunitaria, psicosocial y prevención policial orientada a la comunidad. (Federación, 2014)*

3. Su fundamento descansa en tres teorías que explican las distintas aristas de la violencia y la delincuencia:

*La teoría ecológica del delito (modelo sistémico que orienta la atención de problemas delictivos en todos sus ámbitos de desarrollo), la teoría epidemiológica del delito (centra la atención en los factores de riesgo y factores protectores) y la teoría de la eficacia colectiva (entiende el problema de la criminalidad como algo colectivo en lo que influye el contexto de desarrollo de las personas por lo que busca propiciar comunidades más organizadas, con mayor nivel de solidaridad y confianza, más cohesionadas y por tanto, comunidades más seguras). (Federación, 2014)*

4. El programa presenta cinco objetivos:



### **Senador Raúl Gracia Guzmán**

*Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias; reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria; generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana; fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, estatales y federal; y, asegurar la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la implementación de programas de prevención social. Para su consecución se determinaron 16 estrategias y 98 líneas de acción. (Federación, 2014)*

5. El objetivo principal del programa es contribuir a la prevención social de la delincuencia buscando reducir la incidencia delictiva, por ello el programa resulta esencial y abandonarlo sería un retroceso, ya que sus alcances son a largo plazo, busca combatir la delincuencia integrando a prácticamente todos los sectores de la sociedad.

6. Un factor a considerar en seguir implementando este programa es que existe un incremento en la incidencia delictiva en todo el país, así lo demuestra la **ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2017**. Esta encuesta, tiene el propósito *de generar información a nivel nacional, por entidad federativa y áreas metropolitanas de interés, sobre el fenómeno de la victimización delictiva durante 2016, así como la percepción social respecto de la seguridad pública y el desempeño de las autoridades en el periodo marzo-abril de 2017. Esto, con el fin de proveer información al público en general y generar elementos para la toma de decisiones de política pública en estas materias.*<sup>2</sup> (INEGI, 2017)

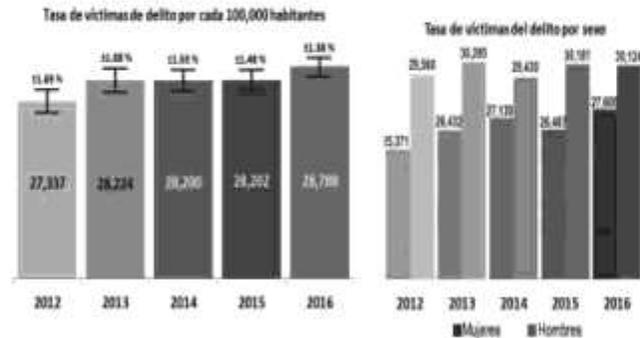
*Principales resultados de la ENVIPE 2017 La ENVIPE estima 24.2 millones<sup>1</sup> de víctimas<sup>2</sup> de 18 años y más, lo cual representa una tasa de prevalencia delictiva de*

<sup>2</sup>- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE)2017 recuperado de: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017\\_09.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017_09.pdf) revisión hecha el 4 de octubre de 2017.



### Senador Raúl Gracia Guzmán

**28,788 víctimas por cada cien mil habitantes durante 2016, cifra estadísticamente equivalente a las estimadas de 2013 a 2015.**



<sup>1</sup> En la ENVIPE 2016 con año de referencia 2015, esta cifra representó 23.3 millones de víctimas.

<sup>2</sup> La ENVIPE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: Robo total de vehículo, Robo parcial de vehículo, Robo en casa habitación, Robo o asalto en calle o transporte público, Robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), Fraude, Extorsión, Amenazas verbales, Lesiones y Otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos).

Nota: Indicador VII.1.2 "Tasa de Victimización" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

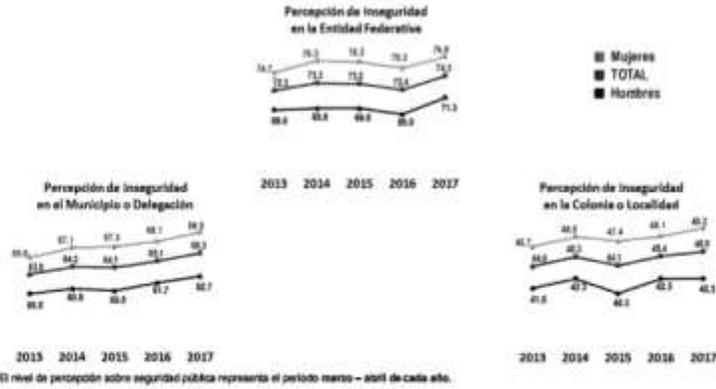
**La tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en 2016 fue de 37,017, cifra estadísticamente superior a la estimada en 2015 que fue de 35,497; y estadísticamente menor a la registrada en 2014, cuando llegó a 41,655.**

7. Un factor a considerar y que se convierte en primordial para buscar se siga implementando este programa es que la **ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2017**. Señala que:

**La percepción de inseguridad de la población se ubicó en 74.3%. Asimismo, la sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas se ha incrementado en 2017, llegando a 66.3% y 46.0% de la población de 18 años y más que se siente insegura en su municipio o delegación y en su colonia o localidad, respectivamente.**



**Senador Raúl Gracia Guzmán**

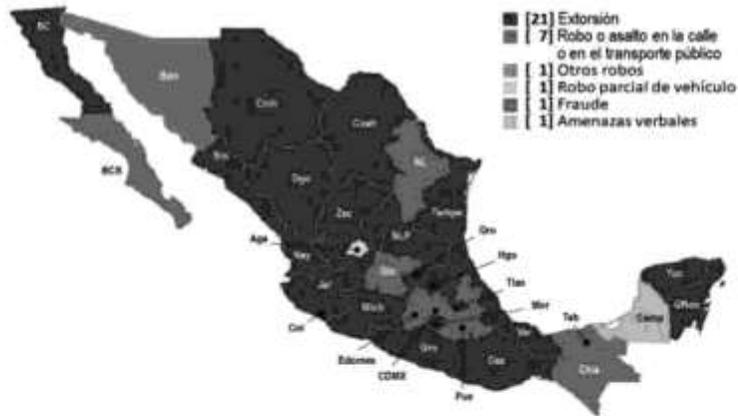


(INEGI, 2017)

De los delitos más frecuentes la encuesta señala que:

**Delitos más frecuentes**

El delito más frecuente por entidad federativa en 2016.



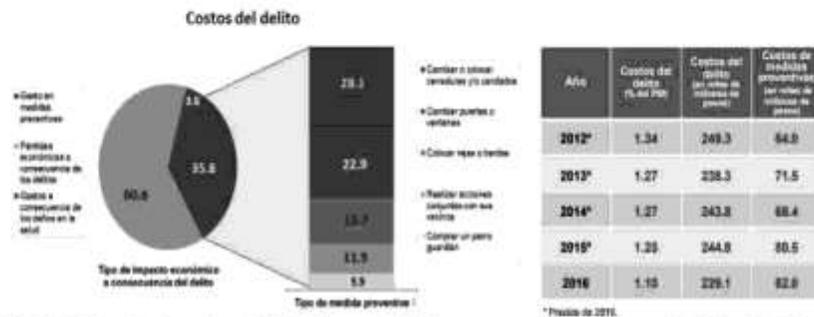
(INEGI, 2017)



**Senador Raúl Gracia Guzmán**

8. Referente a las consecuencias que produce el incremento en la incidencia delictiva se puede señalar el costo del delito, de ello la encuesta señala lo siguiente:

*La ENVIPE permite estimar que para 2016 el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 229.1 mil millones de pesos, es decir, 1.1% del PIB. Lo que equivale a 5,647 pesos por persona afectada<sup>1</sup> por la inseguridad y el delito.*



<sup>1</sup> La ENVIPE 2016 permitió estimar que durante 2015 esta cifra representó 5,906 pesos por persona afectada a consecuencia de la inseguridad y el delito.

<sup>2</sup> Se refiere al porcentaje de hogares a nivel nacional en los que se realizó dicha medida. Un hogar pudo haber realizado más de una medida.

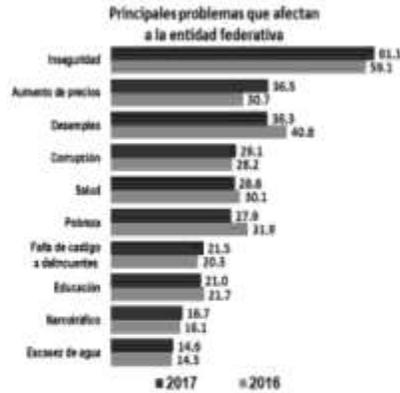
(INEGI, 2017)

9. De la percepción sobre seguridad pública la **ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2017** arroja los siguientes datos:

*La ENVIPE estima a nivel nacional que 61.1% de la población de 18 años y más considera la inseguridad y delincuencia como el problema más importante que aqueja hoy en día en su entidad federativa, seguido del aumento de precios con 36.5% y el desempleo con 36.3 por ciento.*



**Senador Raúl Gracia Guzmán**



(INEGI, 2017)

*Percepción sobre Seguridad Pública 2011 – 2016 La ENVIPE estima que 74.3% de la población de 18 años y más considera que vivir en su entidad federativa es inseguro a consecuencia de la delincuencia durante el periodo marzo-abril de 2017, cifra estadísticamente superior a las estimadas en ediciones anteriores de la encuesta.*

*La sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas se ha incrementado también, llegando a 66.3% y 46% de la población de 18 años y más que se siente insegura en su municipio o delegación y en su colonia o localidad, respectivamente.*



Nota. El nivel de percepción sobre seguridad pública representa el periodo marzo – abril de cada año.

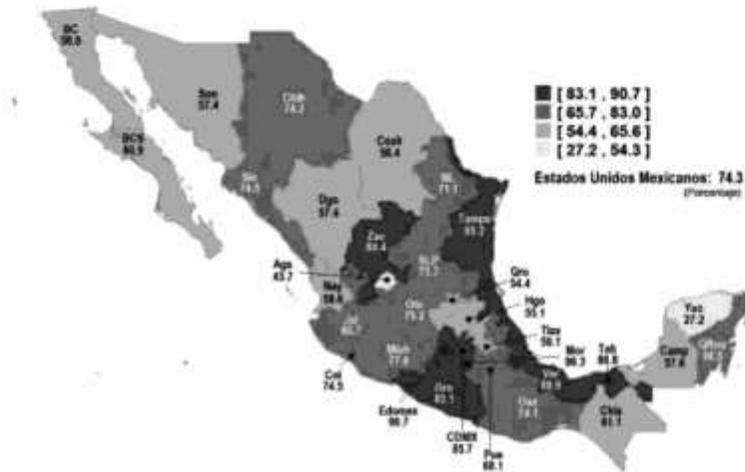
(INEGI, 2017)



### Senador Raúl Gracia Guzmán

Visto desde las diferentes Entidades Federativas la encuesta expone:

*Percepción sobre Seguridad Pública en la Entidad Federativa* *Percepción de la población respecto de la situación que guarda la inseguridad pública en su entidad federativa.*



(INEGI, 2017)

### Considerandos

- I. Como Senador de la República, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz a quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.



**Senador Raúl Gracia Guzmán**

- II. El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia requiere recursos económicos suficientes para su operación. No se puede pensar en combatir la delincuencia sin tener un proyecto de largo alcance que busque prevenirla. En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 desapareció el Programa derivado de que el Poder Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados la propuesta sin destinar recursos a este programa. No se puede pensar en combatir la delincuencia sin prevenirla es ilógico mantener la pirámide invertida sin destinar recursos a la prevención del delito.
- III. Si bien es cierto, existen muchas necesidades en todo el territorio Nacional, en algunos estados se pueden encontrar zonas de desastre que deben ser atendidas y requieren de recursos económicos y una inversión muy grande para buscar reconstruir las viviendas afectadas, sin embargo, esto también nos demuestra que se debe trabajar en la prevención de los acontecimientos en este caso prevenir los delitos es una forma de combatirlos, siendo esta una de las más eficaces pues sus resultados son a largo plazo, lo anterior contribuye a generar un entorno más seguro a las futuras generaciones y con ello se reduciría el índice delictivo.
- IV. La *ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2017*, demuestra el contexto social en el que se encuentra el país ya que no es privativo de una región el incremento en la incidencia delictiva, ni es focalizada, más bien es el reflejo de la sociedad y es en ese sentido en el que se tiene que trabajar.



**Senador Raúl Gracia Guzmán**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Legisladores integrantes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en función de sus facultades contemplen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, los recursos económicos necesarios para la implementación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

**Sen. Raúl Gracia Guzmán**

**Ciudad de México a 5 de octubre de 2017**



**Senador Raúl Gracia Guzmán**

**Bibliografía**

Federación, D. O. (30 de abril de 2014). *PROGRAMA Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018*. Obtenido de PROGRAMA Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014)

INEGI, I. N. (26 de septiembre de 2017). *ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2017*. Obtenido de ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2017: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017\\_09.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017_09.pdf)



**49. Del Sen. Armando Ríos Piter, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a conformar un nuevo grupo de trabajo que permita reconsiderar la negativa a declarar alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Puebla.**



SEN. ARMANDO RÍOS PITER SIN GRUPO

Quien suscribe **ARMANDO RÍOS PITER**, Senador integrante de la LXIII Legislatura de este H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confiere el numeral 1, fracción II del artículo 8, la fracción IX del artículo 76 y el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE SECRETARÍA DE GOBERNACION A CONFORMAR UN NUEVO GRUPO DE TRABAJO QUE PERMITA RECONSIDERAR LA NEGATIVA A DECLARAR ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO**

**DE PUEBLA**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley en su artículo 25, donde señala que *“Corresponderá al gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate”*. Y el artículo 24 que se emitirá cuando: los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame; cuando exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y cuando los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

El 7 de julio de 2017, la Coordinadora del grupo de trabajo entregó el dictamen a la Secretaría de Gobernación, en términos de lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

De acuerdo con la información presentada por el estado de Puebla, de 2009 a 2016 se registraron 527 homicidios dolosos de mujeres y feminicidios. Sin embargo, de los anexos presentados por el estado, particularmente por la Fiscalía, únicamente se tienen datos de 474 casos, de los cuales 84 corresponden a feminicidios, 371 a homicidios dolosos contra mujeres y en 19 casos no se especifica si se trata de homicidio doloso o feminicidio. Por acuerdo del grupo de trabajo, si bien se reconocen 527 casos, el análisis respecto de los municipios y dinámicas delincuenciales se realizará respecto a los 474 de los que se tiene información desagregada en los anexos que fueron reportados por la Fiscalía.



Los municipios donde se registraron el mayor número de casos de feminicidio u homicidio doloso de mujeres son: Puebla (95 casos); Huauchinango (27 casos); Tehuacán (18 casos); Chiconcuautla (18 casos); San Pedro Cholula (11 casos); Zacatlán (13 casos); Chignauapan (diez casos); Atlixco (nueve casos); Tecamachalco (ocho casos); Xicotepec (ocho casos); San Andrés Cholula (siete casos); San Martín Texmelucan (siete casos); Tlaola (siete casos); Huejotzingo (seis casos), y Ajalpan (seis casos).

Cabe destacar que en 44 casos, no fue posible identificar el municipio en el que ocurrieron los hechos, debido a que el estado no proporcionó información desagregada al respecto. En la base de datos que proporcionó la entidad, en el apartado “lugar”, algunas celdas aparecen vacías, en otras se señala que se desconoce el dato o únicamente se indica vía pública o interior del domicilio.

La edad de las víctimas, según lo reportado, oscila entre los siguientes grupos etarios: de cero a 14 años (23), de 15 a 18 (26), 19 a 25 (72), 26 a 30 (48), 31 a 40 (80), 41 a 50 (52), 51 a 60 (42), 61 a 70 (34) y de 70 en adelante (69), y en el resto de los casos se desconoce la edad de la víctima.

Respecto al estado civil de las víctimas de homicidios dolosos o feminicidios, se informó que 40 eran casadas; 147 eran solteras; 60 vivían en unión libre; 14 eran viudas; dos divorciadas, y en el resto de los casos se desconoce su estado civil.

En cuanto a su ocupación, se informó que 121 eran amas de casa; 52 empleadas; 32 estudiantes; 26 comerciantes; ocho profesionistas; nueve desempleadas; dos jubiladas; una “dama de compañía”; 157 con “otras ocupaciones”, y en el resto de los casos se desconoce este dato.

Respecto a la escolaridad de las víctimas, 93 habían concluido la primaria; 48 la secundaria; 35 la preparatoria; tres tenían carrera técnica; 34 contaban con licenciatura; 55 no tenían instrucción, y en el resto de los casos se desconoce.

No obstante, la tremenda injusticia que implican los feminicidios y la magnitud de la crisis en Puebla, el grupo de trabajo no declaró la alerta consecuentemente la Secretaría de Gobernación tampoco.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, como integrante del grupo de trabajo, emitió un voto razonado en sentido negativo<sup>32</sup> donde señala que las principales razones que “... llevaron a votar en contra de la decisión de la mayoría del grupo de trabajo” es que “...considera que existen elementos suficientes para una declaratoria de alerta de género, derivado del incumplimiento o cumplimiento parcial de las acciones que tenía que llevar a cabo el Estado de Puebla”

<sup>32</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/240412/Voto\\_Razonado\\_CNDH.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/240412/Voto_Razonado_CNDH.pdf)



Se requiere que ante la magnitud de la crisis humanitaria en el estado de Puebla se declare la alerta de violencia de género contra las mujeres, en este sentido considero que el Senado de la República debe exhortar a la Secretaria de Gobernación a conformar un nuevo grupo de trabajo que reconsidere la negativa a la declaratoria de la alerta en Puebla en función de la argumentación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Por lo anteriormente fundado y motivado someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a conformar un nuevo grupo de trabajo que permita reconsiderar la negativa a declarar alerta de violencia de genero contra las mujeres en el estado de puebla.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 5 de octubre de 2017.

**Suscribe**

**Armando Ríos Piter**  
**Senador Independiente por el Estado de Guerrero**



**50. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a que, en coordinación con las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco, lleven a cabo las acciones pertinentes para agilizar y garantizar condiciones de seguridad en el abasto de agua en las distintas zonas de las demarcaciones que carecen del suministro del líquido vital desde que ocurrió el sismo del 19 de septiembre, ante las denuncias de secuestro de unidades y venta ilícita.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**51. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez-Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Nacional Electoral a analizar la viabilidad de implementar mecanismos electrónicos, como los sistemas de verificación biométrica, que coadyuven en la evolución progresiva de la fiabilidad de los procesos electorales.**

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
**P R E S E N T E:**



SEN. JUAN  
ALEJANDRO  
FERNÁNDEZ  
SÁNCHEZ  
NAVARRO



El suscrito, **Senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional Electoral a que analice la viabilidad de implementar mecanismos electrónicos como los sistemas de verificación biométrica, que coadyuven en la evolución progresiva de la fiabilidad de los procesos electorales**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

En nuestro país, las elecciones siguen un proceso tradicional en el que los inscritos en el padrón electoral acuden a la casilla que les corresponde según su domicilio, al estar ahí se identifican ante los funcionarios que les otorgan una boleta de papel en la cual se encuentran los candidatos registrados al cargo que corresponda, manifiestan su voluntad a favor de alguno o toman la decisión de anularlo y posterior a ello lo depositan en una urna que guarda los votos hasta su recuento.

Esta etapa del proceso electoral no se encuentra exenta de altercados, pues resulta común que al momento del recuento de votos y del traslado de las urnas se denuncien diversas irregularidades como inconsistencias entre el número de personas que votaron y el número de boletas, robo, sustitución, relleno de urnas, entre otras situaciones que demeritan la confianza de los ciudadanos en los procesos electorales.

Es natural que ningún sistema electoral por más metodológico, seguro y transparente que sea garantice una fiabilidad del 100% en su resultado, siempre habrá una variación en su certeza por mínima que ésta sea, por lo que la labor de las autoridades es llevar a cabo las políticas públicas que garanticen un aumento progresivo en la certeza de los procesos electorales.

Con todo y los cambios estructurales que se han dado en materia electoral, la conclusión a la que se llega en el debate político es que hace falta incluir más métodos político-electorales que



garanticen una participación democrática de la ciudadanía y que hagan de los procesos electorales, mecanismos confiables de manifestación de la voluntad general.

Como parte de dichos métodos, podemos mencionar la inclusión de herramientas electrónicas tanto a nivel nacional como regional en países como Brasil, Venezuela e India, Estados Unidos, Bélgica, Francia, Argentina, Canadá, Japón por mencionar algunos.

Diversos países han incorporado en sus respectivos procesos electorales, métodos que van desde la implantación de voto mediante máquinas de grabación electrónica directa, voto electrónico en papel, voto por Internet, hasta los más actuales sistemas de escaneo óptico.

Estos mecanismos permiten agilizar los recuentos de votos y en algunos casos identificar a los votantes a través de características físicas como pueden ser la huella digital o el iris, elementos que aportan mayor certeza en la identificación de votantes, y que pueden complementar y fortalecer nuestros procesos electorales. Por ello se considera necesario que el Instituto Nacional Electoral analice la viabilidad de incluir este tipo de instrumentos dentro de nuestros procesos electorales.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - Se exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional Electoral a que analice la viabilidad de implementar mecanismos electrónicos, como los sistemas de verificación biométrica, que coadyuven en la evolución progresiva de la fiabilidad de los procesos electorales.

**Atentamente,**

**Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro**  
Senado de la República, a 4 de octubre de 2017.



**52. Del Sen. Armando Ríos Piter, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a presentar al Congreso de la Unión los dictámenes estructurales gratuitos de los centros de enseñanza del país que permitieron la reanudación de actividades, emitidos como consecuencia de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.**



SEN. ARMANDO RÍOS PITER SIN GRUPO

Quien suscribe **ARMANDO RÍOS PITER**, Senador integrante de la LXIII Legislatura de este H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confiere el numeral 1, fracción II del artículo 8, la fracción IX del artículo 76 y el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN LOS DICTAMENES ESTRUCTURALES GRATUITOS ELABORADOS DESPUÉS DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE**, al tenor de las

siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El 7 de septiembre pasado, a las 23:49 horas, se suscitó un sismo de 8.2 grados en la escala Richter en el Golfo de Tehuantepec a 133 kilómetros al suroeste de Pijijiapan, Chiapas, mismo que se sintió en el sur y centro de la geografía nacional con afectaciones desastrosas para los estados de Chiapas y Oaxaca. Cabe mencionar que la intensidad del sismo fue mayor a la del trágico sismo de 1985 de la Ciudad de México donde perdieron la vida al menos 12 mil 843 personas<sup>33</sup> y se suscitaron daños materiales por más de 8 mil 300 millones de dólares<sup>34</sup>. Posteriormente el 19 de septiembre de 2017 a las 13:14 horas con 40 segundos del meridiano correspondiente al centro del México el Servicio Sismológico Nacional reportó un movimiento telúrico con magnitud 7.1 en la escala de Richter con epicentro ubicado 12 km al sureste de Axochiapan, Morelos y a poco más de 100 km de la Ciudad de México. Las afectaciones de éste principalmente se focalizaron en la Puebla, Morelos, el Estado de México. De acuerdo con el *Automated Disaster Analysis and Mapping* (ADAM) en la escala modificada de Mercalli el evento fue de clase VII, es decir, las personas tienen dificultades para estar de pie, el daño es de muy ligero a moderado en las construcciones bien realizadas y considerables en las construcciones pobremente edificadas.

<sup>33</sup> Excélsior (17 de septiembre de 2015). *Sismo 85: definen cifra de muertes*. Consultado el 10 de septiembre de 2017 en <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/09/17/1046211>

<sup>34</sup> The International Bank for Reconstruction and Development (2012). *FONDEN: Mexico's natural disaster fund – a review*. World Bank. Consultado el 10 de septiembre de 2017 en [http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/libro\\_fonden.pdf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/libro_fonden.pdf)



Las afectaciones y daños son enormes en magnitud. Solo por citar algunos ejemplos: En la Ciudad de México se presentan daños en 12 de las 16 delegaciones. 38 edificios colapsados, alrededor de 40 con daños estructurales graves. 2000 lesionados y 153 fallecidos. 240 escuelas dañadas, 4 hospitales y 38 edificios históricos. En Morelos hay 20 mil casas dañadas, 150 colapsadas. 73 fallecimientos y 119 lesionados, 1 vía de comunicación dañada, 48 escuelas, 6 hospitales y 200 edificios históricos. 82 municipios afectados en Chiapas, el 70 %. 58 mil 168 casas dañadas y al menos 22,340 colapsadas, la cifra de fallecimientos asciende a 16 y 27 lesionados; además, 67 caminos federales y estatales con afectaciones, 4 hospitales y 48 centros de salud. 56 edificios históricos y más de 1600 escuelas.

Una de las obligaciones de las agencias de protección civil de todos los niveles de gobierno es emitir dictámenes estructurales que garanticen la seguridad de las edificaciones y, en caso de ser necesario, evidencien los riesgos para la población, sobre todo después de un sismo de la magnitud de los del mes de septiembre.

Para asegurar la seguridad de los estudiantes de planteles escolares que presenciaron los sismos de los días 7 y 19 de septiembre en el país, la Secretaría de Educación Pública (SEP) instruyó que estos planteles deberán ser evaluados por especialistas para determinar en qué condiciones estructurales se encuentran.

Según las indicaciones dadas por la SEP<sup>35</sup>, en la Ciudad de México, donde la SEP es responsable de la operación de las escuelas de educación básica a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México, el regreso a clases iniciará de manera escalonada, toda vez que cumplan con ocho pasos, a saber:

- 1. En la Ciudad de México, todas las escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria, así como aquellas de educación media superior y superior cuya operación esté bajo responsabilidad directa de la SEP, serán revisadas por Directores Responsables de Obra (DRO) de las brigadas que están realizando los dictámenes oficiales en la Ciudad, con el fin de establecer si están en condiciones para reanudar clases.*

---

<sup>35</sup> Secretaría de Educación Pública (22 de septiembre de 2017). Comunicado 270.- Los ocho pasos para el regreso a clases. Consultado el 1 de octubre de 2017 en <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-270-los-ocho-pasos-para-el-regreso-a-clases?idiom=es>



*Aquellos planteles que se encuentren en este supuesto recibirán un Dictamen de Seguridad Estructural firmado por un DRO, que es el profesional facultado para ello.*

- 2. Únicamente aquellos planteles que cuenten con este dictamen podrán reanudar labores y serán señalizadas claramente con un aviso visible a la entrada.*
- 3. A partir del próximo domingo 24 de septiembre, se dará a conocer diariamente a las 17:00 vía comunicado de prensa, la página web de la SEP y sus redes sociales, la lista de las escuelas que cuentan con este dictamen y podrán regresar a clases el siguiente día.*
- 4. Una vez terminado el proceso de revisión, iniciará la rehabilitación y reconstrucción de los planteles que no obtuvieron el Dictamen de Seguridad Estructural y la reubicación de sus alumnos en escuelas cercanas o aulas temporales.*
- 5. Por su parte, las escuelas particulares de todos los tipos y niveles educativos de la Ciudad de México deberán, conforme a la normatividad aplicable en materia de incorporación y protección civil, realizar los peritajes de sus propios planteles.*

*A su vez, estos dictámenes tendrán que ser avalados como lo marca la normatividad por la instancia competente del Gobierno de la Ciudad de México y enviados a la SEP.*

*Al igual que en el caso de las escuelas públicas, únicamente los planteles privados que reúnan las condiciones para garantizar el regreso a clases seguro de sus comunidades escolares podrán reanudar labores y deberán ser señalizados claramente con un aviso visible a la entrada.*

*Aquellas escuelas particulares que requieran del apoyo de la SEP y del Gobierno de la Ciudad para articular este proceso de revisión y certificación contarán con todas las facilidades de la Secretaría, una vez que haya concluido la revisión de las escuelas públicas.*

- 6. A las instituciones de educación media superior y superior de la Ciudad de México autónomas y aquellas que dependen del Gobierno de la Ciudad de México, se recomienda que realicen el mismo proceso, en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, para garantizar un regreso a clases seguro de sus comunidades escolares.*



7. *Aquellas instituciones de educación básica, media superior y superior que se encuentren fuera de la Ciudad de México, pero cuya operación esté bajo responsabilidad directa de la SEP, seguirán un proceso de revisión similar.*
8. *En Chiapas y en Oaxaca continuará el proceso de reconstrucción de las escuelas iniciado a raíz del sismo del 7 de septiembre y se incluirán los planteles afectados por el sismo del 19 de septiembre.*

Después de la revisión, únicamente en las escuelas que no reportaron daños estructurales, se deberá expedir un formato de verificación de inmueble en donde se señale que el plantel es seguro y se autorice la reanudación de clases. Este documento lleva por nombre “Decreto Gratuito de Seguridad Estructural” y está constituido por los siguientes puntos específicos:

- Nombre del arquitecto o ingeniero que suscribe
- Número de registro de director responsable de obra
- Vigencia de registro
- Artículos que amparan el decreto
- Nombre de la escuela
- Domicilio
- Descripción de seguridad del plantel
- Nombre del Arquitecto o Ingeniero
- Firma
- Nombre del Director Escolar
- Firma
- Fecha

Posteriormente deberá ser colocado en la entrada de la institución, en un lugar visible para toda la comunidad estudiantil, administrativa y padres de familia. De esta forma solamente las escuelas que cuenten con este Dictamen de Seguridad Estructural podrán reanudar labores.



En vista de lo anterior y en seguimiento del proceso indicado por la SEP, al día de ayer 3 de octubre de 2017 un total de 4 mil 868 escuelas en la Ciudad de México fueron revisadas y obtuvieron la autorización para reanudar actividades<sup>36</sup>.

No obstante lo anterior, la emergencia del sismo y la necesidad de las revisiones estructurales por parte de las autoridades se hace evidente ante el terrible colapso del Colegio Enrique Rébsamen. Después del sismo del 7 de septiembre, la SEP emitió un comunicado donde señala que *“La Secretaría de Educación Pública (SEP) detectó en la Ciudad de México 76 escuelas con afectaciones menores a causa del sismo de anoche, y en otros dos planteles se verifica que no haya daños estructurales, informó el administrador federal de Servicios Educativos en la Ciudad, Luis Ignacio Sánchez Gómez, quien consideró que, salvo estos dos últimos casos, se podrá reiniciar clases el lunes próximo<sup>37</sup>”*

En el comunicado no queda claro la situación que guardaba el Colegio Rébsamen y queda la duda de la pertinencia para la reanudación de clases toda vez que ante el 19 de septiembre una parte de la estructura colapsó.

En vista de la magnitud de la crisis humanitaria, las graves afectaciones sobre la infraestructura y los riesgos que enfrentan los estudiantes del país es necesario que, desde el Senado de la República, garante del pacto federal, se impulsen medidas para garantizar la seguridad de las escuelas mexicanas y consecuentemente minimizar los riesgos futuros de un fenómeno natural que lamentablemente seguirá ocurriendo.

Por lo anteriormente expuesto, considero que el Senado de la República debe exhortar a la Secretaría de Educación Pública a presentar al Congreso de la Unión los dictámenes que permitieron la reanudación de actividades en las escuelas de la Ciudad de México y del país, emitidos después del sismo del 7 de septiembre y del 19 de septiembre.

Por lo anteriormente fundado y motivado someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

---

<sup>36</sup> Secretaría de Educación Pública (22 de septiembre de 2017). Comunicado 287.- Avanza revisión de escuelas: mañana regresan a clases otras 488 escuelas en la Ciudad de México. Consultado el 1 de octubre de 2017 en <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-287-avanza-revision-de-escuelas-manana-regresan-a-clases-otras-488-escuelas-en-la-ciudad-de-mexico?idiom=es>

<sup>37</sup> Secretaría de Educación Pública (8 de septiembre de 2017). Comunicado 243.- Supervisa SEP condiciones de escuelas en la Ciudad de México, y detecta 76 planteles con daños menores. Consultado el 2 de octubre de 2017 en <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-243-supervisa-sep-condiciones-de-escuelas-en-la-ciudad-de-mexico-y-detecta-76-planteles-con-danos-menores?idiom=es>



### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública a presentar al Congreso de la Unión los dictámenes estructurales gratuitos de los centros de enseñanza del país que permitieron la reanudación de actividades, emitidos como consecuencia de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 5 de octubre de 2017.

Suscribe

Armando Ríos Piter  
Senador Independiente por el Estado de Guerrero



**53. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea de la Ciudad de México a solicitar a los delegados de Benito Juárez y Tlalpan que diriman de su cargo durante el período que se realicen las investigaciones relacionadas con diversas irregularidades y violaciones que provocaron el colapso de diversas edificaciones en sus demarcaciones, luego de los sismos del pasado 19 de septiembre, a fin de garantizar la transparencia y objetividad de dicho proceso.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**54. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a sus dependencias correspondientes a destinar los recursos suficientes a la reconstrucción de las viviendas dañadas ante los terribles daños ocasionados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, siendo sensibles a la situación económica de los damnificados.**

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE



SEN. DOLORES  
PADIERNA  
LUNA



La suscrita, **Senadora Dolores Padierna Luna**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, Numeral 1, Fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95 numeral 2, 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES A QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS SUFICIENTES A LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DAÑADAS ANTE LOS TERRIBLES**

**DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SIENDO SENSIBLES A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAMNIFICADOS**, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Durante 2017, México ha sufrido múltiples desastres naturales que han afectado a muchas entidades federativas y municipios. No hay una cuantificación precisa de los daños ocasionados, además de la invaluable pérdida de vidas humanas.

Los efectos económicos de los desastres naturales se pueden clasificar en (i) directos, entre los que se incluye la pérdida de patrimonio de las familias afectadas y la pérdida de infraestructura para la prestación de servicios públicos y (ii) indirectos, que corresponden principalmente a la afectación a las actividades productivas y, en consecuencia, la pérdida de fuentes de ingreso para las familias.

Una estimación preliminar de las afectaciones directas, ubican el costo en alrededor de **40 mil millones de pesos**.

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados emitió el calendario para analizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el 2018, en el cual se comprometieron a crear un fondo específico de recursos con cuando menos los **37,000 millones de pesos** que solicitó el gobierno federal para la reconstrucción de viviendas e infraestructura en las zonas afectadas por los sismos y huracanes de septiembre.



Los diputados acordaron seguir el mismo método del año pasado. Los presidentes municipales y gobernadores tienen como fecha límite para la entrega de solicitudes de gestión de recursos federales debidamente requisitadas el 27 de octubre<sup>38</sup>.

El Gobierno Federal y algunos gobiernos locales cuentan con programas para la atención de desastres naturales, generalmente a través de la constitución de fondos específicos. El más importante es el Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), que fue implementado a finales de la década de los noventa y que tiene como objetivo dar apoyo a las labores de emergencia, recuperación y reconstrucción de localidades después de la ocurrencia de un desastre natural.

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se ordena que del total del Presupuesto de Egresos de la Federación se deben asignar recursos suficientes para que, conjuntamente con las disponibilidades existentes, el FONDEN tenga recursos de por lo menos el 0.4% del Presupuesto de Egresos de la Federación. En la Ley también se establece que en el caso de que los recursos asignados sean insuficientes se pueden transferir recursos adicionales de otros programas y fondos.

Para 2017 se aprobaron 6,431 millones de pesos (mmp) para el FONDEN, cantidad que ha sido notoriamente insuficiente para atender la gran cantidad de contingencias naturales que han afectado al país. Según declaraciones de Secretario de Hacienda, a la fecha se han erogado alrededor de 2,000 mmp sólo para la atención de las emergencias ocasionadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre y que ya se autorizó la entrega de 4,500 mmp adicionales<sup>39</sup>, con lo que ya se agotaron los recursos aprobados para este año, y esto sin considerar los gastos ocasionados por los huracanes.

Por Entidad federativa se cuenta con los siguientes recursos en el Fondo de Atención a los Desastres Naturales:

---

<sup>38</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Fondo-de-37000-mdp-para-reconstruccion-20171004-0025.html>

<sup>39</sup> <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/la-proxima-semana-inicia-el-uso-de-cuatro-mil-500-millones-de-pesos-en-oaxaca-y-chiapas-meade.html>



Entidad	Monto
Ciudad de México	\$9,549,548,695.34 <sup>40</sup>
Estado de México	Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos \$222,000,000.00 <sup>41</sup>
Puebla	\$7,954,588.38 <sup>42</sup> (Se cuenta también con ayudas por \$49,751,687.00)
Morelos	\$15,200,000 <sup>43</sup>
Tlaxcala	\$21,020,200 <sup>44</sup>
Oaxaca	\$3,000,000.00 <sup>45</sup> Adicionalmente en un anuncio oficial se informó que se buscarían recursos distribuidos de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mil mdp, en deuda pública.</li> <li>• Mil 400 mdp del seguro catastrófico estatal.</li> <li>• 2 mil millones de pesos del Fonden.</li> <li>• 4 mil mdp del seguro catastrófico federal.<sup>46</sup></li> </ul>
Chiapas	\$80'468,878.62 <sup>47</sup>

<sup>40</sup> Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Finanzas. Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México. Tercer trimestre 2017 Disponible en:

[https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/fonaden/docs/TERCER\\_TRIMESTRE\\_2017.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/fonaden/docs/TERCER_TRIMESTRE_2017.pdf)

<sup>41</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Artículo 24. Disponible en:

<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2017.pdf>

<sup>42</sup> Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017. Artículo 100.

[http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=12702&Itemid=485](http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=12702&Itemid=485)

<sup>43</sup> Morelos, Poder Ejecutivo. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017. Anexo7. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Disponible en: <http://morelos.gob.mx/?q=Ley-de-Ingresos-y-Presupuesto-de-Egresos-2017>

<sup>44</sup> PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Artículo 24, prevención para atención de desastres. Disponible en:

[http://finanzastlax.gob.mx/2016/paquete\\_economico\\_2017/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202017.pdf](http://finanzastlax.gob.mx/2016/paquete_economico_2017/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202017.pdf)

<sup>45</sup> Por concepto de ayudas sociales, según el artículo 44 del DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 disponible en:

[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/manuales/presupuestales/2017/DECRETO\\_DE\\_PRESUPUESTO\\_2017.pdf](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/manuales/presupuestales/2017/DECRETO_DE_PRESUPUESTO_2017.pdf)

<sup>46</sup> Ignacio, Luis. Van por 8 mil mdp para reconstrucción de viviendas en Oaxaca. En NVI Noticias 4 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.nvinoticias.com/nota/72211/van-por-8-mil-mdp-para-reconstruccion-de-viviendas-en-oaxaca> .

<sup>47</sup> Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2017. Artículo 13.

Disponible en: [http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY\\_0115.pdf?v=MTA=](http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0115.pdf?v=MTA=)



Veracruz	No tiene <sup>48</sup>
----------	------------------------

No necesariamente la totalidad de los costos de los desastres naturales deberá ser erogada totalmente con recursos públicos, ya que parte de ella sería pagada por las aseguradoras y otra parte por los propios afectados, cuando dispongan de recursos suficientes para hacerlo.

Lo que sí es un hecho es que el Gobierno Federal y las entidades federativas se tendrán que hacer cargo de la reconstrucción de la infraestructura física dañada y de apoyar a los afectados de escasos recursos, lo que requerirá de la reasignación presupuestal tanto para el resto de este año como para el siguiente.

En valores absolutos, el problema no parece ser tan grave. Sólo baste señalar que el presupuesto de gasto solicitado para 2018 es de 5.2 billones de pesos. Si el costo de la reconstrucción fuera, por ejemplo, de 100 mil millones representaría el 2.0% de dicho presupuesto. Si se repartiera proporcionalmente este gasto entre la federación y las entidades federativas, correspondería a la primera el 85% y a las segundas el 15%. En este último caso significaría que tendrían que destinar solamente el 2.0% de sus participaciones.

Esta estimación considera un esquema de reparto solidario entre la federación y todas las entidades federativas, independientemente de que hayan sido o no afectadas por los desastres naturales, lo cual sería deseable.

Adicionalmente hay margen para replantear algunos programas por medio de los cuales se aportan recursos a las entidades federativas y municipios; es decir las aportaciones federales. Dentro de ellas desataca el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene una asignación de 72,845 mmp, para 2018, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, con 73,192 mmp y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) con 40,319 mmp.

Ante la emergencia, el Gobierno Federal y las entidades federativas, tienen la obligación de replantear sus prioridades de gasto, incrementando sustancialmente la inversión en infraestructura y vivienda.

Pero lo que es indispensable tener perfectamente evaluado es el monto de los recursos que se requieren y los programas específicos para la reconstrucción.

---

<sup>48</sup> LEY NÚMERO 7 DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Anexo V Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/08/Gac2016-522-Viernes-30-TOMO-I-Ext-1.pdf>



Por lo que se refiere a los costos indirectos, que afectan a las actividades económicas y a los ingresos de la población, la principal fuente de financiamiento debe buscarse, en buena medida, en el crédito, principalmente el de la banca de desarrollo.

Los magnates se están juntando a través de Fuerza México para deducir sus impuestos y al final no donan nada, como sucede en el TELETON así, no pagan impuestos.

Cada entidad federativa debe asumir la responsabilidad de evaluar los daños, elaborar los programas de reconstrucción y de apoyo a las actividades económicas y a las familias, deben ser sensibles a la situación económica de la gente y deben tener obligación con los daños sufridos, no se debe construir con préstamos a los damnificados para después volverlos deudores permanentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta soberanía el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal y a sus Dependencias correspondientes a que se destinen los recursos suficientes a la reconstrucción de las viviendas dañadas ante los terribles daños ocasionados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 siendo sensibles a la situación económica de los damnificados.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República rechaza las políticas que quiere adoptar el Gobierno Federal ante los damnificados de crear préstamos cobrando intereses para la reconstrucción de sus viviendas.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Senado de la  
República a los 5 días del mes de octubre 2017

**SUSCRIBE**



**55. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chihuahua a llevar a cabo las investigaciones correspondientes en relación al ataque armado ocurrido el 26 de septiembre de 2017 en el Centro de Rehabilitación contra las Adicciones "Uniendo Familias", donde un grupo de internos fue privado de su vida y otros más resultaron con lesiones graves, a fin de esclarecer el móvil de los hechos y de sancionar a los responsables.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**56. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México a investigar posibles omisiones e irregularidades de las autoridades delegacionales de Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc y Tlalpan en el otorgamiento de permisos de construcción que permitieron la proliferación de inmuebles que presumiblemente no cumplían con la normatividad aplicable y que colapsaron a consecuencia de los sismos del 19 y 23 de septiembre de 2017.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**57. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su más enérgica condena por el atentado terrorista del 30 de septiembre en Edmonton, Canadá, que dejó como saldo a 5 personas heridas. Asimismo, reitera su solidaridad con el pueblo y gobierno de ese país.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

**58. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas a que, en el marco del "Mes de Sensibilización del Cáncer de Mama", intensifiquen las acciones y campañas orientadas a la prevención y detección oportuna de este padecimiento.**

**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**



**59. Del Sen. Miguel Ángel Chico Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a reforzar las acciones de prevención contra el dengue, ante el aumento sostenido de casos registrados en la entidad, padecimiento que atenta contra la salud y bienestar de la población.**



SEN. MIGUEL  
ÁNGEL CHICO  
HERRERA



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, refuerce las acciones de prevención contra el dengue, ante el aumento sostenido de casos registrados en la entidad, padecimiento que atenta contra la salud y bienestar de la población.**

El suscrito, Miguel Ángel Chico Herrera, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

La protección a la salud es derecho humano fundamental y un igualador social, que garantiza las mismas oportunidades y el desarrollo pleno e integral de todas las personas.

La Organización Mundial de la Salud señala que el goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos tales como el de la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación.<sup>49</sup>

En México, este derecho primordial se encuentra estipulado en el artículo 4º de nuestra Ley Fundamental.

No obstante lo anterior, en el estado de Guanajuato un gran número de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles continúan afectando a la población, pese a constituir uno de los temas prioritarios de la agenda gubernamental desde el inicio de la actual administración estatal.

Recientemente, diversos medios periodísticos han destacado que la entidad rebasa los mil casos de dengue, cifra que la mantiene en primer lugar a nivel nacional con respecto al número de casos confirmados del virus.<sup>50</sup>

<sup>49</sup> <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/>

<sup>50</sup> <https://www.am.com.mx/2017/09/25/local/mas-de-mil-casos-de-dengue-en-guanajuato-376751>



En efecto, se trata de una enfermedad que ha venido creciendo exponencialmente durante los últimos meses. La Secretaría de Salud de Guanajuato (SSG) señaló que al corte efectuado el pasado 21 de septiembre, se registraron mil 176 casos verificados de dengue, de los cuales mil 105 son dengue simple y el resto con signos de alarma.

Dicha cifra es preocupante si consideramos que a la semana 37 del año pasado, solo se habían confirmado seis casos en todo el territorio estatal<sup>51</sup>.

Los municipios con los mayores casos observados son León (644), Celaya (370) y Juventino Rosas (91), por lo que en León continúa presentándose el mayor número de enfermos confirmados.

En el corte efectuado por la Secretaría de Salud federal al 18 de septiembre, Guanajuato tiene una tasa de 19.90 casos por cada 100 mil habitantes y también encabeza la lista de las entidades federativas con más casos probables, pues se espera la confirmación de 5 mil 482 pruebas.

Ante este panorama, si bien la Secretaría de Salud de la entidad ha llevado a cabo actividades de nebulización espacial, rociado intradomiciliario y control larvario, lo cierto es que dichas medidas resultan insuficientes para controlar el crecimiento sostenido de dicho padecimiento, el cual se prevé continúe su tendencia al alza durante los siguientes semanas en virtud de que la temporada de lluvias aún no concluye.

El Programa de Gobierno 2012-2018 del Estado de Guanajuato, establece cuatro ejes, a saber: Eje Calidad de Vida, Eje Economía para las Personas, Eje Guanajuato Educado y el Eje Guanajuato Seguro.

El primer eje, que es el que interesa para efectos del presente punto de acuerdo, establece la necesidad de impulsar las acciones para propiciar una sociedad participativa, organizada e incluyente, con equidad de oportunidades para los diferentes géneros sociales y que cuenta con formación socioeducativa, saludable, con vivienda digna e infraestructura básica y comunitaria, manejo equilibrado de los recursos naturales y del entorno para transitar a un desarrollo sustentable.<sup>52</sup>

Asimismo, incluye seis estrategias transversales, entre las que destaca, en primer término, el impulso a tu calidad de vida. La atención integral en salud constituye uno de los pilares de esta estrategia, cuyo principal objetivo es aumentar la esperanza de vida y la salud integral de los

---

<sup>51</sup> [https://es.scribd.com/document/359533590/Panorama-Epidemiolo-gico-de-Dengue-sem-37-2017#from\\_embed](https://es.scribd.com/document/359533590/Panorama-Epidemiolo-gico-de-Dengue-sem-37-2017#from_embed)

<sup>52</sup>

[https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca\\_digital/fiscal/201405271002510.IndicadoresProgramad eGobierno2013.pdf](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/fiscal/201405271002510.IndicadoresProgramad eGobierno2013.pdf)



guanajuatenses, a través de incrementar la cobertura de los servicios de salud, la prevención de enfermedades como la obesidad y las enfermedades vinculadas, aumentar la calidad y calidez de los servicios, incrementar la participación de los pacientes en la corresponsabilidad por la salud y mejorar la calidad en la atención médica.

Pese a esta gama de políticas públicas planteadas por la actual administración estatal, persisten importantes rezagos en materia de salud y diferentes enfermedades siguen atacando a los ciudadanos.

El drástico aumento de casos de dengue en la entidad es un claro ejemplo del abandono de las políticas de prevención por parte de la presente administración, por ello, es urgente que el Gobierno del Estado de Guanajuato refuerce las medidas orientadas a prevenir y atender las enfermedades que aun padecen los ciudadanos, las cuales limitan su desarrollo pleno e integral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**Único.-** El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, refuerce las acciones de prevención contra el dengue, ante el aumento sostenido de casos registrados en la entidad, padecimiento que atenta contra la salud y bienestar de la población.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA**  
SENADOR



**60. De la Sen. María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a verificar que la producción de dulces cumpla con las normas sanitarias correspondientes, a fin de garantizar la salud de la población.**



SEN MARÍA DEL  
CARMEN  
IZAGUIRRE  
FRANCOS



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, verifique que la producción de dulces cumpla con las normas sanitarias correspondientes, a fin de garantizar la salud de la población.**

La suscrita, María del Carmen Izaguirre Francos, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Los alimentos no procesados son una fuente muy importante para un correcto desarrollo físico y mental de las personas, el consumo de productos animales y vegetales en porciones correctas benefician a la salud de quien los ingiere.

Sin embargo, el crecimiento industrial y la gran demanda de alimentos han aumentado la producción de comida procesada, compuesta en gran medida por un gran número de químicos que son dañinos al cuerpo.

Los principales nutrientes que nuestro organismo necesita para mantener una función corporal saludable son las proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas, minerales y agua, pero las cantidades que se necesitan de esos nutrientes son diferentes, por lo que es necesario racionar las porciones de alimentos que se quiere ingerir en un día normal.<sup>53</sup>

No obstante, un gran número de personas sigue optando por consumir productos procesados y con alto valor calórico que afecta su salud, como lo son las golosinas, los alimentos fritos y todos aquellos que tiene una larga lista de componentes químicos que hacen resaltar el sabor y consistencia.

Especialistas del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), publicaron en 2016 una investigación en la que reportaron concentraciones de plomo en los dulces más consumidos por el sector infantil.<sup>54</sup>

<sup>53</sup> <https://saludintegraldelamujer.com/nutrientes-principales-organismo/>

<sup>54</sup> <http://conacytprensa.mx/index.php/ciencia/salud/17260-consumo-dulces-relacion-plomo-sangre>



En dicha investigación se buscó una asociación entre el consumo de caramelos y los niveles de plomo en la sangre de niños, planteando que algunos productos presentaban niveles de plomo por encima de los autorizados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los Estados Unidos.

La mayoría de las 20 muestras de dulces analizados tenían concentraciones de plomo por debajo del nivel recomendado de la FDA (0.1 ppm), encontrando altas concentraciones en algunos caramelos. Los datos determinaron la asociación del nivel de plomo en la sangre de los niños sujetos del estudio.

La investigación surgió en los años 90 y principios de 2000, mediante estudios realizados en los Estados Unidos que reportaron concentraciones de plomo en dulces. También, el estudio recopila información sobre otras fuentes de exposición al plomo, como las envolturas de dulces y el uso de piezas de alfarería esmaltada que es utilizada para cocinar, almacenar o servir alimentos.

Especialistas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) indican que la consecuencia de ingerir plomo no es visible inmediatamente, pero genera consecuencias muy graves y permanentes, sobre todo en niños, ya que afecta su neurodesarrollo.

La Organización Mundial para la Salud (OMS) señala que una vez dentro del cuerpo, el plomo se distribuye hasta alcanzar el cerebro, el hígado, los riñones, depositándose también en huesos y dientes. Durante el desarrollo infantil, su cerebro necesita calcio para poder hacer las conexiones necesarias para crecer adecuadamente, pero si durante este proceso el plomo sustituye al calcio, afecta a su coeficiente intelectual (CI).

Los efectos del plomo en la salud son irreversibles puesto que se trata de un metal pesado, pero llevar una alimentación sana podría aminorar su absorción en los huesos y poder disminuir el riesgo de enfermedades renales, motoras, entre otras, durante la niñez y la etapa adulta.

El envenenamiento en adultos por plomo se manifiesta por un cuadro sintomático conformado por cólicos, anemia, dolor de cabeza, fatiga y neuropatía periférica, mientras que en los niños que son el grupo con mayor susceptibilidad pueden presentar vómitos, anorexia, convulsiones, coma y encefalopatía cuando el grado de intoxicación es aguda.

A través de una adecuada nutrición, que prevea unos buenos niveles de calcio, hierro o zinc, puede ayudar a que el plomo no se quede en los huesos. Sin embargo, no es posible destacar un nivel óptimo de plomo para que no se vea afectada la salud, por lo que tener una dieta adecuada conservará la vitalidad de las personas.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ha emitido una serie de Normas Oficiales Mexicanas para que las industrias del sector alimentario cumplan con los estándares de



calidad de los productos que ofrecen, entre las que destaca la NOM-002-SSA1-1993 que busca eliminar el riesgo de intoxicación por consumo de alimentos contaminados por plomo, derivado del uso de soldadura compuesta de estaño o plomo para el cierre de la costura, de los envases metálicos destinados a contenerlos.<sup>55</sup>

Asimismo, la NOM-199-SSA1-2000 establece los niveles de plomo en la sangre y las acciones básicas de prevención y control en población expuesta en condiciones no relacionadas a su ámbito laboral y la NOM-117-SSA1-1994 que dispone los métodos de prueba de espectrometría de absorción atómica para al determinar la existencia de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, bebidas, agua purificada y agua potable.<sup>56</sup>

En el Grupo Parlamentario de PRI, estamos convencidos de que la protección a la salud de la población es una prioridad, por lo que estimamos pertinente que se vigilen los procesos de producción de dulces, a fin de que cumplan con la normatividad vigente y que de no ser así sean eliminados del mercado por el grave daño que puede provocar su consumo a la salud.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea a proponer el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, verifique que la producción de dulces cumpla con las normas sanitarias correspondientes, a fin de garantizar la salud de la población.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 04 días del mes de octubre de 2017.

**ATENTAMENTE**

<sup>55</sup> <http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Documents/Normas/002ssa1.pdf>

<sup>56</sup> <http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Documents/Normas/117ssa1.pdf>



**61. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se reconoce a la República de Cuba por su invaluable apoyo en el envío de la brigada médica Henry Reeve, para brindar atención a los damnificados en los municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, por los sismos ocurridos el 7 y 23 de septiembre.**



SEN. JORGE  
TOLEDO LUIS



**Jorge Toledo Luis**, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, 276 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de este H. Senado de la República la presente Proposición con Punto de Acuerdo para reconocer a la República de Cuba por su invaluable apoyo en el envío de la brigada médica *Henry Reeve*, para brindar atención a los damnificados por los sismos ocurridos el 7 y 23 de septiembre en los municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, al tenor de las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

El viernes pasado llegó a la base militar de Ciudad Ixtepec Oaxaca ayuda médica compuesta por 40 médicos cubanos con distintas especialidades, quienes integran la brigada *Henry Reeve*, para ayudar a los damnificados por los sismos ocurridos en Oaxaca, en especial por el de magnitud de 8.2 grados Richter.

La brigada acudió en respuesta al ofrecimiento de ayuda por parte del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Bruno Rodríguez Padilla y, tras la aceptación de nuestro país, se trasladó el equipo a Oaxaca.

Los servicios que brindan los médicos inició el martes pasado, a pesar de la intensa lluvia que no ha cesado en la entidad; el cuerpo de brigadistas cubanos iniciaron sus labores a partir de las 6:00 de la mañana, teniendo como pacientes a niños, mujeres embarazadas y adultos mayores, atendiendo aproximadamente a 500 personas damnificadas por los terremotos.<sup>57</sup>

A los servicios profesionales médicos, se acompaña un hospital de campaña y más de 10 toneladas de equipos, medicamentos y otros insumos.<sup>58</sup>

<sup>57</sup> <http://www.istmopress.com.mx/istmo/mas-de-500-consultas-brindaron-los-medicos-cubanos-en-su-primer-dia-a-damnificados-en-el-istm/>, (consultado el 04-oct-2017).

<sup>58</sup> <http://www.cubadebate.cu/noticias/2017/09/30/ya-esta-en-mexico-brigada-medica-cubana-para-asistir-a-afectados-por-sismos/#anexo-964191>, (consultado el 04-oct-2017).



Destaco que la Secretaría de Salud de Oaxaca les ha brindado las instalaciones de la Unidad Deportiva “Che Nita”, de Ciudad Ixtepec, teniendo una sinergia colaborativa con el gobierno municipal de Ixtepec, además de facilitar la ayuda necesaria para brindar la atención médica en los hospitales de la zona.

La brigada *Henry Reeve* está integrada por 19 médicos especialistas: cirujanos gineco-obstetras, traumatólogos, psiquiatras, neurocirujanos y especialistas en medicina general integral, así como 18 licenciados en imagenología, laboratorio clínico, sociología, enfermería, higiene, epidemiología y tres personas del área de apoyo y logística.

La ayuda de Cuba es muy loable y muestra la amistad que nuestros pueblos tienen, pues Cuba también ha sufrido desastres naturales y, a pesar de ellos, nos tienden su mano amiga.

A pesar de la lluvia que azota a Oaxaca, y la tormenta tropical Ramón, los galenos ayudan de manera continua, animosa y con calidad humana a las personas que más lo necesitan,<sup>59</sup> a pesar que en la Isla se atraviesan momentos difíciles por los huracanes registrados en esa región.

Junto con ellos, a mi estado, Oaxaca, también han llegado otras ayudas internacionales. Reconocemos la importante labor humanitaria de China, Canadá, Rusia, entre otros países que nos han abierto sus brazos, enviando tiendas de campaña donde se guarecen nuestros paisanos que quedaron sin vivienda o apoyando con medicina y alimentos.

Todos los apoyos han sido bien recibidos y bien distribuidos, destacándose la importante labor de los integrantes del Ejército mexicano, nuestra Marina, Armada y la Policía Federal.

En ese marco de colaboración nacional e internacional, el director de América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, recibió a los profesionales de la salud cubanos, en compañía de diversas autoridades militares y de instituciones estatales y federales, encontrándose presente el embajador de la isla en nuestro país, Pedro Núñez de Mosquera.<sup>60</sup>

Por la importante labor que desempeñan en estos momentos, por su entrega solidaria, sin importar las condiciones climatológicas, como parte integrante del Poder Legislativo, vengo a proponer a este honorable Pleno del Senado de la República reconocer este esfuerzo loable y extraordinario que realiza el gobierno de la República de Cuba, a través de la brigada médica *Henry Reeve*, por lo que presento el siguiente

---

<sup>59</sup> <http://www.huffingtonpost.com.mx/2017/10/04/oaxaca-todavia-no-se-repone-y-ya-viene-ramon-a-23232290/>, (consultado el 04-oct-2017).

<sup>60</sup> <http://www.cubadebate.cu/noticias/2017/09/30/ya-esta-en-mexico-brigada-medica-cubana-para-asistir-a-afectados-por-sismos/#anexo-964191>, (consultado el 04-oct-2017).



### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** El Senado de la República reconoce a la República de Cuba por su invaluable apoyo en el envío de la brigada médica *Henry Reeve*, para brindar atención a los damnificados por los sismos ocurridos el 7 y 23 de septiembre en los municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.

**Atentamente**  
**Sen. Jorge Toledo Luis**

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, el 5 de octubre de 2017.



**62. De la Sen. Anabel Acosta Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las estrategias y acciones de prevención y atención de enfermedades transmitidas por vectores en todas las regiones de territorio nacional, especialmente en aquellas que son más vulnerables por su clima y situación socioeconómica.**



SEN. ANABEL  
ACOSTA ISLAS



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas, fortalezcan las estrategias y acciones de prevención y atención de enfermedades transmitidas por vectores en todas las regiones de territorio nacional, especialmente en aquellas que son más vulnerables por su clima y situación socioeconómica.**

Quien suscribe, Anabel Acosta Islas, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Las enfermedades transmitidas por vectores se refiere a aquellos insectos que trasladan ciertos patógenos (entre ellos parásitos), de una persona infectada a otra, o de animales a personas, lo que ocasiona graves afectaciones a la salud de los seres humanos, principalmente en los sectores con problemas de acceso al agua potable y al saneamiento.<sup>61</sup>

Este tipo de enfermedades son más frecuentes en las zonas tropicales y subtropicales, ya que los climas y las condiciones de estas regiones son óptimas para la reproducción y propagación de los insectos que las transmiten.

Los desplazamientos de poblaciones en el mundo y la globalización del comercio, la urbanización no planificada y los problemas medioambientales (cambios climáticos), son situaciones que influyen considerablemente en la transmisión de enfermedades, por ejemplo, el dengue, la fiebre chikungunya y del Nilo Occidental, las cuales están apareciendo en regiones donde eran desconocidas o muy poco tratadas.

La Organización Mundial para la Salud (OMS) menciona que en el mundo se registran cada año más de mil millones de casos y alrededor de 1 millón de defunciones por efecto de ciertos insectos, tales

<sup>61</sup> <http://www.who.int/campaigns/world-health-day/2014/vector-borne-diseases/es/>



como el paludismo, dengue, chikungunya, zika, esquistosomiasis, tripanosomiasis africana humana, leishmaniasis, enfermedad de Chagas, fiebre amarilla, encefalitis japonesa y oncocercosis.<sup>62</sup>

En este sentido, las enfermedades transmitidas por vectores representan un 17% de la carga mundial respecto a enfermedades infecciosas, siendo el paludismo la más mortífera de todas causando en 2012 alrededor de 627 mil muertes. No obstante, la enfermedad con mayor crecimiento a nivel global es el dengue, cuya incidencia se ha multiplicado por 30 en los últimos 50 años.

Entre los insectos que propagan estas enfermedades se encuentra el mosquito, uno de los más representativos cuando se habla de vectores, aunque también son considerados portadores infecciosos a las garrapatas, moscas, flebótomos, pulgas, triatominos y algunos caracoles de agua dulce.

En los últimos años, México ha tenido brotes de enfermedades como dengue, chikungunya y zika que son provocadas por la picadura del mosquito del género *Aedes Aegypti* que puede transmitir cualquiera de estas enfermedades y que representan un importante problema de salud pública, pues se calcula que cerca de 60% del territorio nacional en donde habitan más de 50 millones de personas, presenta condiciones que favorecen la transmisión.<sup>63</sup>

El dengue es una infección viral transmitida por mosquitos, el cual causa síntomas gripales, que puede desarrollarse hasta convertirse en un padecimiento potencialmente mortal llamado dengue grave, por lo que es importante la detección oportuna y el acceso a la asistencia médica adecuada, puesto que no existe un tratamiento en específico.

La Dirección General de Epidemiología (DGE) establece que en lo que va del presente año, los estados con mayor número de casos confirmados de dengue, son: Guanajuato (1,176), Chiapas (837), Veracruz (723), Nuevo León (714) y Jalisco (415) y las defunciones confirmadas corresponde a los estados de Chiapas (7), Sonora (3), Morelos (3), Puebla (2), Nayarit (1) y Quintana Roo (1).<sup>64</sup>

La fiebre chikungunya es transmitida por los mismos mosquitos que propagan el dengue, cuyos síntomas son la fiebre y fuertes dolores articulares, además de dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas. Durante el presente año la DGE ha confirmado 25 casos de esta enfermedad sin haber ningún fallecimiento, siendo los estados de Guerrero (4), Morelos (4), Sinaloa (3), Tamaulipas (3) y Veracruz (3), aquellos que tienen más casos.<sup>65</sup>

<sup>62</sup> <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs387/es/>

<sup>63</sup> <https://www.gob.mx/salud/documentos/enfermedades-transmitidas-por-vector-dengue-chikungunya-y-zika-18649>

<sup>64</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257323/DENGUE\\_2017\\_SE37.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257323/DENGUE_2017_SE37.pdf)

<sup>65</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/258136/Cuadro\\_Casos\\_y\\_Defunciones\\_CHIK\\_sem\\_37\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/258136/Cuadro_Casos_y_Defunciones_CHIK_sem_37_2017.pdf)



El virus de zika es un flavivirus que tiene un periodo de incubación entre el tiempo transcurrido por la exposición y la aparición de los síntomas, mismos que son similares a otras infecciones como el dengue, y consisten en fiebre, erupciones cutáneas, conjuntivitis, dolores musculares y articulares, malestar y cefaleas, que suelen ser leves y durar entre 2 y 7 días.<sup>66</sup> La DGE tiene registrado hasta el momento 1,414 casos confirmados en 2017. Los estados con mayor número de infectados nacionales son Tamaulipas (357), Nayarit (243), San Luis potosí (226), Morelos (144) y Jalisco (91).<sup>67</sup>

Este virus al ser transmitido por relaciones sexuales puede causar graves afectaciones durante el embarazo pudiendo provocar abortos y mortalidad prenatal, asimismo el feto puede contraer microcefalia u otros síntomas como movimientos involuntarios, convulsiones, irritabilidad, disfunción del tallo encefálico, contracturas de los miembros, anomalías de la vista, audición y cerebrales.<sup>68</sup>

En febrero pasado se registró el primer caso de microcefalia ligado al virus del zika en un bebé que falleció poco después de nacer<sup>69</sup>. Según un informe de la Secretaría de Salud se tiene un registro de 860 mujeres embarazadas que han sido infectadas de este virus solo en lo que respecta al presente año.

El párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza para todas las personas el derecho que tienen a la protección de la salud. En este mismo tenor, la Ley General de Salud establece en el artículo 135 que “La Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República”.

Mediante actividades anticipatorias como “Lava, Tapa, Voltea y Tira” se ha evitado la reproducción del mosquito, ayudando a disminuir las tasas de mortalidad y de infección con respecto a 2016 y 2015. La estrategia “Patio Limpio y Cuidado del Agua Almacenada” implementado a nivel comunitario para concientizar en la población sobre la importancia de disminuir la cantidad de mosquitos.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos conscientes de la gravedad de las enfermedades causadas por los virus transmitidos mediante vectores, por ello, es de real importancia que las personas puedan prever cualquier síntoma que pueda culminar en la muerte. Por esa razón, el

<sup>66</sup> <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/zika/es/>

<sup>67</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/258140/Cuadro\\_Casos\\_ZIKA\\_y\\_Emb\\_sem\\_37\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/258140/Cuadro_Casos_ZIKA_y_Emb_sem_37_2017.pdf)

<sup>68</sup> <http://www.who.int/features/qa/zika/es/index2.html>

<sup>69</sup> <http://www.animalpolitico.com/2017/02/zika-microcefalia-mexico/>



fortalecimiento de campañas para la erradicación de enfermedades transmisibles es de vital importancia para salvaguardar la salud de toda la población mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudimos a esta Honorable Asamblea a proponer el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan las estrategias y acciones de prevención y atención de enfermedades transmitidas por vectores en todas las regiones de territorio nacional, especialmente en aquellas que son más vulnerables por su clima y situación socioeconómica.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 04 días del mes de octubre de 2017.

**ATENTAMENTE**



**63. Del Sen. Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a que la división de seguridad regional de la policía federal, en coordinación con las autoridades de las entidades federativas de Puebla, Tlaxcala y Veracruz, refuercen la seguridad en el tramo carretero "Amozoc-Perote", con el propósito de combatir la delincuencia organizada y protección oportuna a los usuarios.**



SEN. HÉCTOR  
YUNES LANDA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, A FIN DE QUE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE PUEBLA, TLAXCALA Y VERACRUZ, REFUERZEN LA SEGURIDAD EN EL TRAMO CARRETERO "AMAZOC – PEROTE", CON EL PROPOSITO DE COMBATIR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y PROTECCIÓN OPORTUNA A LOS USUARIOS.**

El suscrito, Héctor Yunes Landa, Senador de la República en la LXIII Legislatura e integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, y 276, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Por su vital importancia, la red carretera en nuestro país es la infraestructura de transporte más utilizada. Actualmente cuenta con una longitud de 390 mil 301 kilómetros, construidos a lo largo de varias décadas, lo que permite comunicar a los distintos estados, regiones y comunidades de México.

Esta red carretera está integrada por autopistas, carreteras, caminos rurales y brechas que permiten la conectividad de las distintas regiones del país, con independencia de su ubicación geográfica, el número de habitantes con que cuentan y su relevancia económica.

Bajo este precedente, el 2 de enero de 2006 se inició la construcción de una moderna vialidad, a la altura del kilómetro 137+455 de la autopista México-Orizaba, que cruzaría por los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

En noviembre de 2008, fue inaugurada la Autopista "Amozoc – Perote", con una longitud troncal de 117 kilómetros, generando un impacto favorable en el



desarrollo económico de la región, al incrementar el intercambio de bienes y servicios, tanto a nivel local como nacional.

Desafortunadamente, en los últimos días ha sucedido una serie de delitos en contra de los usuarios del tramo carretero "Amozoc - Perote"; diversos medios de comunicación dieron a conocer que el 11 marzo del presente año, un conductor fue despojado de su camión por varios sujetos armados que lo amordazaron, golpearon y ataron de pies y manos, para después abandonarlo.

Así mismo, el 16 de agosto de 2017, otro conductor de camión fue víctima de un asalto en esta misma carretera a la altura del kilómetro 88+380, donde fue despojado de su vehículo de autotransporte y que lamentablemente fue asesinado.

Aunado a lo anterior, durante la madrugada del 24 de septiembre del año en curso, un grupo de voluntarios que llevaban víveres a comunidades afectadas por el sismo en Juchitán, Oaxaca, fue víctima de asalto con arma de fuego, robándose el contenido de los tres vehículos en que viajaban -como parte de las donaciones para los damnificados-, así como sus teléfonos celulares y dinero en efectivo. Otros casos también han sido denunciados a través de las distintas redes sociales.

Sin duda, este incremento en la incidencia delictiva por parte de un grupo no determinado de personas, conlleva un impacto negativo en las actividades económicas y turísticas de la región.

Cabe mencionar que los crímenes que se han presentado en esta área, no están generalizados y se muestran en una zona muy específica, como consecuencia de una falta de vigilancia, generando un ambiente de temor en la población.

Por otra parte, es importante referir que, dentro de los objetivos principales de la Comisión Nacional de Seguridad, está el de prevenir y combatir la comisión de delitos, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, mediante programas que den confianza y certidumbre a la sociedad.



La Comisión Nacional de Seguridad está comprometida con la sociedad en la prevención del delito y combate a la delincuencia; vigila la integridad y el patrimonio de todos los mexicanos, así como la paz y el orden público del país, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, con pleno respeto a los derechos humanos.

Aunado a lo anterior, la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, es la encargada de mantener la seguridad en carreteras federales, aeropuertos y cruces fronterizos, diseñando métodos de Inteligencia estratégica en coordinación con las autoridades estatales, para prevenir y combatir la comisión de delitos.

Es oportuno señalar que la importancia de la carretera "Amozoc – Perote" radica en su ubicación estratégica y su alto dinamismo comercial y turístico, toda vez que conforma una de las vías rápidas entre la Ciudad de México y el estado de Veracruz.

A su vez, constituye una ruta alternativa que conecta a las distintas ciudades de la región central del país con el Puerto de Veracruz, zona estratégica para el comercio marítimo en el océano Atlántico.

De ahí la importancia de este Punto de Acuerdo, ya que con la intervención la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, se fortalecerá la seguridad en el tramo carretero "Amozoc – Perote", reduciendo de manera significativa la incidencia delictiva, brindando atención oportuna a los usuarios de esta carretera, protegiendo sus bienes y fuente de trabajo, cuando éstos sean amenazados por la presencia de la delincuencia organizada.

Desde el Senado de la República siempre he asumido mi compromiso como representante de mi estado, así como la voluntad y determinación, de asegurar la seguridad en las distintas zonas del país y principalmente en Veracruz, con la única finalidad de crear un entorno de bienestar social y desarrollo económico.

Por lo anteriormente expuesto, y debido a que la seguridad es un elemento esencial en la relación entre gobierno y población, me permito presentar el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO:**

**Único.** – El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional de Seguridad, a fin de que la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, en coordinación con las autoridades de las entidades federativas de Puebla, Tlaxcala y Veracruz, refuercen la seguridad en el tramo carretero de "Amozoc – Perote", con la finalidad de combatir la delincuencia organizada y protección oportuna a los usuarios.

**S u s c r i b e,**

**Sen. Héctor Yunes Landa**

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores a los cinco días de octubre de dos mil diecisiete



**64. Del Sen. Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a instrumentar un programa regional emergente de fijación, verificación y control de precios en las entidades federativas afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.**



SEN. ÓSCAR  
ROMÁN ROSAS  
GONZÁLEZ



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, INSTRUMENTE UN PROGRAMA REGIONAL EMERGENTE DE FIJACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE PRECIOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

El suscrito, OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ, Senador de la República a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 76, fracción IX y, 276 del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Después del embate de la naturaleza, traducido en dos fuertes sismos que sacudieron amplias regiones de nuestro país, toca el turno de la sociedad mexicana para organizarse y emprender diversas acciones que coadyuven a revertir, en el menor tiempo posible, los inmensos daños materiales y la irreparable pérdida de vidas humanas a de estos devastadores sucesos

La gravedad de lo sucedido el 7 y 19 de septiembre, aún no termina de contarse; pese a censos, recuento de daños, estimación de costos y la ayuda solidaria de toda una sociedad civil que se volcó a prestar auxilio ante la emergencia, la reconstrucción será fuerte, costosa y dolorosa.

De manera preliminar se han dado a conocer algunos cálculos sobre los costos de la tragedia. El gobierno federal ha estimado en 38, 000 millones de pesos la reconstrucción de las zonas afectadas, dichos recursos serán empleados para reparar y reconstruir casas, escuelas y edificios. Los daños a la infraestructura educativa y cultural del país se estiman en 13 mil y 8 mil millones de pesos, respectivamente.<sup>70</sup>

Los censos en las Entidades Federativas continúan, excepto en Oaxaca y Chiapas, en donde se ha dado a conocer daños en 120 mil viviendas y más de 7 mil comercios en ambos estados. Para Oaxaca

<sup>70</sup>Presidencia de la República. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/avances-de-las-acciones-para-la-reconstruccion-y-la-atencion-a-la-poblacion-damnificada-tras-sismos?idiom=es>



y Chiapas se tiene contemplado en un primer esfuerzo de 8 mil millones de pesos en apoyos federales y estatales, los cuales serán ministrados vía monederos electrónicos, de la siguiente manera:

- “En el caso de daño parcial, se recibirá una tarjeta bancaria por 15 mil pesos para usarlos en la reparación (materiales, mano de obra o autoempleo).
- En el caso de aquellas viviendas que tuvieron daños mayores, eventualmente se hará un depósito adicional.
- Si se trata de daño total, el apoyo será de 120 mil pesos por vivienda en cuatro ministraciones: octubre, noviembre, diciembre y enero.
- En estos casos se entregarán dos tarjetas, una exclusivamente para adquisición de materiales y otra para cubrir otros gastos de reparación. En total, serán 90 mil pesos para materiales y 30 mil para cubrir otros gastos como mano de obra”.<sup>71</sup>

En suma, cada familia afectada estaría recibiendo 30 mil pesos por daños parciales y 120 mil pesos en caso de haber sufrido afectaciones totales en sus viviendas, ya sea para cubrir gastos por adquisición de materiales, mano de obra o auto empleo.

Respecto a los estados de Morelos, México, Guerrero y Puebla se aplicarán los mismos mecanismos de ayuda y solventación de daños, en la medida que se actualicen y se cuente con la certeza de censos definitivos. De esta manera, se pretende que los propios damnificados administren los recursos que les servirán para recuperar parte de su patrimonio.

Ante las múltiples necesidades por hechos ocurridos, éste es un esfuerzo de la sociedad civil y del gobierno por recuperar la tranquilidad y normalidad de miles de familias mexicanas, sin embargo debemos estar alerta, ante quienes pretendan sacar provecho de la desgracia, y con el pretexto de la escasez realicen alzas indiscriminadas de precios a alimentos de la canasta básica, medicamentos, materiales para la construcción, enseres domésticos, y en general bienes y servicios de primera necesidad en las zonas afectadas.

El Banco de México ha señalado que los efectos inflacionarios por los dos terremotos acontecidos en nuestro país en el mes de septiembre serán temporales y moderados, por lo tanto, la actividad económica a mediano y largo plazo no se verán alteradas de manera importante.<sup>72</sup>

En este sentido, cualquier situación acaparamiento, alza de precios injustificada o acuerdo entre productores y comerciantes para obtener una ganancia indebida deberá ser sancionado

<sup>71</sup> Presidencia de la República. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mas-de-7-mil-mdp-se-destinaran-para-reconstruccion-de-viviendas-en-chiapas-y-oaxaca?idiom=es>

<sup>72</sup> Banco de México. Comunicado de Prensa. Disponible en: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/politica-monetaria/boletines/%7B58AAB8F9-D31E-2922-1738-BA45DC9FE59B%7D.pdf>



enérgicamente, pues ante una emergencia nacional no podemos permitir que se registren este tipo de hechos tan lamentables y lastimosos para nuestra sociedad.

Debemos ir un paso adelante en la protección y apoyo de los miles de damnificados en Oaxaca, Chiapas, Morelos, Puebla, Ciudad de México y Guerrero, y generar acciones que propicien cero impacto inflacionario en las economías de dichas Entidades Federativas.

Para tal efecto, se propone al Ejecutivo Federal instrumente un Programa Regional de Fijación, Verificación y Control de Precios en las entidades federativas afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre del presente año. El programa es viable porque tiene sustento en las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 28 fracción tercera, dispone que las leyes fijaran bases sobre artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular; normaran la organización en la distribución de esos artículos, materias y productos para evitar intermediaciones excesivas que provoquen desabasto y alza de precios; y señala la protección de los consumidores ante prácticas de abuso.

En abono a lo dispuesto por la norma constitucional, la ley Federal de Competencia en su artículo noveno, estable que la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), bajo la Secretaría de Economía será la responsable de la inspección, vigilancia y sanción de los precios que se determinados para bienes y servicios. De igual modo, la Ley Federal de Protección al Consumidor otorga a la Profeco la atribución de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por autoridad competente.

El programa, además de la verificación de precios, deberá abordar los estándares de calidad de las normas oficiales correspondientes y los análisis de los productos y servicios ofertados. La verificación tendrá que ser muy específica y estricta, en los productos de consumo generalizado y de la canasta básica, de igual manera en los insumos y materiales para la construcción.

La situación actual por la que a traviesa nuestro país, nos obliga a actuar con responsabilidad y contundencia, por ello queda legítimamente acreditado que los insumos y materias para construcción en las zonas de desastre son un elemento de primera necesidad, que garantizar el acceso a la canasta básica de alimentos es de primera necesidad y primordial para miles de familias afectadas; que los enseres domésticos, muebles y demás utensilios para el hogar, en tragedias como ésta, son de primera necesidad; y de igual manera, los servicios públicos como luz, agua y transportes son de primera necesidad.

Para que llegue a buen puerto esta propuesta, es necesario contar con la participación de las cámaras de comercio, de las cámaras de la industria de la construcción y de las organizaciones de tiendas de autoservicios, minoristas y departamentales, en aras de formar un solo frente común en beneficios de nuestros hermanos mexicanos que hoy están pasando por una situación grave y complicada



Por lo antes expuesto y fundamentado, someto a la consideración de éste Pleno la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor, instrumente un Programa Regional Emergente de Fijación, Verificación y Control de Precios en las Entidades Federativas afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, con vigencia hasta el 31 de enero de 2018.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a utilizar todos los esfuerzos institucionales a su alcance para generar acuerdos con las distintas cámaras, organizaciones y asociaciones de comercio en aras de mantener mantener los precios de los bienes de consumo general, canasta básica y materiales e insumos para la construcción en los niveles ofertados hasta el 19 de septiembre de 2017.

**Tercero.** El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal, en caso de ser aprobado el programa descrito en el punto primero, que los precios sean fijados conforme al Índice Nacional precios al Consumidor del mes de septiembre, publicado por el INEGI.

**Cuarto.** El Senado de la República exhorta al Banco de México, en caso de ser aprobado el programa descrito en el punto primero, medir de manera puntual la inflación registrada en los estados afectados por los sismos durante la vigencia del programa.

Senador Oscar Román Rosas González

Senado de la República, 04 de octubre de 2017.



**65. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgicamente la campaña de "sensibilización" del estado de Nuevo León sobre el cáncer de mama, por ser constitutiva de violencia de género al denigrar y ofender a las mujeres.**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgicamente la campaña de "sensibilización" del estado de Nuevo León sobre el cáncer de mama, por ser constitutiva de violencia de género al denigrar y ofender a las mujeres, además, de carecer de una perspectiva que contribuya a la prevención y diagnóstico oportuno de este padecimiento.**

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Uno de los pilares en los que se sustenta el Estado mexicano y sus instituciones, es la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que toda conducta que suponga algún tipo de limitación o afectación a este principio rector del orden jurídico nacional, debe ser combatida de manera frontal y directa.

El último párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe expresamente todo tipo de discriminación, entre ellas, la motivada por el género o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En contravención a lo dispuesto en el texto constitucional, el 02 de octubre de 2017 el gobierno del estado de Nuevo León impulsó en redes sociales una campaña contra el cáncer de mama, la cual generó gran polémica, desaprobación e indignación entre la población debido a la falta de sensibilidad y respeto hacia las mujeres. Dicha campaña decía: "Octubre. Mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama", frase que a su vez era acompañada de un par de melones y un moño rosa.<sup>73</sup>

Aunque dicha campaña fue retirada de las redes sociales, los hechos constitutivos de violencia contra las mujeres, que en términos del artículo 5, fracción IV de la Ley General de acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia consiste en: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

---

<sup>73</sup> Aracely Garza. (2017). Gobierno de "El Bronco" usa melones en campaña contra cáncer de mama. 03/10/2017, de El Excelsior Sitio web: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/10/02/1192116>



Por si esto no fuera suficiente, vulnera otro derecho fundamental como lo es el de la protección de la salud que, dicho sea de paso, se distingue por ser uno de inclusión y estabilidad social que permite el desarrollo pleno de las personas. Por lo anterior, es de vital importancia tener acceso oportuno, aceptable y asequible a los servicios de atención de calidad.

En México, el derecho a la protección de la salud, como un derecho social, fue elevado a rango constitucional en 1983, de esta forma el párrafo cuarto del artículo 4º de nuestra Ley Suprema establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, mientras que la Ley General de Salud, en su artículo 1º Bis señala que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Debido a las acciones realizadas por el Gobierno Federal, el Sistema Nacional de Salud ha obtenido importantes resultados, por ejemplo, cuenta con mayor infraestructura y recursos, ha incrementado la esperanza de vida de la población, la mortalidad infantil está descendiendo, al igual que las enfermedades infecciosas y parasitarias.

Si bien hay avances importantes, los cambios demográficos y epidemiológicos imponen nuevos retos, como es el caso del cáncer de mama que es una de las causantes de muerte de miles de mujeres en nuestro país, lo cual hace imprescindible que las campañas y medidas encaminadas a su prevención, detección oportuna y tratamiento adecuado, se lleven a cabo con la mayor responsabilidad, empatía y respeto, y no con expresiones misóginas, inapropiadas y despectivas como las hechas por el gobierno del estado de Nuevo León.

En el caso que motiva el presente punto de acuerdo, la correcta utilización de la publicidad gubernamental adquiere mayor relevancia si tenemos en cuenta que se trata de una enfermedad que paulatinamente se ha convertido en uno de los principales problemas de salud pública.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, una de cada ocho mujeres tiene o va a desarrollar el cáncer de mama durante su vida, lo que representa el 12% de la población femenina.

Anualmente, se registran cerca de un millón de casos nuevos, y de acuerdo con el Banco Mundial, para el año 2030 aumentará 70% en países de ingresos medios y 82% en los más pobres. En 2012, un total de 522 mil mujeres en el mundo murieron a causa de esta enfermedad.

Según cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, el cáncer de mama afecta al 29.5% de las mujeres mayores de 20 años y constituyó la principal causa de morbilidad hospitalaria por neoplasias. La probabilidad de contraer cáncer en mujeres de 20 a 29 años es de 4.56 por cada 100 mil mujeres; sin embargo, se incrementa conforme aumenta la edad.

En muchos de los casos, el cáncer de mama es tratable, por lo que la persona afectada puede salvar su vida, pero muchas veces el diagnóstico del problema se hace en fases muy avanzadas, por ello, la pronta detección es fundamental para combatir esta enfermedad.



La falta de educación sexual y de prevención, son dos de las principales causas de una detección tardía. La detección se centra en la autoexploración y la exploración clínica a mujeres a partir de los 25 años y la mastografía a mujeres de entre 40 y 70 años de edad (grupo más afectado por dicha enfermedad).

Es recomendable que las mujeres de 40 a 69 años de edad se realicen por lo menos una mastografía cada dos años (NOM-041-SSA2-2002). En México, para la atención preventiva del cáncer de mama, en lo que va de la actual administración se han realizado más de 10 millones de mastografías a mujeres de 40 a 69 años de edad en las instituciones del sector salud.

A la par, se han conseguido grandes avances en nuestro orden jurídico nacional para hacer visibles a las mujeres como personas jurídicas con derechos plenos, con igualdad legal frente a los hombres, con autonomía para decidir de manera integral sobre su desarrollo y como destinatarias de múltiples acciones afirmativas, empero, aún hay expresiones que la denigran y atentan contra sus derechos.

Frente a este contexto, el Grupo Parlamentario del PRI condena enérgicamente la campaña impulsada por el gobierno del estado de Nuevo León y exige al gobernador de la entidad, una disculpa pública en virtud de que dicha acción no corresponde con la lucha que nuestro país presenta para identificar de manera oportuna esta enfermedad y asegurar tratamientos adecuados para las pacientes.

Por el contrario, como ya se ha expresado, la infortunada campaña demuestra una falta de sensibilidad y solidaridad con las mujeres. Este tipo de campañas no abundan a una identificación temprana, mucho menos que sea abordado de una manera respetuosa hacia las personas que sufren de esta enfermedad.

No es la primera ocasión en la que el gobernador Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón, aborda un tema con esta falta de comprensión, basta decir que el pasado 31 de agosto, durante un evento para promover la lactancia materna dijo que “al dar pecho no les pasa nada, mi mamá me amamantó a mí y a mis hermanos y sigue estando buenota<sup>74</sup>”, además sostuvo que “es mejor mamá y más mamá, aquella que tiene a sus hijos en parto natural y no por cesárea”.

También ha mencionado que “a las niñas gordas nadie las quiere, o que las mujeres no desaparecen, se van con el novio”. Asimismo, durante familiares de víctimas desaparecidas argumentó que las personas no localizadas “tienen o tuvieron razón para desaparecer”, “las mujeres que lloran todos

---

<sup>74</sup> David Carrizales. (2017). Mi mamá me amamantó y sigue estando buenota, dice "El Bronco". 03/10/2017, de El Universal Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/estados/mi-mama-me-amamanto-y-sigue-estando-buenota-dice-el-bronco>.



los días por sus hijos, también hay que decirles la verdad (...) Las mamás nunca dicen que su hijo anda mal y entonces la mejor excusa es culpar al gobierno”.

Los legisladores del PRI reiteramos que, la difusión y concientización deben ser ejes rectores en el combate de esta enfermedad, sobre todo, cuando un porcentaje importante de casos de cáncer se pueden curar mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia, especialmente si se detectan en una fase temprana.

En el mismo orden de ideas, las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI refrendamos nuestro compromiso de seguir orientando, con perspectiva de género, los esfuerzos que sean necesarios para mejorar las condiciones jurídicas, institucionales y culturales que permitan garantizar a todas las personas el efectivo goce y ejercicio de sus derechos fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único. El Senado de la República condena enérgicamente la campaña de “sensibilización” del estado de Nuevo León sobre el cáncer de mama, por ser constitutiva de violencia de género al denigrar y ofender a las mujeres, además, de carecer de una perspectiva que contribuya a la prevención y diagnóstico oportuno de este padecimiento.**

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 03 del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**



**66. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a establecer y, en su caso, fortalecer las campañas dirigidas a promover y fortalecer la cultura de respeto, cuidado y protección de los animales de compañía.**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan y, en su caso, fortalezcan las campañas dirigidas a promover y fortalecer la cultura de respeto, cuidado y protección de los animales de compañía.**

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones:**

Los animales de compañía son vulnerables ya que dependen de los seres humanos para asegurar su bienestar, alimentación, cuidados y protección. No obstante, con frecuencia, mascotas como perros y los gatos sufren por los resultados de las acciones humanas. El maltrato animal se ha vuelto es una práctica frecuente, ésta comprende diversos comportamientos de una persona hacia un animal con el objetivo de causarle sufrimiento, estrés e, incluso, puede llevarlo a la muerte.

Con base en la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente (Profepa), el bienestar de los animales debe ser entendido como el estado de salud física y mental derivado de la satisfacción plena de las necesidades biológicas, de comportamiento y fisiológicas. No obstante, México es uno de los principales países en donde se lleva a cabo el maltrato hacia los animales. Se estima que anualmente miles de animales mueren por esta causa y los perros son los animales que, con mayor frecuencia, sufren esta situación de violencia.

Con base en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el maltrato animal, aparte de su valor intrínseco respecto a los animales, representa un indicador de riesgo social y de alteración de la salud pública. El maltrato animal no solamente afecta a los animales sino que tiene una estrecha relación con la violencia social y familiar ya que la mayoría de las personas que maltratan animales tienen también los antecedentes para ser convertirse en personas violentas y agredir a un integrante de su familia.

El maltrato animal también se manifiesta en el abandono de mascotas, una de las prácticas más comunes que se observan en el país. Las razones por las cuales las mascotas de compañía, como perros o gatos, son abandonados responden a que el animal creció más de lo esperado, por falta de



espacio en el cual tenerlo, por falta de tiempo para atenderlo y sacarlo a pasear, por problemas de conducta, por falta de información, porque se cansaron de tenerlos en el hogar y hasta por falta de sensibilidad y conciencia.

Lo anterior es ocasionado también porque tenemos una percepción errónea de los animales de compañía, las mascotas son vistas como objetos y no como miembros de la familia que merecen un trato digno y los dueños adquieren un compromiso y responsabilidad con ellos cuando deciden incorporarlos a su hogares, entre ellos, tiempo para educarlo hábitos familiares, espacio adecuado, alimentación correcta, cuidados médicos necesarios y esparcimiento.

No obstante, su abandono genera también problemáticas adicionales a la salud pública como transmisiones de enfermedades para los seres humanos, se pueden convertir en portadores de rabia y generar problemas de contaminación con alergias e infecciones.

El abandono de los perros de compañía, por ejemplo, es una constante en la Ciudad de México, cada vez es mayor el número de perros en situación de abandono. Cifras estiman que cada año se pierden o son abandonados 18 mil perros, los cuales terminan su vida en las calles, en refugios o centros antirrábicos.<sup>75</sup>

Los animales de compañía merecen un trato digno y respetuoso. Adicional, diversos estudios han señalado que estos animales aportan innumerables beneficios para la salud de los seres humanos. La influencia de las mascotas en la vida de las personas es múltiple, con beneficios a la salud física, emocional y psicológica de los propietarios.

Los niños, por ejemplo, aumentan sus sistemas de defensa, se hacen más empáticos con otras personas, se vuelven más sociables y son menos obesos al mantener actividades lúdicas con las mascotas. La gente adulta, por su parte, disminuye sus niveles de triglicéridos y la presión sanguíneas, además son más sanas que las personas que no poseen macotas.<sup>76</sup>

La importancia y papel centrales que pueden llegar a desempeñar estas especies en nuestras sociedades quedó plasmado en las labores de rescate que diversos perros, como binomios, desempeñaron en las operaciones de rescate en México, tras el sismo del 19 de septiembre que golpeó fuertemente el centro y sur del país.

Cada uno de ellos, fue capaz de identificar a diversas personas con vida, ir y venir con agilidad en una cierta zona y comunicar señales de su ubicación a su entrenador. La participación de binomios

---

<sup>75</sup> Andrea Mireille, Por qué abandonamos a nuestras mascotas, en línea [Disponible en:] <http://www.sinembargo.mx/16-01-2013/491149>

<sup>76</sup> El Universal, *Científicos ven en tener mascotas beneficios en la salud*, en línea [Disponible en:] [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38862/1/S1500626\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38862/1/S1500626_es.pdf)



caninos de México también se ha extendido a otros países en situaciones de crisis donde también han llevado a cabo operaciones de rescate como Guatemala, Ecuador, Argentina, Estados Unidos o Japón.

La vulnerabilidad de estos animales también quedó expresada, tras la experiencia del mismo sismo, cuando fueron rescatadas más de 200 mascotas como perros, gatos, conejos, aves, entre otras. No obstante, otras se quedaron sin hogar al no poder encontrar a sus dueños. Es por ello que se exhorta a las entidades afectadas por los sismos para que amplíen la promoción de la adopción de mascotas con la finalidad de que tengan un hogar en que se les proporcione el cariño y afecto al que también tienen derecho en nuestras sociedades.

Es indispensable también destacar la importancia de la educación y la divulgación en la prevención de violencia contra los animales de compañía que promuevan las bases para una formación vital para el cuidado de los animales. Necesitamos fortalecer las acciones que coadyuven a elevar los estándares por los cuales la gente se preocupe por sus animales.

En la Ciudad de México un importante avance lo constituye la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal que pretende proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, asistencia, auxilio, buen trato, velar por su desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento y la zoolofilia. No obstante, el avance en materia legislativa es aún lenta y también los medios para sancionar a las personas que atentan contra los animales.

En el marco del día mundial de los animales, conmemorado el 4 de octubre, estamos obligados a fomentar la protección y el respeto de las mascotas de compañía, que promuevan también su bienestar como miembros que contribuyen ampliamente a nuestras sociedades.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

#### ***PUNTO DE ACUERDO***

***Primero.-*** El Senado de la República exhorta a los Gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan y, en su caso, fortalezcan las campañas dirigidas a promover y fortalecer la cultura de respeto, cuidado y protección de los animales de compañía.



**Segundo.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que envíe un informe sobre las acciones que lleva a cabo para garantizar el trato digno y respetuoso de los animales en los zoológicos y lugares destinados a albergar vida silvestre.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a lo 05 días del mes de octubre de 2017.

**ATENTAMENTE**



**67. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a fortalecer y ampliar sus programas y estrategias en materia de seguridad pública, a fin de identificar, prevenir e inhibir la proliferación de delitos como homicidios y robo de autos, casas y comercios, ante su incremento en los dos años de la presente administración en comparación al mismo período de la gestión pasada, situación que vulnera la integridad y seguridad de la población.**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones fortalezca y amplíe sus programas y estrategias en materia de seguridad pública, a fin de identificar, prevenir e inhibir la proliferación de delitos como homicidios y robo de autos, casas y comercios, ante su incremento en los dos años de la presente administración en comparación al mismo período de la gestión pasada, situación que vulnera la integridad y seguridad de la población.**

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Diversos medios de comunicación indican que de acuerdo con estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, durante los dos primeros años de la gestión de Rodrigo Medina de la Cruz como gobernador, se desarrollaron 136 mil 058 delitos. Durante el mismo tiempo, bajo la administración de Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón esta cifra ascendió a 137 mil 308 delitos.

Esto da cuenta de que el número de ilícitos se ha incrementado en por lo menos 23%, destacando los homicidios y robo de autos, casas y comercios, panorama que transgrede la seguridad pública, inhibe la generación de nuevos empleos y desincentiva las inversiones.<sup>77</sup>

Para tener una perspectiva más clara de este incremento, es importante indicar que de septiembre de 2014 a agosto de 2015 se registraron 452 asesinatos, esta cifra llegó a 636 durante el mismo lapso de tiempo durante el periodo comprendido entre los años 2016- 2017. La misma tendencia, presentó el robo a negocios, con un repunte de 28% y el robo de vehículos 40%.

Entre los acontecimientos que dejan claro este incremento, destacan los siguientes:

---

<sup>77</sup> César Cubero. (2017). Suben 23% los delitos en primeros 2 años de "El Bronco". 04/10/2017, de Milenio Sitio web: [http://www.milenio.com/region/bronco-delitos-gobierno-pgjn-politica-monterrey-milenio-noticias\\_0\\_1041495985.html](http://www.milenio.com/region/bronco-delitos-gobierno-pgjn-politica-monterrey-milenio-noticias_0_1041495985.html)



- 9 de mayo de 2016, un comando armado asesinó al jefe de Inteligencia Estatal de Investigaciones y a un elemento de la Policía Ministerial en un estacionamiento de un centro comercial en la colonia Carrizalejo del municipio de San Pedro Garza García, quien es presidido por el panista Mauricio Fernández Garza.
- 29 de junio de 2016. Un grupo de delincuentes conformado con al menos 8 personas, asaltaron dos joyerías de manera simultánea en el centro comercial de San Agustín del municipio de San Pedro Garza García, generando pérdidas millonarias y el quebranto a la seguridad pública en la demarcación.<sup>78</sup>
- 7 de septiembre de 2017. En la avenida Constituyentes en la Ciudad de Guadalupe, asesinaron a un empresario vinculado con el desarrollo de proyectos de bienes raíces. A decir de este sector, ellos son uno de los más afectados por esta ola de violencia.<sup>79</sup>
- En los primeros 5 meses del año, hubo un aumento en los delitos relacionados con la privación de la libertad, en particular con los secuestros y las extorsiones, durante este tiempo el número de hechos de este tipo se incrementó en por lo menos 112. 5%.<sup>80</sup>
- El transporte de carga también acusa daños, así lo hizo ver la Cámara de la Industria de Transformación ya que sostienen que los robos a los camiones de carga pesada en la entidad han generado pérdidas superiores a los 95 millones de pesos mensuales.

La identificación del incremento de los actos delictivos, se dieron a conocer con tiempo y oportunidad sin que las autoridades estatales hayan fortalecido sus estrategias de seguridad pública. Ejemplo de esta situación, es que el Observatorio Ciudadano de Nuevo León, alertó sobre el crecimiento al robo de bancos, asalto a negocios y homicidios.<sup>81</sup>

Este panorama, requiere la atención de las autoridades estatales para contener y prevenir los altos índices delictivos que presenta el estado de Nuevo León, para ello consideramos necesario ampliar las acciones de inteligencia, los rondines policiacos y los recorridos de los agentes por los polígonos más conflictivos.

---

<sup>78</sup> Luciano Campos Garza. (2016). Comando asalta joyerías en San Pedro, Nuevo León. 04/10/2017, de Proceso Sitio web: <http://www.proceso.com.mx/445643/comando-asalta-joyerias-en-san-pedro-nuevo-leon>

<sup>79</sup> David Carrizales. (2017). Ejecutan a empresario a bordo de su camioneta en Nuevo León. 04/10/2017, de El Universal Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/estados/ejecutan-empresario-bordo-de-su-camioneta-en-nuevo-leon>

<sup>80</sup> César Cubero. (2017). Aumenta el secuestro en NL más de 100%. 04/10/2017, de Milenio Sitio web: [http://www.milenio.com/policia/secuestro-nuevo\\_leon-delitos\\_contra\\_libertad-pgj-milenio-noticias-monterrey\\_0\\_971303021.html](http://www.milenio.com/policia/secuestro-nuevo_leon-delitos_contra_libertad-pgj-milenio-noticias-monterrey_0_971303021.html)

<sup>81</sup> Melva Frutos. (2017). Regresa la violencia a NL con "El Bronco". 04/10/2017, de El Universal Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-datos/2016/09/17/crece-inseguridad-en-nuevo-leon>



Asimismo, se hace determinante que los esquemas de adiestramiento y capacitación sean actualizados, a fin de garantizar el respeto a las libertades y derechos humanos de la ciudadanía. El gobierno de Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón ha desarrollado una serie de medidas que no han dado los resultados esperados, por el contrario, como se ha dicho se ha dado un incremento en sectores estratégicos para el crecimiento y desarrollo de la entidad.

El Grupo Parlamentario del PRI no es indiferente ante este panorama poco alentador, de ahí la relevancia del presente instrumento legislativo que promueve que el Gobierno del Estado de Nuevo León, fortalezca sus estrategias de política pública para identificar, prevenir e inhibir la proliferación de delitos particularmente los homicidios y robo de autos, casas y comercios que se han incrementado durante los primeros años de esta administración.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** El Senado de la República, exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones fortalezca y amplíe sus programas y estrategias en materia de seguridad pública, a fin de identificar, prevenir e inhibir la proliferación de delitos como homicidios y robo de autos, casas y comercios, ante su incremento en los dos años de la presente administración en comparación al mismo período de la gestión pasada, situación que vulnera la integridad y seguridad de la población.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 05 del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**



**68. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a enviar un informe sobre las acciones a implementar en materia de seguridad pública durante el último año de la actual administración, con el objeto de combatir el aumento sostenido de la incidencia delictiva registrada en la entidad, a fin de salvaguardar la integridad y seguridad de la población.**

**Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, envíe un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre las acciones a implementar en materia de seguridad pública durante el último año de la actual administración, con el objeto de combatir el aumento sostenido de la incidencia delictiva registrado en la entidad, a fin de salvaguardar la integridad y seguridad de la población.**

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

La seguridad pública constituye un derecho fundamental, toda vez que permite garantizar el estado de derecho, la paz y el orden, así como la integridad y seguridad de la población; asimismo, es una condición medular para sentar bases sólidas para el progreso de la sociedad.

Hay consenso entre los especialistas en que respetar el estado de derecho y tener índices bajos de criminalidad son factores decisivos para la prosperidad económica y el bienestar social.<sup>82</sup>

No obstante lo anterior, a cinco años transcurridos de la actual administración del gobernador del estado de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, el número de delitos continúa incrementándose de manera exponencial, en perjuicio de los ciudadanos.

Ello, resulta preocupante, sobre todo, si consideramos que la seguridad pública se planteó como uno de los temas centrales de la agenda gubernamental, lo cual quedó plasmado en la definición de estrategias y acciones del Programa de Gobierno 2012-2018<sup>83</sup>, para cuyo cumplimiento se han destinado una gran cantidad de recursos financieros, humanos y tecnológicos.

Desde el inicio de su gestión, el gobierno estatal se comprometió a abatir los índices delictivos y hacer de Guanajuato una de las entidades más seguras del país. Pero, la realidad es distinta: Guanajuato se encuentra entre los estados más inseguros a nivel nacional.

<sup>82</sup> <https://www.oecd.org/mexico/Mexico%202012%20FINALES%20SEP%20eBook.pdf>

<sup>83</sup> <http://www.programa.guanajuato.gob.mx/pdf/programa.pdf>



De acuerdo con estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se observa un aumento sostenido del número delitos cometidos en lo que va del presente gobierno.

Para dimensionar esta problemática, basta señalar que durante el periodo enero-agosto de 2017 el total de delitos cometidos ascendió a 77,765, cifra que representa un incremento de 9.8% con respecto al mismo lapso de 2016.

Tan sólo en el mes de agosto pasado, se registraron 10,604 delitos, lo que significa un alza de 21.1% con relación a igual mes del año pasado y 58% con respecto al inicio del actual gobierno estatal.<sup>84</sup>

Por su parte, la tasa de homicidio doloso por cada 100 mil habitantes pasó de 13.60 en 2012 a 16.39 al cierre de 2016 y alcanzó 11.97% durante los primeros ocho meses del año en curso; mientras que el robo de vehículos con violencia registró tasas de 8.36%, 12.07% y 10.19%, respectivamente, sólo por mencionar algunos ejemplos.

De acuerdo con el Semáforo Delictivo, los homicidios se incrementaron 14%, el robo a negocio 4% y las lesiones en 11% con respecto al mismo mes de 2016.<sup>85</sup>

Sin embargo, a ello hay que agregar la serie de homicidios presentados recientemente en la entidad y que engrosarán la estadística delictiva oficial correspondiente al mes de septiembre.

Cabe señalar las nueve personas asesinadas el pasado martes 26 de septiembre en siete municipios del centro y sur de la entidad (Celaya, Tarimoro, Juventino Rosas, Uriangato, Salvatierra, Irapuato y Pénjamo).<sup>86</sup>

Este aumento de la inseguridad en el territorio estatal, da cuenta del fracaso de la estrategia en materia de seguridad pública llevada a cabo desde principios de la actual administración. El gobernador Miguel Márquez Márquez se ha mostrado omiso para garantizar este derecho fundamental de la población, privilegiando su agenda y aspiraciones políticas personales, por encima de la agenda institucional.

La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, establece en su artículo 3º, que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios.<sup>87</sup>

---

<sup>84</sup>

[http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2017\\_042017.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2017_042017.pdf)

<sup>85</sup> <http://guanajuato.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia>

<sup>86</sup> <http://www.proceso.com.mx/505215/martes-rojo-en-guanajuato-ejecutan-a-nueve-personas-cjng-anuncia-limpia>

<sup>87</sup> <https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Archivo/normateca/88.pdf>



Existe, entonces, una responsabilidad directa de las autoridades correspondientes sobre la situación de inseguridad que prevalece en la mayoría de los municipios de la entidad. En tal virtud, resulta indispensable conocer cuáles son las acciones que el gobierno estatal impulsará en el último año de la presente administración que permitan restituir la paz y tranquilidad en la entidad.

La inseguridad es un asunto de primer orden que atenta contra el estado de derechos, la integridad, seguridad y patrimonio de los guanajuatenses, a la vez que inhíbe el desarrollo y el progreso de la sociedad en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** El Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, envíe un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre las acciones a implementar en materia de seguridad pública durante el último año de la actual administración, con el objeto de combatir el aumento sostenido de la incidencia delictiva registrado en la entidad, a fin de salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**Atentamente**



**69. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de Baja California Sur a informar de las acciones realizadas para solventar las observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior de la Federación en relación a diversas irregularidades en el destino, ejercicio y comprobación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Fondo del Programa de Inclusión Social PROSPERA, por parte del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur durante la presente administración.**

**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California Sur para que, en el marco de sus atribuciones, informe las acciones realizadas para solventar las observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior de la Federación en relación a diversas irregularidades en el destino, ejercicio y comprobación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Fondo del Programa de Inclusión Social Prospera, por parte del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur durante la presente administración.**

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

De acuerdo con una auditoría financiera y de cumplimiento de la Auditoría Superior de la Federación, en el estado de Baja California Sur presuntamente se desarrollaron una serie de irregularidades en el ejercicio y comprobación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los servicios de Salud.

Entre las principales anomalías documentadas se encuentran las siguientes:

- Emisión de cheques por 1.3 millones de pesos que después fueron cancelados pero no se dio el reintegro del dinero a la cuenta bancaria del Fondo. Situación que representa un quebranto a la hacienda pública por 2 millones 295 mil pesos por los intereses generados desde su disposición hasta la fecha de que debieron ser reintegrados.
- Pagos injustificados a 37 personas por un monto superior a los 933 mil 300 pesos, estas transacciones se realizaron con posterioridad a la fecha en que causaron baja como trabajadores.
- En por lo menos 43 contratos, se identificó falta de evidencia de la relación laboral, es decir, se realizaban pagos a estos prestadores de servicios eventuales pero no se puede constatar que éstos realizaran la prestación de algún servicio.
- El Instituto de Servicios de Salud realizó presuntamente un ejercicio indebido de 98 mil 900 pesos, de los cuales no se conoce para que fueron utilizados y tampoco se cuenta con el respaldo documental de su uso y la comprobación.<sup>88</sup>

<sup>88</sup> Auditoría Superior de la Federación. (2017). Informe de la Cuenta Pública. 02/10/2017. Sitio web: [http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016\\_0579\\_a.pdf](http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_0579_a.pdf)



- Según la Auditoría, tampoco se cuenta con medidas de evaluación de riesgo, particularmente las relacionadas con los indicadores de medición para constatar el cumplimiento de los objetivos, asimismo, no se tienen procedimientos o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.

Por estas anomalías, se realizaron 20 observaciones, por lo menos 1 recomendación, 9 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 9 pliegos de observaciones. Todas ellas, se relacionan con la integración del sustento documental que compruebe que los pagos se realizaron y que se ejercieron para los fines para los que fueron solicitados.

También se encontraron posibles desvíos de los recursos públicos del Fondo del Programa de Inclusión Social Prospera, particularmente en la adquisición de múltiples vehículos por 1.2 millones de pesos, los cuales no se localizan operando para los fines y objetivos del Fondo.

Después de una revisión, también se encontró que no existe un resguardo adecuado de estas unidades de motor que podrían derivar en dificultades para hacer válidas las pólizas de seguros y pone en duda el ejercicio adecuado por parte de las autoridades estatales de los fondos para atender las necesidades más apremiantes en materia de salud.

No es la primera ocasión en la que el gobierno del estado de Baja California Sur, está involucrado con la malversación de fondos, basta indicar que en el informe de la cuenta pública del año 2014, también se constató un gasto ineficiente y poco transparente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades Federativas.

Durante ese periodo, se hizo público que la Secretaría de Finanzas estatal realizó transferencias por un monto de 94.7 millones de pesos a una cuenta del propio gobierno del estado por el concepto de deuda pública, sin acreditar que dichos pagos se hayan efectuado. También se aprobaron recursos para el pago de renta de diversas oficinas como el de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología que fueron comprobados como trabajos de obra y no como gasto corriente.

Bajo este panorama de poca transparencia, es necesario que el gobierno de la entidad informe sobre el avance en la solvatación de estas irregularidades para constatar el ejercicio adecuado de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero. El Senado de la República, exhorta al Gobierno del estado de Baja California Sur para que, en el marco de sus atribuciones, informe las acciones realizadas para solventar las observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior de la Federación en relación a diversas irregularidades en el destino, ejercicio y comprobación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Fondo del Programa de**



**Inclusión Social Prospera, por parte del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur durante la presente administración.**

**Segundo. El Senado de la República, exhorta a la Contraloría General del estado de Baja California Sur para que, en el marco de sus funciones establezca las sanciones administrativas y penales que conforme a derecho procedan por diversas anomalías en el destino, uso y comprobación de los Fondos de Aportaciones para los Servicios de salud, ante las anomalías descritas, entre las que se encuentran pagos injustificados y desvío de recursos públicos.**

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 05 del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**



**70. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe Delegacional en Tláhuac a que, en coordinación con el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, fortalezcan las acciones y políticas para atender a los habitantes de esta demarcación que resultaron afectados por el sismo del pasado 19 de septiembre, en virtud de las constantes denuncias de los vecinos que señalan la falta de capacidad de respuesta de las autoridades locales para atender dicha emergencia.**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al jefe delegacional en Tláhuac para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, fortalezca las acciones y políticas para atender a los habitantes de esta demarcación que resultaron afectados por el sismo del pasado 19 de septiembre, en virtud de las constantes denuncias de los vecinos que señalan la falta de capacidad de respuesta de las autoridades locales para atender dicha emergencia.**

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

El sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre provocó graves afectaciones en las 51 colonias y 7 pueblos que conforman la delegación Tláhuac. Daños estructurales en viviendas, en el sistema de drenaje, vialidades intransitables y un grave problema de abasto de agua, son sólo algunas de las problemáticas a la que se enfrentan actualmente los ciudadanos de esta delegación y que agudizan la situación de vulnerabilidad de una de las demarcaciones con mayor porcentaje de ciudadanos en situación de pobreza.

Diversas estimaciones señalan que la cifra de la población afectada asciende a cerca de 90 mil personas. Asimismo, de acuerdo a reportes preliminares, existen más de 4 mil 500 viviendas afectadas, de las cuales algunas de ellas se colapsaron; otras presentan daños estructurales y resultan inhabitables; y algunas más necesitan reparaciones menores. Las zonas más afectadas son la Colonia Del Mar, Miguel Hidalgo y los pueblos de San Juan Ixtayopan y San Francisco Tlaltenco.<sup>89</sup>

La Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, uno de los principales medios de transporte público de la delegación también sufrieron graves daños, prueba de ello es que se detectó una trabe colocada entre las Estaciones Zapotitlán y Nopalera, en las curvas 11 y 12 que presentó un desplazamiento en el cabezal de apoyo, fracturando el encamisado del tope sísmico.<sup>90</sup>

Estas fallas representan un riesgo para la seguridad e integridad de los usuarios, motivo por el que fue necesario cerrar seis estaciones: Tezonco, Olivos Nopalera, Zapotitlán, Tlaltenco y Tláhuac. De igual forma

<sup>89</sup> "Damnificadas, 90 mil personas en todas las colonias de Tláhuac", *La jornada*, <<http://www.jornada.unam.mx/2017/10/03/politica/005n1pol>> Consultado el 4 de octubre de 2017.

<sup>90</sup> "El STC pone en marcha acciones desde el día del sismo", Sistema de Transporte Colectivo, 21 de septiembre de 2017, <<http://www.metro.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/el-stc-pone-en-marcha-acciones-desde-el-dia-del-sismo>>, Consultado el 4 de octubre de 2017.



las principales vialidades de la zonta presentan afectaciones, por lo que la movilidad en la delegación es muy complicada.

Sin duda, el problema más grave que se presenta actualmente en la delegación Tláhuac es el desabasto de agua, que fue provocado por daños en la red primaria y secundaria, así como por diversas fugas. Las zonas en las que se presentan estas fallas son: el Pozo Canal de Chalco; avenida Tláhuac; avenida Magdalena Ita Colonia Miguel Hidalgo; calle Mar de las Lluvias colonia Selene; Eje 10 Sur, así como en la calle Langosta colonia Del Mar.<sup>91</sup>

Para resarcir esta situación, el gobierno delegacional puso en marcha un programa de suministro de agua a través de cien pipas; No obstante, esta acción ha sido desbordada por la demanda de la ciudadanía. Esta medida además de ser insuficiente, también se realizó de forma desordenada y de manera discrecional, dando cabida a hechos de corrupción por parte de los encargados de suministrar el vital líquido, lo que ha provocado la informalidad y el malestar de los vecinos.

En algunos sitios la disputa por el suministro del agua provocó el enfrentamientos entre los vecinos; el secuestro de pipas; e incluso hubo personas que en su desesperación trato de obtener el líquido directamente de los tubos de agua.<sup>92</sup>

Los hechos son contundentes y dan cuenta de la difícil situación por la que atraviesan los habitantes de la delegación Tláhuac, así como la incapacidad de las autoridades delegacionales para dar respuesta a esta emergencia.

Los legisladores del PRI, consideramos apremiante que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, fortalezca los trabajos que permitan restablecer el suministro de agua en la delegación Tláhuac.

Asimismo, estimamos urgente que, las autoridades delegacionales instrumenten distintas acciones para que los damnificados conozcan y accedan a los distintos programas de apoyo para rehabilitar sus hogares.

Cabe recordar, que el Paquete Inicial de Respuesta a Emergencias Sociales y Económicas instrumentado por el Gobierno de la Ciudad de México contempla apoyos de renta para vivienda temporal que consta de 3 mil pesos. Además, se contemplan distintas acciones para la atender los daños en inmuebles:

- Inmuebles catalogados como verde se cubrirán gastos de hasta 8 mil pesos para recuperación de vidrios, reparación de fisuras, aplanado o plafones.
- Los inmuebles de color amarillo, que implica daño significativo no estructural y que sea habitable durante su reparación, contarán con apoyos para la reconstrucción.
- Los inmuebles con daño estructural, catalogados en color rojo contarán con el diseño de un programa que implica hacer uso de los recursos del Fondo de Contingencias de la CDMX y de la Sociedad

<sup>91</sup> “Atienden con 100 pipas desabasto de agua en Tláhuac”, *Delegación Tláhuac*, <<http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/noticia-240917/>> Consultado el 4 de octubre de 2017.

<sup>92</sup> “Damnificadas, 90 mil personas en todas las colonias de Tláhuac”, *La jornada*, Op. Cit.



Hipotecaria Federal, para el otorgamiento de créditos con condiciones preferentes para la recuperación de sus hogares.<sup>93</sup>

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** El Senado de la República exhorta al jefe delegacional en Tláhuac para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, fortalezca las acciones y políticas para atender a los habitantes de esta demarcación que resultaron afectados por el sismo del pasado 19 de septiembre, en virtud de las constantes denuncias de los vecinos que señalan la falta de capacidad de respuesta de las autoridades locales para atender dicha emergencia.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta al jefe delegacional en Tláhuac para que, en el ámbito de sus atribuciones instrumente las acciones pertinentes para garantizar que los damnificados por el sismo del 19 de septiembre conozcan y accedan a los distintos programas de apoyo tanto locales como federales para rehabilitar sus hogares.

**Tercero.** El Senado de la República exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que, intensifique los trabajos de reparación de la infraestructura hidráulica de la Delegación Tláhuac que resultó afectada por los sismos, a fin de restablecer a la brevedad posible, el suministro de agua en dicho órgano político administrativo.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 05 días del mes de octubre de 2017.

**ATENTAMENTE**

---

<sup>93</sup> “En marcha plan para la reconstrucción, recuperación y transformación de la CDMX tras sismo” Gobierno de la Ciudad de México, < <http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/en-marcha-plan-para-la-reconstruccion-recuperacion-y-transformacion-de-la-cdmx-tras-sismo>>, Consultado el 4 de octubre de 2017.



## SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Comisión de Derechos Humanos  
*Sen. Angélica de la Peña Gómez*  
Presidenta

SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



DIPUTADO JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

La suscrita, Senadora Angélica de la Peña Gómez a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido por el artículo 67, numeral 1 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21 fracciones III y XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicita respetuosamente formule excitativa con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. El Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, establece en su artículo transitorio Cuatro lo siguiente:

**Cuarto.** El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 29 constitucional en materia de suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías, en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

2. Con fecha 09 de diciembre de 2015 el Pleno de la Cámara Senadores aprobó el Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Gobernación, de Justicia y de Estudios



**Comisión de Derechos Humanos**  
*Sen. Angélica de la Peña Gómez*  
Presidenta

Legislativos, que contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de garantías.

3. Mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2015, el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara Senadores remitió a la Cámara de Diputados la minuta antes mencionada.
4. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó de la recepción del asunto y su turno el lunes 14 de diciembre de 2015 a las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos, para su correspondiente dictaminación.
5. Con fecha 29 de marzo de 2016 las Comisiones de Gobernación y Derechos Humanos aprobaron en sus términos la minuta enviada por la legisladora.
6. El 15 de diciembre de 2016 se publicó en la Gaceta Parlamentaria número **4681-XI** de Cámara de Diputados, en el apartado dictámenes a discusión, el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando así de primera lectura.
7. La aprobación de este instrumento jurídico es de vital importancia, ya que su objetivo principal es el de regular el



## Comisión de Derechos Humanos

*Sen. Angélica de la Peña Gómez*  
Presidenta

procedimiento para la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías, así como la concesiones que se estimen necesarias a fin de que el Ejecutivo haga frente a la situación en todo el país o en lugar determinado, en los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública u otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, con el único fin de restablecer la normalidad y garantizar el goce de los derechos humanos.

9. Que se han cumplido en demasía los términos que establecen los artículos 2, 4, 5, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de que el dictamen sea presentado a discusión y votación en el Pleno.

Por lo antes expuesto, solicito a usted, Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, lo siguiente:

**ÚNICO.** Se presente a discusión y votación del Pleno de la H. Cámara de Diputados el Dictamen a la Minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Senado de la República, a 5 de octubre de 2017.

**SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**



**De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**



SEN. ANGÉLICA  
DE LA PEÑA  
GÓMEZ



**Comisión de Derechos Humanos**  
*Sen. Angélica de la Peña Gómez*  
Presidenta

**DIPUTADO JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

La suscrita, Senadora Angélica de la Peña Gómez a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido por el artículo 67, numeral 1 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21 fracciones III y XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicita respetuosamente formule excitativa con base a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. El Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, establece en su artículo transitorio Quinto lo siguiente:

**Quinto.** El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 33 constitucional, en materia de expulsión de extranjeros en un plazo máximo de un año contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto. En tanto se expida la ley referida, este artículo se seguirá aplicando en los términos del texto vigente.



**Comisión de Derechos Humanos**  
*Sen. Angélica de la Peña Gómez*  
Presidenta

2. Con fecha 09 de diciembre de 2015 el Pleno de la Cámara Senadores aprobó el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Derechos Humanos, de Justicia y de Estudios Legislativos, que contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2015, el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara Senadores remitió a la Cámara de Diputados la minuta antes mencionada.
4. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó de la recepción del asunto y su turno el lunes 14 de diciembre de 2015 a las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos, para su correspondiente dictaminación.
5. Que desde la fecha en que les fue turnada la Minuta antes mencionada, hasta la actual, las comisiones no han formulado dictamen alguno.
6. Que se ha cumplido en demasía el término que establece el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que las Comisiones Unidas de Gobernación y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados emitan el dictamen correspondiente.
7. Que el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de Naciones Unidas examinó el tercer informe periódico de México (CMW/C/MEX/3)



## Comisión de Derechos Humanos

*Sen. Angélica de la Peña Gómez*

Presidenta

8. en sus sesiones 365 y 366 (CMW/C/SR.365 y 366), celebradas los días 6 y 7 de septiembre de 2017, y aprobó las observaciones finales en su 374 sesión, celebrada el 13 de septiembre, entre las que se encuentra:
  10. El Comité reitera su recomendación (CMW/C/MEX/CO/2, para 16), para que se tome medidas para asegurar que la LM y otras normativas vigentes sean plenamente compatible con todas las disposiciones de la Convención y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, incluyendo:
    - a) la finalización del proceso legislativo de reforma del artículo 33 Constitucional;

Por lo antes expuesto, solicito a usted, Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, lo siguiente:

**ÚNICO.** Formule excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Derechos Humanos, para que emitan Dictamen a la Minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Senado de la República, a 5 de octubre de 2017.

**SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**



**Del Sen. Raúl Morón Orozco, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman la Ley General de Protección Civil, presentado el 20 de marzo de 2014.**



SEN. RAÚL  
MORÓN  
OROZCO

SIN  
GRUPO

**SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E.**

El suscrito Senador Raúl Morón Orozco, con fundamento en lo establecido por el artículo 67, numeral 1 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Mexicanos y los artículos 8, fracción III, 214 y 216 del Reglamento del Senado de la República, solicita respetuosamente se formule excitativa a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos Primera para que presenten el Dictamen correspondiente a la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 63 y se adicionan un tercer párrafo al artículo 13, un segundo y cuarto párrafo al artículo 63, recorriéndose los sucesivos, un artículo 63 bis, un artículo 67 bis y un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley General de Protección Civil**, presentada el jueves 20 de Marzo de 2014, con base a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Que en sesión del día jueves 20 de marzo de 2014, de la LXII Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año, presenté iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 63 y se adicionan un tercer párrafo al artículo 13, un segundo y cuarto párrafo al artículo 63, recorriéndose los sucesivos, un artículo 63 bis, un artículo 67 bis y un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley General de Protección Civil.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos Primera.

Dicha iniciativa se impulsó por las siguientes razones:

1. "México ha sido escenario de un gran número de fenómenos naturales, debido a su ubicación, entre los que destacan los de tipo meteorológico y geológico. La intensidad con la que ocurren estos fenómenos puede ocasionar desastres cuyos efectos representan un peligro para la vida humana, para la actividad productiva de las regiones y grandes pérdidas económicas, lo que se convierte en una prueba para la organización social y los instrumentos gubernamentales en materia de protección contra desastres de origen natural".



2. En los últimos años, los daños y pérdidas causadas por la presencia de fenómenos naturales, han ido en aumento, provocando grandes catástrofes y tragedias humanas.

3. El 6 de junio de 2012 se promulgó la Nueva Ley General de Protección Civil, que estableció una estructura incluyente del Sistema Nacional de Protección Civil y la hizo eficiente al crear la figura del Comité Nacional de Emergencias, como un mecanismo de coordinación ante las emergencias; dedica todo un capítulo a la Prevención de Desastres, identifica la figura de la Gestión Integral de Riesgos, establece la operación y actualización de un Atlas Nacional de Riesgos y establece claridad en la utilización de los instrumentos financieros en caso de Declaratoria de Emergencia.

Sin duda se cuenta con un buen avance en materia legislativa y administrativa en México, tal como se señala por las instancias evaluadoras internas y externas en el tema de protección civil, pero habría que reconocer, no obstante, que aún hay varios pendientes por cumplir.

4. Durante el año 2013 con los acontecimientos y consecuencias de desastre y pérdida de vida de los fenómenos hidrometeorológicos de Ingrid y Manuel, las voces de los diferentes sectores sociales, gubernamentales y empresariales se alzaron para manifestar no solo su sorpresa, sino su solidaridad y exigencia para la pronta atención de las necesidades surgidas de dichos desastres naturales.

La opacidad en su aplicación se advirtió de diversas manifestaciones y protestas de activistas e investigadores en materia de protección civil y prevención de desastres.

Según un documento de la Dirección Adjunta de Operación Regional de la SFP, algunas de las anomalías encontradas en auditorías hechas a los estados hablan de obra pagada y no ejecutada, adquisiciones pagadas en exceso e incumplimientos de contrato.

El reporte "Control y Seguimiento del Fonden", que no evidencia cuáles son las entidades con irregularidades, señala también obras realizadas en localidades no consideradas en una declaratoria de desastre natural y otras que fueron duplicadas en dos declaratorias pese a ser sólo uno el requerimiento de rehabilitación.

Otros problemas detectados son pagos improcedentes, como notas de otros programas; comprobación deficiente de viáticos y pasajes, y saldos no ejercidos en tiempo y forma con relación a los programas y metas, lo que, según la dependencia, significa un retraso en la rehabilitación de zonas afectadas.

A las anteriores afirmaciones se suma la hecha por la OCDE en la evaluación sobre el sistema nacional de protección civil de México que presentó en el año 2013, en la que se señala que "México debe mantener los recursos del FONDEN a



través de un instrumento claro y con rendición de cuentas para el financiamiento de riesgos”.

5. El 7 de septiembre, el 19 y el 23 de septiembre, México volvió a sufrir grandes pérdidas derivadas de los sismos que ocasionaron considerables pérdidas materiales, centenares de muertes y miles de damnificados.

Todos fuimos testigos de la ayuda humanitaria que llegó a nivel internacional y las donaciones de los compatriotas mexicanos, y todos nos percatamos de la gran desconfianza que existe hacia las instituciones, lo que propició una participación directa y una resistencia a utilizar las vías oficiales, esto, sin duda es el resultado de actos de corrupción y falta de transparencia con los que se ha lucrado y condicionado la entrega de apoyos a través de la historia.

Cuando se habla de situaciones y daños que causan los acontecimientos naturales, como los que se han vivido en el país, la demanda de la transparencia y rendición de cuentas adquiere la máxima gravedad y urgencia, pues no se puede permitir que al dolor, el desamparo y la extrema necesidad que provocan, se sumen el agravio y el perjuicio, generados por los desvíos, la corrupción y malos manejos en la entrega y ejercicio de los recursos asignados.

Es una obligación de las autoridades rendir cuentas y un derecho de la población dar seguimiento puntual a la aplicación de los recursos, con la finalidad de garantizar que la dependencia o entidad a quienes fueron asignados luego de cubrir con los requisitos legales y administrativos establecidos, se entreguen o apliquen para los fines autorizados, sin embargo, esto no siempre ha ocurrido con estricto apego a los principios de transparencia, legalidad y honestidad.

Ante este panorama presente la iniciativa que se describe en el presente documento, misma que considero necesaria se discuta para ser aprobada, ya que contribuirá a garantizar la entrega y eficientar la transparencia y rendición de cuentas de los fondos que se destinarán para el Plan nacional de reconstrucción y rehabilitación de infraestructura dañada, así como en la entrega de apoyos requeridos a los damnificados por los recientes acontecimientos durante el mes de septiembre en nuestro País:

Contenido de la iniciativa:

Reformar el artículo 63, artículo 72 y adicionar el artículo 63 bis y el artículo 67 bis todos de la Ley General de Protección Civil, para:

a). Crear el sistema de información de gestión de riesgos, en el que se deberán registrar, los apoyos otorgados a las instancias públicas federales y entidades federativas, mediante los instrumentos financieros de gestión de riesgos para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural, provenientes de recursos públicos y donaciones; asimismo establecer los lineamientos para la coordinación en materia de intercambio de información para



difusión, atendiendo los principios de transparencia, legalidad, honestidad y rendición de cuentas, lo que deberá difundirse en vía electrónica a nivel federal y estatal; de igual forma se señala en la iniciativa que hoy se presenta las consecuencias de responsabilidad administrativa, civil o penal en que incurran los servidores públicos locales por el desvío o mal uso de los recursos de los instrumentos de gestión de riesgo.

b). La importancia de que se homologue la publicación en el uso de los recursos de los instrumentos de la gestión del riesgo, ya que existe una heterogeneidad de información, tanto a nivel federal como a nivel local, lo que dificulta el monitoreo de recursos utilizados y aplicados en situaciones de desastres, que le permitan a la sociedad en general tener certeza sobre el correcto uso de los recursos públicos.

Atender con mayor transparencia, legalidad y rendición de cuentas los programas y acciones de gestión de riesgo por parte del gobierno federal y los gobiernos locales, no sólo es una premisa indispensable para acceder a un sistema de protección civil de primer orden, es al mismo tiempo una responsabilidad ética de quienes tienen la obligación de proteger la vida con absoluto compromiso y de quienes consideramos que las necesidades de los damnificados debe responder a una política solidaria del Estado.

Asimismo

c). Establece los lineamientos para la coordinación en materia de intercambio de información para difusión, atendiendo los principios de transparencia, legalidad, honestidad y rendición de cuentas, lo que deberá difundirse en vía electrónica a nivel federal y estatal.

d). Señala que las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos, serán determinadas y sancionadas por las autoridades locales competentes.

Sin duda estas modificaciones representarán que el gobierno federal como entidades locales, informen a la población de la entrega y gasto de recursos, por parte de asociaciones civiles, líderes sociales, legisladores, entre otros, ya que existe el temor fundado de que sean aplicados para beneficio de empresas privadas de la construcción y prestadoras de servicios favorecidas por el gobierno.

Por lo expuesto y con considerando:

Que el artículo 212, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República establece el plazo de dictaminación no mayor a treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del turno.

Que el artículo 214 del mismo ordenamiento dispone que transcurridos veinte días hábiles del plazo para dictaminar, el Presidente emitirá directamente excitativa a



las comisiones que corresponda, con base en el artículo 67, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Que ha transcurrido en demasía el término previsto en la Ley y el Reglamento para que dichas comisiones emitan el dictamen correspondiente.

Solicito de la manera más atenta se dé trámite a la siguiente:

#### **EXCITATIVA**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos Primera del Senado de la República, para que dictaminen la iniciativa con proyecto de decreto mediante la que se propone se reforma el tercer párrafo del artículo 63 y se adicionan un tercer párrafo al artículo 13, un segundo y cuarto párrafo al artículo 63 recorriéndose los sucesivos, un artículo 63 bis, artículo 67 bis y un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley General de Protección Civil.

**SEGUNDO.** Se le dé celeridad al proceso de dictaminación debido al terremoto ocurrido el pasado martes 19 de septiembre del 2017, el cual afectó a los estados de Morelos, Guerrero y Ciudad De México, de igual manera continuar con la reconstrucción y ayuda en los estados de Oaxaca y Chiapas. Esta iniciativa es de suma relevancia debido a los hechos naturales que han ocurrido en nuestro país.

Cámara de Senadores a los 05 días de octubre del año 2017

**Suscriben**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Morón Orozco', written over a horizontal line.

**SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO**



## EFEMÉRIDES

**Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Aniversario Luctuoso de Don Belisario Domínguez Palencia.**

### EFEMÉRIDES



SEN. ROBERTO  
ARMANDO  
ALBORES  
GLEASON



**Del Senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en conmemoración del Aniversario Luctuoso de Don Belisario Domínguez Palencia**

El 7 de octubre conmemoramos el Aniversario Luctuoso del Doctor Belisario Domínguez Palencia, quien con sus palabras y sus obras honró a Chiapas y a México entero al defender los más elevados y nobles intereses de nuestra Nación.

Don Belisario Domínguez nació en la Ciudad de Comitán, Chiapas, el 25 de abril de 1863, siendo sus progenitores Don Cleofás Domínguez y Doña Pilar Palencia; el primero oriundo de Comitán y la segunda de la capital de la República de Guatemala. Narran los historiadores que su árbol genealógico cuenta con ramas de verdadero mérito; pues sus antepasados fueron de abolengo humilde; pero siempre militaron en las filas del liberalismo. Entre ellos citaremos al General José Pantaleón Domínguez quien desempeñó el cargo de Gobernador del Estado de Chiapas, habiendo sido jefe también de batallón de chiapanecos que, combatió con el Ejército de Oriente a los invasores franceses, bajo las órdenes del valiente General Mariano Escobedo<sup>94</sup>.

El Senador Belisario Domínguez fue asesinado por el Gobierno ilegítimo de Victoriano Huerta el día 7 de octubre de 1913 después de su enérgico discurso pronunciado en el Senado el día 23 de septiembre, mismo que no fue incluido en el Diario de los Debates, pero sí significó, junto con el segundo discurso del día 29 del mismo mes, la defensa de la legalidad y los ideales de la libertad y la justicia y la trágica muerte del ilustre legislador.

En sus discursos, Don Belisario Domínguez hace un diagnóstico de la fatídica situación en la que se encontraba el país durante el gobierno de Huerta, destacando que la República se encontraba peor que antes: La Revolución se había extendido a casi todos los estados; así también, muchas naciones amigas se rehusaban a reconocer el gobierno del dictador. Más aún, la moneda mexicana se encontraba depreciada y el crédito para reactivar la actividad económica estaba agonizando. El Senador, mártir de la libertad de expresión, consideraba que el gobierno usurpador de Huerta tenía amordazada a la prensa o la tenía comprada, por lo que de manera sistemática se le ocultaba la verdad al pueblo de México. Los campos y los pueblos se encontraban abandonados y arrasados y el hambre y la miseria amenazaba con extenderse por toda la superficie de la Patria. Belisario Domínguez atribuía esa caótica situación en la que vivía nuestro país al afán loco de conservar el poder de un asesino y traidor como lo fue Victoriano Huerta<sup>95</sup>.

<sup>94</sup> <http://www.conecultachiapas.gob.mx/Publications/view/92>

<sup>95</sup> <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2714/14.pdf>



Es ilustrativa la narrativa que realizó Vicente Quirarte, en su libro “Belisario Domínguez”, publicado en el primer centenario de su muerte sobre los momentos que el legislador chiapaneco vivió durante el momento de su aprehensión y el momento de su muerte:

“Hombres torvos y armados y embrutecidos por el alcohol irrumpieron en su cuarto en el Hotel Jardín. Los golpes, los insultos, la llegada a un consultorio médico donde se dice le cercenaron la lengua. El dolor debe haber sido tan intenso que no lastimaba. Cuando llegaron al Panteón de Xoco, en Coyoacán, supo que sus días habían llegado a su fin. Las balas que matan no se sienten. Por los actos de su vida, podemos estar seguros que no pidió clemencia a sus verdugos<sup>96</sup>”

En el Aniversario Luctuoso del prócer de la Patria, Don Belisario Domínguez Palencia, tengo a bien parafrasear las palabras del Dr. Eduardo Román, pronunciadas el 3 de septiembre de 1914 ante el H. Ayuntamiento de Comitán, como una fuente viva y permanente de inspiración para seguir perfeccionando nuestras vidas basándonos en el legado que nos dejó las enseñanzas el Benemérito de Comitán, “El hijo modelo, el hermano incomparable, el padre ejemplar, el filántropo todo dulzura, el ciudadano altamente patriota, el sublime mártir”<sup>97</sup>.

**Roberto A. Albores Gleason**  
**Senador por el estado de Chiapas**

---

<sup>96</sup> <http://www.imer.mx/rmi/la-muerte-de-belisario-dominguez-la-vida-de-sus-palabras/>

<sup>97</sup> <http://www.concultachiapas.gob.mx/Publications/view/92>



**Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse a la conmemoración del Día Mundial de los Docentes.**

**Día Mundial de los Docentes**

5 de Octubre



SEN. FRANCISCO  
SALVADOR LÓPEZ  
BRITO



**SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE SENADORES  
LXIII LEGISLATURA**

Como todos los años, el 5 de octubre se celebra, desde 1994, el Día Mundial de los Docentes, que conmemora la Recomendación conjunta de la OIT y la UNESCO relativa a la situación del personal docente (1966), cuyo 50° aniversario fue celebrado el año pasado.

La Resolución de 1966 constituye el marco de referencia fundamental para abordar los derechos y las responsabilidades de los docentes a escala mundial.

Este día pone de relieve el hecho de que los docentes deben ser empoderados como paso decisivo en la consecución de la educación de calidad y las sociedades sostenibles.

Es un hecho reconocido que los docentes no sólo son un medio de alcanzar los objetivos de la educación; son también la llave de la sostenibilidad y la capacidad nacional para lograr el aprendizaje y crear sociedades basadas en el conocimiento, los valores y la ética. Pero los docentes siguen afrontando los problemas derivados de la falta de personal, la escasa capacitación y la baja consideración social.

El Instituto de Estadística de la Unesco calcula que para alcanzar el objetivo de la educación primaria universal de aquí a 2020 los países necesitarán contratar a un total de 12,6 millones de maestros de primaria.

El Día Mundial de los Docentes de 2017 tendrá como tema “Enseñar en libertad, empoderar a los docentes” haciéndose eco del tema de la edición de 2015 el cual quedó definido con motivo de la aprobación, en septiembre de 2015, de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y reafirmó que el empoderamiento de los docentes constituía la prioridad principal entre todas las estrategias de desarrollo y educación.

ATENTAMENTE

**MIÉRCOLES 4 DE OCTUBRE DE 2017  
H. CAMARA DE SENADORES  
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO**



## **De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Internacional de los Guardabosques.**

**Con su venia Presidente,**

México cuenta con una cubierta vegetal del 71.2% es decir con 138.4 millones de hectáreas. De esta cobertura el 40.8% corresponde a vegetación de zonas áridas, 24.6% a bosques templados y 22.9% a selvas.

De acuerdo con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los bosques más grandes se encuentran en Durango, Chihuahua, Michoacán, Oaxaca y Jalisco.

El Atlas de Propiedad Social y Servicios Ambientales 2012, del Registro Agrario Nacional, establece la existencia de 15,584 núcleos agrarios, con superficies mayores a 200 hectáreas de extensión, quienes tienen la propiedad de 62.6 millones de hectáreas de bosques, selvas y vegetación forestal de zonas áridas, lo que equivale a un 45% de la superficie forestal del país<sup>98</sup>. Lo cual, hace necesario involucrar a las comunidades que viven de los recursos forestales para su cuidado y bienestar.

Recordemos que los ecosistemas forestales son uno de los principales sumideros mundiales de carbono por su capacidad de capturar el CO<sub>2</sub> atmosférico. Se estima que los bosques del planeta almacenan unas 296 (gigatoneladas) de carbono en la biomasa, tanto por encima como por debajo del suelo, la cual contiene casi el 50% del carbono que se almacena en los bosques.

Los procesos de deforestación y degradación contribuyen a que los ecosistemas forestales pierdan su condición de captadores de CO<sub>2</sub>, contribuyendo así al cambio climático.

La pérdida de los bosques en México, ha sido causada por diversos factores, siendo la tala ilegal la principal causa, seguida por la transformación de bosques a zonas de cultivo.

Por ello, nuestro país ha realizado diversas acciones para proteger nuestros recursos forestales, como la creación de las Áreas Naturales Protegidas, la creación de bancos de germoplasma y el involucramiento de los dueños de las zonas boscosas para proteger sus recursos forestales.

En este sentido, los guardabosques son personas que en muchas ocasiones como voluntarios cuidan de los bosques y las selvas nuestro país, para garantizar la supervivencia de sus recursos naturales.

Son la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Comisión Nacional Forestal, las que habitan a los guardabosques y guardaparques con el fin de realizar recorridos de vigilancia dentro de las zonas forestales para detectar asentamientos irregulares, extracción de material geológico, flora y fauna, así como posibles ilícitos para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, proceda a la investigación de los delitos de construcciones irregulares, cambios de uso de suelo, tala clandestina, cacería y extracción de diversos materiales naturales, entre otros.

---

<sup>98</sup> Estrategia Nacional REDD+ 2017-2030



El 9 de octubre, se celebra el día internacional de los Guardabosques, instituido por la Federación Internacional del Guardabosques, con la finalidad de reconocer su labor y los riesgos que enfrentan al combatir las afectación del nuestra vegetación natural, como los incendios forestales.

La celebración de este 9 de octubre se alinea con el día mundial de los Guardabosques del 31 de julio. En donde se rinden honores a los guardabosques de todo el mundo que han resultado heridos o perdido la vida en el desempeño de su función.

Los guardabosques día a día arriesgan su integridad física, debido al comercio ilegal de especies silvestres y el involucramiento del crimen organizado en nuestros bosques.

En este día, los Legisladores del Partido Verde queremos reconocer el trabajo de todas aquellas personas que cuidan nuestros recursos forestales y acompañamos sus esfuerzos para proteger y resguardar recursos naturales y patrimonio cultural para las generaciones presentes y futura.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, 5 de octubre de 2017.

**SENADORAS Y SENADORES  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



**Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el 43 Aniversario de la Erección del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.**

**EFEMÉRIDE PARA REFERIRSE A LA CONMEMORACIÓN DEL  
43 ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**



SEN. RICARDO  
BARROSO  
AGRAMONT



El 08 de octubre de 1974 es una fecha que todos los sudcalifornianos recordamos con orgullo, ya que fue esa la fecha en la que el entonces presidente Luis Echeverría Álvarez, declaró al Territorio Federal de Baja California Sur como Estado Libre y Soberano.

A partir de la Independencia, las Californias realizaron los primeros intentos de organización política, siendo en la Constitución Política de 1824 el instrumento jurídico en el que se determinó que se integrarían en un solo territorio con un gobernador en Loreto; estableciéndose así una diputación territorial.

En 1837 las Californias formaron parte de un departamento que comprendió la Baja y la Alta California. En 1846 al restablecerse el sistema federal, se integró por primera vez el estado de las Californias, el cual desapareció al año siguiente, conformándose los territorios independientes de Baja California y Alta California.

En 1888 fueron constituidos en la Baja California dos distritos, el norte y el sur, mismos que eran presididos cada uno de ellos por un gobernador designado por el Ejecutivo Federal, forma de organización política que se mantuvo hasta 1931, en que ambos distritos adquirieron la categoría de territorios, divididos entre sí por el paralelo 28.

En el periodo comprendido de 1824 hasta 1931, ya se contaba con una organización de carácter municipal que evolucionaba constantemente, hasta integrarse los municipios de San José del Cabo, Santiago, San Antonio, Todos Santos, La Paz, Comondú y Mulegé, mismos que fueron ratificados subsiguientemente al Movimiento Revolucionario.

Durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas, se decretó la existencia de la zona libre, disposición presidencial que contribuyó a la promoción del desarrollo en el Territorio y permitió años después, la consolidación del comercio de productos de importación para 1982.

En la década de los sesenta, los habitantes del territorio de la Baja California Sur, iniciaron un movimiento político de suma relevancia, mediante el cual buscaban la mayor integración política y económica del Territorio, conformando el Frente de Unificación Sudcaliforniana.

Dicha movilización de sudcalifornianos trajo consigo como resultado que el entonces presidente de la República, el Licenciado Luis Echeverría Álvarez enviara una iniciativa al Honorable Congreso de la Unión, la cual pretendía declarar al Territorio Federal de Baja California Sur como un Estado Libre y Soberano, iniciativa que fue aprobada el 04 de octubre de 1974.



Para este periodo, Baja California Sur, había alcanzado destacados avances en materia de comunicaciones, pues se impulsó la navegación aérea y se inauguró la primer ruta del transbordador La Paz-Mazatlán, se inició formalmente la pavimentación de la carretera transpeninsular, comenzaron los trabajos de electrificación, fueron creados diversos órganos de gobierno que promovían la cultura y el desarrollo económico, así mismo, se lograron diversificar las actividades tales como la agricultura y la ganadería, mismas que en un principio eran de auto consumo, destacando el comercio, el turismo y el desarrollo industrial en algunas regiones del territorio.

El hoy estado de Baja California Sur, en su historia como Territorio Federal fue gobernado, por grandes hombres que, si bien la mayoría no eran originarios de esa tierra, si entregaron lo mejor de sus conocimientos y habilidades en beneficio de los sudcalifornianos, tal como lo hizo General Francisco J. Mújica.

Una vez que Baja California Sur fue decretado el estado número 30 de la República Mexicana, el primer gobierno fue el que estaba a cargo del Licenciado Ángel César Mendoza Áramburo, quien consolidó la pirámide educacional con la creación de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, las y los Senadores integrantes de la LXIII Legislatura, se congratulan por el 43 Aniversario de la Erección del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

**ATENTAMENTE**

**SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT**



**Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse a la conmemoración de la promulgación del Decreto mediante el cual se eleva a categoría de Estados de la Federación a Baja California Sur y Quintana Roo.**



**Del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sobre el Decreto mediante el cual se eleva a categoría de Estados de la Federación a Baja California Sur y Quintana Roo.**

Compañeras y compañeros Senadores, excelente tarde:

SEN. DANIEL  
GABRIEL  
ÁVILA RUIZ



Este domingo 8 de octubre de 2017 celebramos un aniversario más de la publicación del decreto oficial que reformó el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se eleva a categoría de “Estados de la Federación” a los dos últimos territorios federales: Baja California Sur y Quintana Roo. Estados con características similares pues ambos están situados en zona peninsular.

Baja California Sur y Quintana Roo, antes de ser declarados estados libres y soberanos, hace 43 años eran territorios que recibían recursos económicos de la Federación, además su gobierno interior era responsabilidad del Ejecutivo Federal.

La Historia de Baja California Sur nos muestra el largo camino que tuvo que recorrer para erigirse en estado libre y soberano. Después de la Independencia y promulgarse la Constitución de 1824, las Californias (unidas) por cuestiones económicas, políticas y demográficas no consiguieron convertirse en un estado más de la Federación. Su integración a la naciente nación fue en calidad de territorio federal.

El 22 de agosto de 1846, cuando se lleva a cabo la división territorial de México, las Californias (unidas) se erigen por primera vez en estado, sin embargo, dos años después el estado de las Californias desaparece y en su lugar se conforman dos territorios independientes entre sí: el territorio de la Baja y Alta California.

En 1888 en Baja California se constituyen dos distritos, el norte y el sur, presididos cada uno de ellos, por un gobernador designado por el Ejecutivo Federal. Esta forma de organización política prevaleció hasta 1931 en que ambos distritos adquieren de nueva cuenta la categoría de “territorios” que mantendrán hasta 1952 cuando el “territorio norte” se convierte en el estado 28 de la Federación con el nombre de Baja California, mientras que la parte “sur” seguirá en su calidad de “territorio”.

Los sudcalifornianos tendrán que esperar hasta el 8 de octubre de 1974 para que su territorio se convierta por fin en el estado libre y soberano de Baja California Sur; el estado número 30 de la nación, lo que hizo realidad la demanda popular anhelada.

En cuanto al territorio de Quintana Roo, hoy estado libre y soberano, la historia nos muestra que fueron tierras habitadas por los mayas en los años 415 a 435 d.C. cuando fundaron Bacalar. Sin embargo, como parte del territorio nacional, su historia es muy reciente, ya que se creó en 1902 por decreto presidencial emitido por el general Porfirio Díaz, bajo el nombre del caudillo insurgente Andrés Quintana Roo.



Al ser el territorio, una dependencia federal, Quintana Roo dependía de los recursos económicos de la federación y su gobierno dependía del Ejecutivo Federal, donde se nombraba a las autoridades correspondientes.

Quintana Roo conservó por 72 años el estatus de territorio, con breves interrupciones; una de ellas fue en 1931 cuando se dividió entre Yucatán y Campeche; tiempo después fue proclamado de nueva cuenta territorio nacional.

Hasta 1970 el territorio de Quintana Roo se caracterizó por un profundo retraso social y económico en relación con el resto el país. Por lo cual, se decretó a todo el territorio zona libre por un periodo de ocho años. En poco tiempo, el comercio se expandió y los capitales comenzaron a llegar con un impacto positivo en el mejoramiento de la calidad de vida, en la infraestructura carretera, en la creación fuentes de trabajo y de centros turísticos de gran relevancia como Cancún y Cozumel.

De diversas partes del país llegaba población para habitar el territorio de Quintana Roo que para ese entonces ya cumplía con las condiciones poblacionales y económicas necesarias para erigirse en estado libre y soberano, con capital situada en la Ciudad de Chetumal.

La publicación del decreto de creación de los estados de Baja California Sur y Quintana Roo el 8 de octubre de 1974, marca el fin de la era de los “territorios federales” en México y da paso a dos nuevos estados autónomos que alcanzado un importante desarrollo económico y social y destinos turísticos de primer orden a escala nacional e internacional.

Por su atención muchas gracias.



**Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial del Correo.**

**EFEMÉRIDES**



SEN. ROBERTO  
ARMANDO  
ALBORES  
GLEASON



**Del Senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en conmemoración del Día Mundial del Correo**

El día 9 de octubre conmemoramos el Día Mundial del Correo con el propósito de garantizar la libertad de tránsito de la correspondencia entre las Naciones<sup>99</sup>.

En este sentido, el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, ha impulsado de manera muy importante la modernización postal a través del Programa México Conectado facilitando la realización de transferencias de dinero mediante el uso de servicios de telecomunicaciones de alta velocidad. Así también, con el propósito de mejorar la cobertura y la accesibilidad del Servicio Postal

Mexicano (SEPOMEX), a junio de 2017 un total de 947 oficinas ya contaban con el sistema "Track & Trace", el cual consiste en identificar y rastrear todos los paquetes, correspondencia y envíos que diariamente se realizan. Finalmente, a junio de 2017, contó con 17,306 puntos de servicio para la atención potencial de 108.8 millones de habitantes de 12,340 localidades. Esta infraestructura permitió entregar 504 millones de piezas postales y obtener ingresos por los servicios de 1,699 millones de pesos<sup>100</sup>.

De acuerdo con las estadísticas de Presidencia de la República, Correos de México cuenta con la red logística más extensa del país y la mayor experiencia de reparto en el territorio nacional:

- Entrega tres millones de piezas postales al día;
- Cuenta con más de 10 mil carteros y más de 11 mil 500 vehículos en operación;
- Recorre diariamente 3 millones 700 mil kilómetros;
- Tiene mil 410 oficinas postales;
- 24 mil 250 puntos de servicio con terceros;
- Más de 19 mil buzones;
- La cobertura internacional de Correos de México abarca 192 países;
- Moviliza diariamente 128 toneladas de correspondencia, mensajería y paquetería<sup>101</sup>.

En el Día Mundial del Correo reitero mi firme compromiso de apoyar las iniciativas, acciones y gestiones públicas que hagan del servicio postal un medio para incrementar la productividad, la competitividad y el desarrollo de negocios en México, tales como los Servicios de Apoyo a Emprendedores y a las MiPYMES que lanzaron los Correos de México y el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para comunicar efectiva y estratégicamente a los clientes y proveedores de las diferentes empresas del país.

**Roberto A. Albores Gleason**  
**Senador por el estado de Chiapas**

<sup>99</sup> <http://www.un.org/es/events/postday/>

<sup>100</sup> Presidencia de la República, 2017. Quinto Informe de Gobierno, pag. 465.

<sup>101</sup> <https://www.gob.mx/presidencia/fr/articulos/sabes-cuantos-carteros-trabajan-en-correos-de-mexico>



**Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse a la conmemoración del Aniversario Luctuoso de Belisario Domínguez Palencia.**



**Del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sobre la Conmemoración de la muerte de Belisario Domínguez Palencia.**

Compañeras y compañeros Senadores, excelente tarde:

SEN. DANIEL  
GABRIEL  
ÁVILA RUIZ



Este 7 de octubre de 2017 se conmemoran 104 años de la trágica muerte del Senador chiapaneco Belisario Domínguez Palencia. Hombre ilustre de México que nació en Comitán, Chiapas, el 25 de abril de 1863. En esta ciudad, realizó sus primeros estudios y después ingresó al Instituto de Ciencias y Artes en San Cristóbal de las Casas en donde cursó hasta la preparatoria. Posteriormente, ingresó a la Escuela de Medicina de París en donde se tituló el 17 de julio de 1889 en la Universidad de la Sorbona.

A su regreso a México, en su tierra natal, otorgó consultas gratuitas a enfermos de las zonas más pobres del estado, además de proporcionarles las medicinas. Esta experiencia lo llevó a denunciar la miseria en que vivía la mayoría de la población chiapaneca debido a los malos gobernantes. Ante la falta de respuesta, publicó un segundo comunicado donde denunciaba actos graves de corrupción de las autoridades locales y solicitaba la intervención de las autoridades penales competentes, el cual tampoco tuvo respuesta.

Ante la falta de respuesta, en febrero de 1904, el Dr. Belisario Domínguez fundó en Comitán, el periódico el *Vate*, en donde publicó distintos artículos contra Porfirio Díaz y el gobernador de su estado natal.

En diciembre de 1910 es candidato del Partido Liberal a Presidente Municipal de Comitán, cargo que asume el 1 de enero de 1911. El 19 de abril de 1912 es postulado como Senador Suplente por el Partido Liberal Chiapaneco.

Estando de viaje en la ciudad de México, el 9 febrero fue testigo presencial de los acontecimientos que marcarían la caída y muerte el presidente Madero y la ascensión al poder general Victoriano Huerta. Esta coyuntura marcó la posición política de Don Belisario quien fue un gran opositor del régimen huertista.

Casi un mes después de la *Decena Trágica*, el 5 de marzo de 1913, a la muerte de Leopoldo Gout Nivón, Belisario Domínguez asume el cargo de Senador Propietario en la XXVI Legislatura. Este cargo si bien lo ejerció por un breve periodo de tiempo, su desempeño y actitud lo convirtieron en uno de los íconos de la incipiente democracia mexicana.

En varias ocasiones, el Senador Belisario Domínguez, se opuso a la aprobación de proyectos o iniciativas de ley que Victoriano Huerta enviaba al Senado; por ejemplo, se pronunció abiertamente en contra del ascenso militar de algunas personas que participaron en el cuartelazo contra el presidente Madero, bajo el siguiente argumento:



*“Creo que para que esta H. Cámara pueda ratificar el ascenso favorable de un militar se necesita que los servicios prestados por él sean útiles y beneficios a la patria...Por consiguiente, doy mi voto **reprobatorio** para el dictamen”.*

Estos acontecimientos dieron lugar a que los simpatizantes de Huerta trataran a toda costa de intimidar al senador, tal es así que en varias ocasiones y con diversos pretextos, se le impidió hacer uso de la tribuna en el Senado de la República.

Los discursos que iba a pronunciar en las sesiones del 23 y 29 de septiembre de 1913, ante el pleno del Senado, fueron vetados a causa de su contenido en contra de Huerta, a quien llamó asesino, usurpador y traidor. La gran valentía del senador chiapaneco quedó manifestada una vez más, cuando con el apoyo de María Hernández Zarco, quien años después sería honrada con la medalla Belisario Domínguez, imprime y distribuye sus discursos entre la sociedad mexicana lo que generó un impacto adverso hacia Victoriano Huerta y el descredito de su gobierno.

Lamentablemente, el 7 de octubre de 1913, el Senador chiapaneco Belisario Domínguez Palencia fue asesinado por instrucciones del dictador Victoriano Huerta, con la finalidad de terminar con uno de sus principales rivales en la Cámara de Senadores, sin embargo, este acto, fue uno de los detonantes para la caída del régimen huertista.

La Medalla Belisario Domínguez es la máxima condecoración que el Senado de la República otorga a los hombres y mujeres de México que se han distinguido por su ciencia o virtud en grado eminente, como servidores de la Patria o de la humanidad.

El nombre de la presea honra la memoria del senador Belisario Domínguez, quien sobresalió por su crítica al gobierno de Victoriano Huerta, quien en respuesta ordenó su asesinato.

También como reconocimiento al doctor y senador chiapaneco uno de los centros de investigación parlamentaria del Senado de la República lleva su nombre: *Instituto Belisario Domínguez*.

Por su atención muchas gracias.



**Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse a la conmemoración del Aniversario Luctuoso de Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá.**



**Del Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sobre la Conmemoración del fallecimiento de Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá.**

Compañeras y compañeros Senadores, excelente tarde:

SEN. DANIEL  
GABRIEL  
ÁVILA RUIZ



Este sábado 7 de octubre conmemoramos 168 años del fallecimiento de Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, considerado por algunos estudiosos del derecho como uno de los creadores del juicio de amparo -junto con Mariano Otero- en la tradición jurídica mexicana.

Además, este ilustre filósofo, político, legislador y diplomático mexicano contribuyó con sus ideas y acciones en diferentes sucesos históricos fundamentales de la conformación y primeros años del México independiente, entre los que destaca su participación como diputado del Congreso General Constituyente de 1822, Legislador y redactor del Proyecto de Constitución Federal de 1824, teórico de las ideas de reforma a finales de esa década.

Desde el Senado propuso lineamientos que serán considerados como antecedentes de nacionalización de la Marina Mercante Mexicana y planteó la expulsión del embajador Poinsett como preámbulo a la política separatista de Texas y conflictos territoriales con Estados Unidos.

También se le recuerda por su participación en la diplomacia internacional que fortaleció la presencia de México con países de Sudamérica. Este conocimiento le permitió desempeñarse como Ministro de Relaciones Exteriores en las Presidencias de Antonio López de Santa Anna, José Joaquín de Herrera y Valentín Canalizo, en una época de roces con el embajador Shannon como preludio de la guerra contra Estados Unidos de 1846-1848, durante el cual repitió este cargo, caracterizándose por rechazar la propuesta del presidente James K. Polk de ofrecer la paz a cambio de una cesión territorial.

Una de sus obras más famosas es “Observaciones a los Tratados de Guadalupe-Hidalgo” en la que crítica la ambición expansionista estadounidense al tiempo de defender los esfuerzos militares en contra de los invasores, al afirmar que ...“seré el último mexicano que consienta en la terminación de la guerra, si la paz ha de venir con el menoscabo de un palmo siquiera del territorio”.<sup>102</sup>

En sus últimas participaciones legislativas Don Manuel Crescencio Rejón destacó por ser presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales como representante por el Distrito Federal. Además, en su último periodo coadyuvó a financiar la guerra contra la Unión Americana.

<sup>102</sup> Eduardo Ferrer Mc Gregor. “Otero y Rejón en el año de la invasión: preámbulo de la primera sentencia de amparo”. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3065/17.pdf> Consultado en octubre de 2017.



El personaje que también recordamos en esta efeméride fue un decidido defensor de la idea de la independencia de Yucatán, debido a que nació en Bolonchenticul, Yucatán -ahora Bolonchén de Rejón, Campeche-. Cabe señalar que entre 1841 y 1848 Yucatán no estaba integrada en la República Mexicana, por lo que tenía una Constitución propia.

Don Crescencio participó en la redacción de dicha legislación, la cual se caracterizó por ser innovadora y adelantada para la época, y que entre otros preceptos garantizaba la libertad de cultos y de prensa. En materia judicial esta Carta Magna se caracterizó por el establecimiento del jurado popular e institución del juicio de amparo, además de la eliminación de fueros civiles y militares.

Por su atención muchas gracias.



## COMUNICACIONES DE COMISIONES

### COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Convocatoria y "Orden del Día de la Vigésima Novena Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión", que se llevará a cabo el día jueves 5 de octubre, a las 14:00 horas, en la Sala 1 de planta baja, del edificio Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. DIVA  
HADAMIRA  
GASTÉLUM  
BAJO



### COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Ciudad de México a 28 de septiembre de 2017  
CIG/P/LXIII/368/2017

**Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo,**  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Senado de la República,  
Presente.

Con fundamento en la fracción III y IX del artículo 130 y numeral 3 del artículo 138 del Reglamento del Senado de la República, tengo a bien solicitar a Usted, se publique en la Gaceta Parlamentaria la Convocatoria y el Orden del Día de la Vigésima Novena Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión para la Igualdad de Género, que se llevará a cabo el día jueves 5 de octubre, a las 14:00 horas, en la sala 1 de planta baja, del edificio del Hemiciclo del Senado de la República.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradezco de antemano la atención que se sirva dar a esta gestión.

Atentamente,

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO,**  
Presidenta de la Comisión

C.c.p. Sen. Emilio Gamboa Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN  
Dr. Arturo Garza Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios

RECEIBIDA  
2017 SEP 28 PM 7  
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARLAMENTARIOS

009299

RECEIBIDA  
2017 SEP 28 PM 6:04  
SECRETARÍA DE LA SENADO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARLAMENTARIOS

000737



## **COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

### **CONVOCATORIA A LA VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Con fundamento en la fracción II del artículo 130, del Reglamento del Senado de la República, se convoca a las senadoras que la integran, a la Vigésima Novena Reunión de Trabajo Ordinaria que se llevará a cabo el próximo jueves 5 de octubre de 2017, a las 14:00 horas, en la sala 1 de planta baja del Hemiciclo, bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura del Orden del Día y en su caso aprobación.
3. Discusión, y en su caso aprobación, del Acta de la Vigésima Octava Reunión Ordinaria de Trabajo.
4. Presentación y en su caso aprobación de dictámenes.



## COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

5. Presentación de las Respuestas a los dictámenes de las Proposiciones con Punto de Acuerdo.
6. Presentación de Avances del Informe de la Unidad de Género.
7. Asuntos Generales.

Atentamente,

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO**  
Presidenta de la Comisión



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.**

Convocatoria de la "Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión", misma que se llevará a cabo el próximo jueves 5 de octubre del presente año a las 16:00 horas, en las Salas 3 y 4 ubicadas en la Planta Baja del Senado de la República.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2017

CDR/LXIII/284/2017

SEN. FIDEL  
DEMÉDECIS  
HIDALGO



SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

Por indicación del Sen. Fidel Demédecis Hidalgo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, solicito a usted las facilidades necesarias para que sea publicada en la Gaceta del Senado, la Convocatoria de la "Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural", misma que se llevará a cabo el próximo jueves 5 de octubre del presente año a las 16.00 horas en las Salas 3 y 4 ubicadas en la Planta Baja del Senado de la República.

Agradezco anticipadamente su atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Ernesto Ladón de Guevara Alafita  
Secretario Técnico

Secretaría de la Mesa Directiva  
SECRETARÍA TÉCNICA

2017 SEP 28 PM 5:48

H. CÁMARA DE SENADORES

000736



## COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2017

CDR/LXIII/284/2017

### SENADO DE LA REPÚBLICA PRESENTE

Por este conducto le expido una atenta convocatoria a la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural que tendrá verificativo el jueves 5 de octubre de 2017 a las 16:00 horas en la Salas 3 y 4 ubicadas en planta baja del Senado de la República, con el siguiente:

#### Orden del día

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración del Quorum
- 3.- Aprobación del Orden del día
- 4.- Informe sobre la reincorporación del Senador Manuel Humberto Cota Jiménez
- 5.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 6.- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo sobre el Presupuesto Rural y un Programa Nacional de Reconstrucción del Campo Mexicano.
- 7.- Presentación y aprobación de Lineamientos para el Programa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural para el Tercer año de la LXIII Legislatura.
- 8.- Discusión y aprobación de los dictámenes de las siguientes:

#### Minuta:

- a) Oficio de la Cámara de Diputados con la que remite Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 110, 111, 154, y 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, devuelto para los efectos de la fracción a) del artículo 72 constitucional.

#### Iniciativas:

- a) De la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**

- b) De los Senadores Yolanda de la Torre Valdez, Silvia Guadalupe Garza Galván y Ricardo Barroso Agramont, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- c) De la Senadora Luisa María Calderón Hinojosa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

9.- Asuntos Generales.

10.- Clausura y cita para la próxima sesión.

Atentamente

**Senador Fidel Demédecis Hidalgo**  
**Presidente**



## PUBLICACIONES

Reunión de Trabajo entre el Grupo Parlamentario Conservacionista Mexicano "GPCM", junto con la Fundación Internacional del Caucus Conservacionista "ICCF" así como autoridades, especialistas y representantes de organizaciones no gubernamentales, que se llevará a cabo el próximo día miércoles 4 de octubre del presente año, a las 9:00 horas, en las Salas 5 y 6 de la planta baja del hemiciclo.



SEN. MARCELA  
GUERRA  
CASTILLO



### GRUPO PARLAMENTARIO CONSERVACIONISTA MEXICANO

#### REUNIÓN-DESAYUNO

"FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN TRILATERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES "CITES" Y EL FOMENTO LEGAL, SUSTENTABLE Y TRAZABLE DE ESPECIES EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DEL TLCAN"

#### PROGRAMA PRELIMINAR

8:30 – 9:00	<u>Registro</u>
9:00-9:05	<u>Bienvenida</u> <b>Senadora Marcela Guerra Castillo</b> Fundadora del Grupo Parlamentario Conservacionista Mexicano
9:05 – 9:10	<u>Mensaje de John Gent</u> Presidente del International Conservation Caucus Foundation (ICCF)
9:10-9:15	<u>Mensaje</u> <b>Andrés Ávila Akerberg</b> Director Ejecutivo, Política y Legislación Ambiental (POLEA)
9:15-9:40	<u>Conferencia magistral</u> Cooperación en América del Norte para combatir el tráfico de especies <b>César Chávez</b> Titular de la Unidad de Crecimiento Verde, Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA)
9:40:10:05	<u>Conferencia magistral:</u> La participación de México en CITES. <b>Hesiquio Benítez Díaz</b> Director General de Cooperación Internacional e Implementación, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
10:05 – 11:00	Diálogo con los participantes
11:00	Conclusiones

**SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Gaceta del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)

**Nota:** Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.